

ACTAS

1.º Junio 1944 a Febrero 1946

Provincia de Badajoz Ayunt^o de Salvaleón
Año de 1944

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por la Co-
mision Gestora Municipal de esta villa.

Este libro compuesto de cien hojas y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre referida Comision Gestora, ha sido reintegrado con dos pliegos de papel de pagos al Estado, Clases 1^a y 2^a números 326.984 y 379.358 respectivamente, con un importe de ciento cincuenta pesetas, quedando estampada en todas sus hojas el sello de la Alcaaldia. Y para que conste, autorizo la presente nota en Salvaleón a primero de Junio de 1944.



V^o B^o
El Alcalde
Luis Morija

El Secretario
Felix Varquer

Diligencia de apertura El presente libro que consta de cien hojas, foliadas, selladas y rubricadas por el Señor Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre la Comision Gestora que antes se dice concernientes a los acuerdos de la misma, empezando con la de este día.

Salvaleón a primero de Junio de 1944.

V^o B^o
El Alcalde
Luis Morija

El Secretario
Felix Varquer



Sesión Ordinaria del día 1º de Junio de 1944



- Señores asistentes
- ____ Presidente ____
- D. Luis Morejón Cáceres
- ____ Vocales ____
- D. Diego Sanjuán Román
- " Juan Mangas Portillo
- " Victoriano Pérez Martín
- " Daniel Mangas Portillo
- " Leopoldo Formado Carrizosa
- ____ Secretario ____
- D. Félix Varquer Maury

En la villa de Salvación a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintidos, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día ...

Declarada abierta se dió lectura del acta de la extraordinaria celebrada el veintiocho de Mayo último, la cual fue aprobada, ratificada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida, la que se relaciona con diferentes servicios entre ellos los de estadística y abastecimiento, quedando enterados los Señores reunidos.

En el acta fue presentada relación de pagos ya efectuados en parte por materiales de diferentes clases facilitados en el pasado año para obras del Ayuntamiento ó sea ...

- Correspondencia oficial
- Pago de 645 pesetas por material, arreglo Escuelas
- Tof de 388'50 pesetas por material, arreglo de la Guardia Civil
- Tof de 733 pesetas por idem, arreglo Caja Ayuntamiento

Una en la que figuran los respectivos perceptores y recibos de los mismos, por cal, arena y porte de ladrillos para los reparos efectuados en las Escuelas Nacionales de niñas, que importa seiscientos cuarenta y cinco pesetas ... 645 -

Otra también por cal, arena y un saco de yeso para los reparos últimamente efectuados en la Casa Cuartel por material, arreglo de la Guardia Civil, la que importa trescientas ochenta y ocho pesetas, cincuenta centimos ... 388'50

Otra por cuatro y media docenas de tablas de techos, los maderos, cal prieta, arena y puntas, con destino todo al arreglo de la techumbre de la Casa Ayuntamiento, la que importa en junto setecientas treinta y tres ... 733 -

Una de materiales también de cal y arena, facilitados en el presente año para los reparos efectuados en los em-

Suma y sigue 1766'50



	Suma anterior -	1766 50
Pago de 370 50 pesetas por cal y arena en arreglo de Calle	cupedrados de las Calles Santa Maria, Fernán Cortés, Piramo y otras, la que importa trescientas diez pesetas con cincuenta centimos	310 50

Id de 287 20 pesetas por blanques muros, Casa Ajunt ^o	Más una cuenta de jornales y materiales invertidos en el blanqueo de los bajos de la Casa Ayuntamiento y fachada de la misma ó muros de ella por todos sus lados, la que importa doscientas ochenta y siete pesetas con veinte centimos	287 20
	Suma de estos pagos.	2364 20

Vistas indicadas relaciones de referidos pagos, se acuerda por los Señores reunidos sean aprobadas y que se formalicen con cargo a los Capítulos que correspondan del presupuesto.

Pago de 100 05 pesetas por varios reembolsos - centimos por varios reembolsos recibidos de efectos, con destino a servicios del Ayuntamiento en el pasado año, y especialmente impresos para tales servicios a cumplimentar y que se formalice del Capítulo de Resultas.

Pago de 495 pesetas a José Fernández, por baldosines y yeso para couelas - turas y letra ya abonada, se aprueba el pago de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, importe de diez metros de baldosin blanco y ocho sacos de yeso con embajes, para la terminacion de los trabajos o reparos efectuados en las dos Escuelas de niñas, que se encuentran situadas en edificio ó Casa de este Ayuntamiento con el número seis de la Plaza de José Antonio, lo que ha sido facilitado por Don José Fernández, de Barcamota y que este gasto por afectar a edificio municipal se formalice del Capítulo 11^o del presupuesto, mediante el oportuno mandamiento.

Pago de 282 pesetas a Luis Garcia Guijarro, por habitación y cama a - Ocho seguidos y una vez desentido el asunto se acuerda también el pago de doscientas ochenta y dos pesetas, al vecino Luis Garcia Guijarro, por el servicio de cama y habitación que tiene facilitado

al Guardia del Puerto de esta villa, Melitón Gómez Salgado, desde el veintinueve de Septiembre al treinta y uno de Diciembre del pasado año, debido a carecer de pabellón en el Cuartel y haberse hecho preciso acudir a este medio respecto al Guardia dicho, formalizándose este pago del Capitulo de Resultas.

Reconocer crédito del im-
porte de habitación y caudal
al G.^o Melitón Gómez

Como continúa prestando el servicio a referido Guardia, se acuerda reconocer el crédito que resulta a favor del Señor García Quijano, hasta el día de ayer, treinta y uno de Mayo, fecha en que aún continuaba facilitándolo, a razón de tres pesetas por día, sin perjuicio de ver el medio de formalizar este pago de los cinco meses que van transcurridos del año actual.

Inclusión de veintinueve
en la lista de beneficencia

Vistas las peticiones verbales de los respectivos interesados de esta vecindad, Eduardo Bogales Domínguez, Eustaquio Merchán Cáceres, Francisco Bogales Gómez, José Gómez Pérez, Salustiano Marabiel Bogales, Lorenza Maugaj Varejo y Elena Merchán Cano, para que se incluyan en la lista de la beneficencia municipal, se acuerda acceder a ello, excepto en cuanto a la última, y que se adicionen a indicada lista los restantes, por ser notoriamente pobres y deber figurar en la misma.

Cuenta de D. Gregorio
Pérez por accidente del
Monte Porrino en el pasado
año 234.50 pesetas

Acto seguido fue presentada una relación que autoriza el facultativo D. Gregorio Pérez Corrado, expresiva del servicio de asistencia médica por el prestado, en cinco casos de accidentes de trabajo ocurridos en las operaciones de poda del arbolado del Monte Porrino en el pasado año, la que importa doscientas treinta y cuatro pesetas, con cincuenta centimos, incluidos en algunos casos puntos de sutura y material suplido.

Se aprueba la misma, y que se formalice el pago del remanente del Capítulo 12 del presupuesto, también del pasado año.

También fue presentada otra del mismo facultativo, por igual servicio en cuatro accidentes ocurridos en

Cuenta de D. Gregorio Perez, de cuatro accidentalos en el corte del Monte, 180 pesetas
dichas operaciones del año actual, en la que asi mismo se incluyen puntos de sutura, importando en total la cantidad de ciento ochenta pesetas, acordandose reconocer su credito a favor de dicho Señor facultativo a los efectos de su pago si quedara remanente para ello en referido Capitulo 13 del presupuesto del presente año.

Relación de varios pagos
Acto seguido fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja Municipal, por diferentes conceptos para servicios o asuntos del Ayuntamiento, acordandose aprobar aquellos para los que exista consignación adecuada en el presupuesto, a los efectos de su formalización y en cuanto a los restantes que se tengan en cuenta para su inclusión en transferencia, suplemento o habilitación de credito que se confiere.

Letras por material de Oficiuas, 603'90 pesetas
Señalando a la vista varias letras abonadas en el presente año por modelación impreja y material de escritorio de varias clases en el presente año y para los servicios de las Oficiuas Municipales, se adopta igual acuerdo respecto a las mismas, aprobando los respectivos pagos de ellas en número de cuatro, e importe total de seiscientas tres pesetas, noventa centimos.

Pago de 350 pesetas por un anuncio en la Revista Arquiteutura
Se aprueba de igual modo el pago realizado mediante otra y en el pasado año por orden de la alcaidía a la Revista Nacional de Arquitectura, y que este pago de indicada letra que asciende a trececientas cincuenta pesetas, se formalice del remanente del Capitulo 13 tambien del pasado año.

Distribución de fondos del mes de Junio
Seguidamente se aprueba la distribución de fondos por Capitulo, para el presente mes de Junio, a los efectos de la formalización de pagos en dicho mes con arreglo a la misma.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las veint...



Diez y cuatro horas del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico: —

Luis Morejon Diego Sanjuan

~~Jon. Ferrado~~ Daniel Mangas

~~Leopoldo Comas~~ ~~Felix Varguer~~

~~Ricardo Ferr~~ Jose Macias



Señon Ordinaria del dia 15 de Junio de 1911

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejon Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mangas Postillo

" Daniel Mangas Postillo

" Leopoldo Ferrado Carotero

" Manuel Ferrado Carotero

" Jose Macias Morales

Secretario

D. Felix Varguer Macias

En la villa de Salvaleón a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintidos y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morejon Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta dióse cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, refiriéndose la misma a diferentes servicios para cumplimentar por la Alcabala y Oficinas Municipales, así como de cartas circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a la que acompaña copia del verito publicado en el periódico "Hoy" del veintisiete de Mayo último, relacionado con la enseñanza primaria, e interesando se incluya en los nuevos presupuestos, la cantidad de dos mil quinientas

Correspondencia oficial

Circula del Gobernador

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pesetas por cada beca que corresponda a la localidad o pueblos donde no haya Institutos, regulándose tales becas por el número de habitantes o sea una por cada tres mil o fracción si el pueblo tiene más de expresado número de ellos, en cuya copia de ejemplar se dan normas para difundir la cultura, quedando entendidos los reunidos, acordando cooperar todos al plausible fin de referida superior autoridad, en colaboración con el Señor Alcalde y Maestros Nacionales de esta villa, y que se tenga en cuenta al confeccionar los nuevos presupuestos el decaído del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre conjucción en ellos para referidas becas.

También se dio cuenta de circular del mismo Señor Gobernador Civil, inserta en el R.D. del día diez del presente mes, relacionada para nombrar Guardas Jurados con el nombramiento de Guardas Jurados para la vigilancia, custodia y protección de las mieses, siega y recolección de ellas, si las circunstancias aconsejan extremar la vigilancia, nombramiento que puede hacerse también por los propietarios y Entidades Agrícolas, sujetándose a las normas de expresada circular, de la que quedan también entendidos los Señores Gestores. Estimando que deben nombrarse dos Guardas para los fines que se mencionan en la circular dicha, acuerdan designar para ello a los vecinos Pedro Merchán González y Román Román Meléndez, con el haber diario de diez pesetas, a los que se le hará saber, quedando relevado el primero, caso de que acepte este cargo de la misión de Vigilante de Arbitros que se le tiene encomendada para mayor eficacia en el cobro de ellos.

Acto seguido fueron presentadas las correspondientes cuentas o relaciones de trabajos efectuados por

Circular del Gobernador para nombrar Guardas Jurados



[Decorative flourish]

Cuenta de jornales en blan-
qued de la caja n.º 6 Plaza de
José Aut.º, 92'15 pesetas

cuenta del Ayuntamiento que son —
Una de jornales y materiales invertidos en el blan-
qued del piso bajo las fachadas de la Caja del Ayun-
tamiento con el número seis en la Plaza de José
Antonio, la que importa en junto noventa y dos
pesetas con quince centimos... 92'15

Otra de idem en poda del
arbolado del M. Pinar 9464

Una de los jornales invertidos también en
las operaciones de poda del arbolado del Monte
Pinar, de común aprovechamiento, que com-
prende desde el primero al doce de Marzo
del corriente año, la que asciende al total de
nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas. 9464

Otra de idem en rozo de
maderas 4448'20 pesetas

Otra de los jornales empleados de igual
modo en los trabajos de rozo de maderas y mon-
te bajo, de dicha finca comunal, comprendien-
do la misma desde el referido día primero has-
ta el once de igual mes de Marzo, la que im-
porta en junto la cantidad de cuatro mil cua-
trocientas cuarenta y ocho pesetas con veinte cen-
timos, incluido en ella lo abonado por accidente
de trabajo, ó sea tres cuartas partes del jornal
durante quince días al obrero que estuvo em-
pleado en tales trabajos Alonso Barrio Be-
degma, de esta vecindad. Son pesetas 4448'20

Total de estos gastos — 14004'35

Se acuerda aprobarlas

Examinadas tales cuentas que aparecen autori-
zadas por los respectivos encargados de los trabajos
dichos y extendidas con el detalle preciso, en
que contra las mismas se haya presentado recla-
mación alguna, la Comisión Gestora acuerda apro-
barlas y que se formalicen del Capítulo 11.º la pri-
mera de ellas y del 12.º respectivamente del pre-
supuesto las dos últimas, mediante mandamiento.
Se aprueba también el pago ya efectuado de ciento
cincuenta pesetas, por dos pliegos de papel de pago

Pago 150 pesetas por
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ para reintegro
del libro de actas.

al Estado, con destino al reintegro del presente libro de actas y con cargo al Capítulo 6.º del presupuesto.


Atendiendo a petición verbal del vecino Francisco Flores Méndez, se acuerda concederle el socorro ó auxilio benéfico de veinticinco pesetas para que pueda trasladar al Hospital Civil de esta provincia a un hijo del mismo enfermo y para ser operado de cataratas, según certificado médico.

Socorro de 25 pesetas a Fran.º Flores Méndez

Acto seguido y con su presentación, dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al pasado año de mil novecientos cuarenta y tres ó sea del estado número relacionado con la misma, acompañado de las relaciones de deudores y acreedores al Municipio y certificado del acta de archivo del treinta y uno de Diciembre de igual año, cuya liquidación ofrece el siguiente resultado, a saber:—

Liquidación del presupuesto

Capítulo	Presupuesto de Ingresos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto rejudicado Pesetas	Excesos formalizados Pesetas	Diferencias Pendientes de cobro Pesetas	Exceso de Ingresos Pesetas
1.º	Rentas	5858 48	2665 24	3193 24	"
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	52410 -	44127 18	13415 68	5132 36
5.º	Eventuales ó Imprevistos	193850	133 23	43207 13	73 20
7.º	Contribuciones Especiales	500 "	"	500 "	"
8.º	Derechos y Tasas	4820 "	2694 "	125 "	2001 "
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	9971 29	3715 28	6256 01	"
10.º	Imposición Municipal	84618 75	"	84618 75	"
11.º	Multas	400 -	10 "	"	390 "
	Sumas	160517 02	53344 93	108040 75	4264 20
	Resultas	104443 39	62888 03	22683 11	18872 15
	Total	264960 31	116232 96	130723 80	23136 35



[Signature]

Caja tulo	Presupuesto de Gastos. Consignaciones y Conceptos	Presupuesto		Mandamientos		Diferencias	
		reliquidado Pesetas.		expedidos. Pesetas.		Pendientes de pago. Pesetas.	que se acumulan Pesetas.
1 ^o	Obligaciones Generales.	16601 44		4255 24		11548 78	797 42
2 ^o	Representación Municipal.	2872 60		949 45		1154 80	768 35
3 ^o	Vigilancia y Seguridad.	4800 "		3150 -		1650 "	"
4 ^o	Policia Urbana y Rural	13272 -		471 -		11735 25	1065 75
5 ^o	Recaudación	2700 "		1360 -		1360 "	"
6 ^o	Personal y Material de Oficinas	24590 -		13797 45		10307 80	484 75
7 ^o	Salubridad e Higiene	7060 "		2448 -		902 60	3709 40
8 ^o	Beneficencia	16159 80		2135 45		11007 03	3017 02
9 ^o	Asistencia Social	16762 90		2009 94		14633 60	119 36
10 ^o	Instrucción Pública...	4794 40		2286 30		2168 10	340 -
11 ^o	Obras Públicas.	8700 "		1899 50		3123 10	3677 40
12 ^o	Montes	57010 "		47661 52		81192 5	1229 23
13 ^o	Fomento de J. Comunales.	1072 60				1072 60	"
18 ^o	Imprevistos	2181 58		136 57		1505 70	139 31
	Sumas	178597 02		82960 42		80288 61	15347 99
19 ^o	Resultas	4651194		32025 29		108198 4	366681
	Totales.	225108 96		114985 71		91108 45	19014 80

Resumen Comparativo.		Pesetas.
Importar los Créditos pendientes de cobro.	130723 86	
Idem los débitos pendientes de pago	91108 45	
Diferencia a favor de los acreedores.	39615 41	
Más la existencia en caja en 31 Diciembre 1943	1247 25	
Total de diferencia ó superavit.	40862 66	

Seguidamente y habiendo sido comprobadas las partidas de la liquidación que antecede, con los asientos de

los libros de contabilidad que se llevan por la Secretaría-Intervención con los que se encuentran conformes tales partidas, los Señores reunidos acuerdan unánimemente aprobar dicha liquidación, fijando los créditos pendientes de cobro en la cantidad de ciento treinta mil setecientas veintitrés pesetas con ochenta y seis centimos y los débitos pendientes de pago en noventa y uno mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y cinco centimos, conforme al resultado de las indicadas relaciones de deudores y acreedores del Municipio y que tales partidas pendientes de cobro y pago, se incorporen a los respectivos Capítulos de Resultas en el presupuesto del corriente año, según dispone el artículo 304 del Estatuto Municipal, así como el catorce del Reglamento de veintitrés de agosto de 1924, uniéndose un ejemplar de dicha liquidación a referido presupuesto para sus efectos en el mismo, remitiéndose todo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda o Sección Provincial de Administración Local a los efectos también procedentes y de conformidad con lo mandado.

Acto seguido y teniendo a la vista la correspondencia de 10 pesetas a D. Antonio de la Cruz, por oficio y cartas para el Ayuntamiento de Badajoz, por quinientos oficios con membrete oficial y seis cartas, también con membrete para la Alcaldía y que se formalice del Capítulo 6º del presupuesto.

Asistencia de la asistencia a Juau Encero Corrado - Dada cuenta de escrito del vecino pobre Juau Encero Corrado, solicitando subvención para ayuda de lactancia de un hijo pequeño del mismo, por no poder criar la esposa del interesado Dolores Cortosa Morales, justificando este extremo con certificación facultativa que acompaña a dicho escrito, la Comisión reunida teniendo esto en cuenta y que se trata de persona que carece en efecto de medios para poder pagar por



completo una nodriza, acuerda por unanimidad
conceder a dicho interesado la subvención de costum-
bre para estos casos y a percibir desde el día de hoy.

Incluir en la lista de bene-
ficiencia a Felis Maugay que
es vecino.

Vista de igual modo la petición que tiene hecha
el vecino Felis Maugay Guerrero, solicitando ser in-
cluido en la lista de beneficiencia de esta villa, se acuer-
da acceder a ello por estimarlo justo.

Incluir en la misma, de
cuatro vecinos más.

De igual modo se acuerda la inclusión en dicha
lista conforme lo tienen solicitado y por ser notoria-
mente pobres, de los vecinos Juan Maugay Corrales,
Juan Rodríguez Moreno, Catalina Corrales Romo, y
Felipe Pahagín González, sin perjuicio de examinar
las circunstancias de otros vecinos también pobres que
tienen pedida su inclusión en dicha lista, para acceder
a ello si así procede en cada caso.

Socorro de 25 pesetas a
Juan Flores Meudor.

En vista también de la petición que tiene hecha
el vecino de igual modo pobre Francisco Flores Meudor
sobre concepción de socorro para trasladar a un hijo
del mismo que se encuentra enfermo al Hospital Civil
de la provincia, se acuerda concederle el de veinticinco
pesetas para que pueda verificarlo, por tratarse
de caso de necesidad en el mismo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo
la hora de las veinticuatro, extendiéndose la presente
acta de que certifico:

Diego Sanjuan

Luis Morcjo

[Signature]
Jm. Ferrado

[Signature]
David Rangel

Sebastián Comas

Sebastián Morcjo

[Signature]
Francisco Revilla

[Signature]
Felix Márquez

Sesión del día 1º de Julio de 1944.

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer que antes se dice, no pudo tener efectos por falta de número bastante de Señores Gestores, para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. —

El Alcalde

Luis Morujón

El Secretario.

Félix Vargues



Sesión celebrada el 3 de Julio de 1944 = Supletoria a la del 1º

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morujón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Roman

" Juan Mangas Portillo

" Daniel Mangas Portillo

" Leopoldo Corrado Carretero

" Marciano Pereira Dominguez

" José Macías Morales

Secretario

D. Félix Vargues Macías

En la villa de Salvación a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintidos y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morujón Cáceres, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, por el que en armonía con la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el B.O. del día catorce de Junio último, interesa sea ingresado en la cuenta corriente de expresada Junta, el dos y medio por ciento

Oficio de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, por el que en armonía con la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el B.O. del día catorce de Junio último, interesa sea ingresado en la cuenta corriente de expresada Junta, el dos y medio por ciento

del cineo, llevado al presupuesto para atenciones sanitarias, con destino a la realizacion de aquellas obras que se propone llevar a cabo en los pueblos más necesitados de ellas en la provincia, referida Junta técnica.

Se dan por enterados los Señores reunidos, acordando que estando destinadas las consignaciones de esta índole para atender a mejoras locales, con la expresión adecuada en cada caso, en el presupuesto dicho, que pase a informe de la Comisión de Hacienda, indicado oficio, para resolver después sobre este asunto en la forma que mejor proceda. —

También se dió cuenta de otro oficio de la misma Junta técnica en esta provincia, por el que intereja le sea remitido un índice de las obras sanitarias de interejaudo índice de obras más urgente necesidad, que señale la Junta Municipal de Sanidad, del que también quedan enterados los Señores reunidos, procediendo estar para tal fin a indicada Junta de Sanidad en esta villa, considerando no obstante esta gestora, como de más urgente realizacion, el embordecamiento del arroyo que baja por la Calle Colón de esta dicha villa, y la dotacion de cañeria de urulita al pilar de la plaza de Espana, desde el manantial de las aguas de que se surte el mismo. —

Cuenta de medicinas
de Mayo 887'35 pto.

Fue preputada en el auto la cuenta de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para la beneficencia municipal de la misma, en el mes de Mayo último, la que importa ochocientas ochenta y nueve pesetas, treinta centimos, digo treinta y cinco centimos.

Y como del cotejo hecho con las formulas o recetas que comprende, se encuentra conforme, estimando bien valoradas tales formulas, se acuerda su aprobacion a los efectos del pago por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial al interesado. —

Heiéndose a la vista la correspondiente factura,

Pago de 52'50 pesetas, por material de oficinas se aprueba también el pago de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por quinientos oficios con membrete de la Alcaldía y cien justificantes de revista, incluido en esto, gastos de porte y embalaje, cuyo material ha sido facilitado por D. Marcelino Salas, de Badajoz, y que se formalice referido pago del Capítulo 6º del presupuesto.

Relación de telegramas y conferencias en el 2º trimestre 140'75 pesetas. — Vista de igual modo la correspondiente relación de conferencias telefónicas y telegramas cursados por la Alcaldía en el Segundo trimestre del presente año, así como los justificantes que a ella se acompañan, se acuerda aprobarla y que su importe de ciento cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos, se formalice del Capítulo 18º de referido presupuesto.

Idem jornales, arreglo camino "Valdejerez" 146 pts. También fue presentada relación de jornales invertidos en la reparación de un trozo del camino llamado "Valdejerez", desde el veintitres al veintinueve de Mayo último, la que importa ciento cuarenta y seis pesetas.

Idem, arreglo cantería del pilar 131 pesetas. Otra de los también invertidos en el arreglo de varios trozos de la cantería del pilar de la plaza de España, que importa ciento treinta y una pesetas, acordándose la aprobación de una y otra, formalizándose los respectivos importes de ellas de los Capítulos correspondientes de aludido presupuesto.

Donativo de 125 pesetas de ciento veinticinco pesetas facilitado el veintiocho a dos Hermandades del ayuntamiento de Junio último, a las Hermandades de Ancianos Desamparados de Ancianos de Jerez - parados en Jerez de los Caballeros, para ayuda del sostenimiento del título de tales Ancianos, y reparos en el mismo, acordándose su aprobación y que se formalice también del Capítulo 18 sino quedase conguación para estos fines, en el correspondiente a Duplicados Beneficios.

Declarado seguido y atendiendo a petición de los interesados de cinco veintidos, se acuerda por ser notoriamente pobres adicionar en la lista de beneficencia a los vecinos de esta villa, Esteban



[Decorative flourish]

Merichá Cáceres, Hipólito González Cuenda, Teniente Ferrnauo Guijardo, Pedro Flores Marquer y Ramona Cáceres Dominguez, los que se tendrán en cuenta para los beneficios de asistencia médica y farmacéutica.

Distribución de fondos de Julio actual

Se aprobaba por último la distribución de fondos por Capítulos del corriente mes, y que se formalicen los pagos con cargo a los Capítulos correspondientes.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas próximamente del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Morejón

[Signature]

Juan Román

Diego Sanguan

Samuel Marquer

Leopoldo Torrado

Marciano Pereira

José Macías

Victoriano Pérez

Felix Marquer

Sesión Ordinaria del día 15 de Julio de 1924

Señores asistentes
Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanguan Román

Victoriano Pérez Marín

Leopoldo Torrado Carrtero

Manuel Torrado Carrtero

Marciano Pereira Dominguez

José Macías

En la villa de Salvaleón a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintidos y treinta, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial

recibida, quedando enterados los Señores reunidos.

Acto seguido y por la presidencia se expuso: Que habiendo quedado desierta la subasta del día once del mes actual ó remate para el servicio de recaudación de los arbitrios establecidos en la localidad, sin que hasta el día de hoy inclusive se hubiere presentado tampoco pliego alguno para optar a ella, con la baja del ariste por ciento fijado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial del diez y seis de Junio último, procedía adoptar acuerdo sobre este asunto para la realización de referida cobranza, de conformidad con el artículo catorce del pliego de condiciones que fué redactado al efecto, ya que la forma en que viene efectuándose ofrece pésimo resultado y déficit de importancia.

Enterados los Señores reunidos y teniendo en cuenta que por lo avanzado de la época no puede haber concurrencia de licitadores para satisfacer la cantidad de diez y seis mil quinientas pesetas fijada en dicho anuncio, se acuerda después de discutido el asunto por unanimidad lo siguiente:

1.^o Reducir a la cantidad de ocho mil pesetas el tipo ó cantidad global ha satisfacer en nueva subasta ó remate que se anuncie para la recaudación de mencionados arbitrios en esta localidad, hasta el treinta y uno de Diciembre próximo.

2.^o Que en evitación de más demora en este servicio se remita desde luego el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, anunciando de nuevo mencionada subasta por la cantidad dicha, para celebrarla al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días de su inserción en referido periódico oficial.

3.^o Reducir también a la cantidad de tres mil pesetas la fianza definitiva que ha de constituir el arri-



datario ó contratista para el cobro de tales arbitrios, si hubiera pastores y por tanto adjudicación del remate, debiendo ser constituida en metálico mediante ingreso de ella en la Caja Municipal, teniendo que ingresar también como depósito provisional, el diez por ciento del nuevo tipo que ahora se fija para mencionado remate, ó sea la cantidad de ochocientas pesetas.

4.º Que los ingresos mensuales a realizar por el remate sean de mil pesetas, en lugar de dos mil que se fijaron en el pliego de condiciones redactado al efecto, quedando este modificado por tanto con arreglo a los acuerdos que anteceden, acordándose por último que en caso de no haber tampoco pastores en esta nueva subasta que se anuncie, se dé cuenta a la Corporación para resolver en la forma más procedente.

Acto seguido por indicación de la presidencia y teniendo en cuenta la escasez de viviendas en la localidad, se acuerda en virtud de petición verbal del Señor Farmacéutico D. Manuel Romero Brehuat, cederle con carácter provisional los bajos de la casa de este Ayuntamiento con el número veij en la Plaza de José Antonio, sin incluir la sala con dos alambas que existe en la tercera nave y lado izquierdo de dicha casa.

Tampoco se incluye en esta cesión provisional, el patiecillo, corral, huerto ni habitaciones que hay después de la puerta de referido patiecillo, prohibiendo de ser tal cesión hasta tanto exista en la localidad otra casa que pueda utilizar el referido Señor Farmacéutico, el que ha de satisfacer la cantidad mensual de sesenta pesetas por la ocupación de los bajos de aludida casa en la proporción indicada.

Las dichas habitaciones de la izquierda, situadas en la última nave de ella, más otra que quedará formada con la colocación de un tabique en la misma nave, ó sea todo el conjunto de esta que se reserva.

Se acuerda ceder en arriendo a D. Manuel Romero, Antonio, parte de los bajos de la casa n.º 6 en P.º S. Antonio

sección a Gladia Guerrero
de lo restante de la caja

el Ayuntamiento, se cede en arriendo también provisional
a la vecina Gladia Guerrero Flores, por la canti-
dad mensual de cincuenta pesetas, pudiendo dicha
Arrendataria disponer libremente del paso para
entrar y salir en referida casa, corrales y huerto
de ella, así como verificar la reforma de obras nue-
vas que crea necesarias, sin que puedan impedir-
sele las personas que la habiten, facultando a la
Alcaldía para que dé cuenta a los respectivos in-
terejados de este acuerdo y manifiesten o no su con-
formidad, los cuales, caso de aceptarlo habrán de
satisfacer las cantidades que a cada uno se le fijan
por meses vencidos y a partir desde el primero de
Agosto próximo.

Seguidamente y atendiendo a petición verbal
de medicina al vecino del vecino pobre Antonio Morejón Guenda, se acuerda
Antonio Morejón Guenda facultar también a la Alcaldía para que faci-
lita al mismo el importe de una receta o le autorice
esta en otro caso por encontrarse enfermo y carecer
como carece de medios para poderla adquirir.

Con lo cual se levantó la sesión, siendo las veinti-
cuatro horas próximamente del día ante dicho,
extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Luis Morejón

Diego Larjuna

Juan Moreno

Leopoldo Corrales

Pulido Pérez

Jm. Ferrada

Luis Macías

Manuel Pereira

Felipe Marquer



por ende al día de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores para celebrarla con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

Luis Morja

El Secretario

Felix Varquer

Sesion Ordinaria del dia 3 de Agosto de 1944 = Supletoria

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejon Garcia
Vocales

D. Juan Mangas Portillo

" Mariano Pereira Dominguez

" Leopoldo Torrado Carrero

" Manuel Torrado Carrero

" José Macias Morales

Secretario

D. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintidós y quince, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morja Garcia, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del día primero del actual que no tuvo efectos por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, refiriéndose esta a diferentes servicios para cumplimentar por la Alcaldía, quedando enterados los Señores reunidos. Vista también carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

Carta del Gobernador expresando su deseo de que al reanudarse el curso escolar sobre cuadros de lejanías en Septiembre (último) próximo, disponga cada clase de un retrato del Caudillo y otro de José Antonio, se acuerda la adquisición de los que se precisan de este último, por estar dotadas las Escuelas del primero.

Visto el contenido de carta del Señor Administrador General de la Excma. Señora Condesa Vda. Carta de la Administración de Lavia y de Valdelagrava, relacionada con el pago de la Condesa Vda. de Lavia, por de las anualidades que se adeudan por el sobre cuyo del M. Porrino o cuyo que gravar la Dehesa del común aprovechamiento Monte Porrino, se acuerda que al confeccionar el nuevo presupuesto se lleve al mismo consignación bastante para el pago de tres anualidades de las que se adeudan, a más de la correspondiente al próximo año, con el fin de ir amortizando la deuda por este concepto, o la mayor cantidad posible en otro caso, puesto que es mayor el débito que existe por el concepto dicho.

Visto también el contenido de otra del Camarero Jefe Comarcal del Movimiento, relacionada con el pago de minuta del Abogado Don Manuel Almeida Segura, con residencia y ejercicio en Badajoz, importe de sus honorarios por intervención del mismo en defensa y representación de este Ayuntamiento, ante la Magistratura del Trabajo en dicha capital, en la reclamación establecida por el que estuvo al servicio de esta Corporación como escribiente temporero para trabajos del Monte Porrino D. Francisco Flores Gago, relacionada con el pago de diferencia de haberes o salarios, exigida por el referido Flores Gago, cuya minuta asciende a la cantidad de quinientas pesetas, se acuerda después de breve discusión, reconocer este crédito a favor del Señor Almeida y que se vea el medio de abonar la cantidad dicha y formalización de ella en la forma más procedente en este caso.

Presentado escrito del vecino Salustiano Gómez Cáceres, solicitando un trozo de terreno que existe en las traseras o espalda de su casa, situado en la Calle Cervantes, con el fin de hacer una habitación en el



mismo, se acuerda que por la Comisión de Obras se inspeccione dicho terreno, a fin de apreciar si puede cederse sin perjuicio de tercero, fijando en este caso la extensión del mismo y cantidad a satisfacer por cada metro cuadrado de tal cesión si se verificase. —

Conceder lactancia a Bo-
cino Alonso Castillo.

Visto otro del vecino pobre Alonso Castillo Erigo solicitando la subvención de costumbre para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, debido a no poder lactar la esposa del mismo, intercedido, Maria Paquino Flores, atender por completo a su lactancia, según certificado médico que presenta, se acuerda concederle la subvención de costumbre en estos casos ó sean cuarenta y cinco pesetas al trimestre para percibir desde el día primero del actual.

Arbitrios. Se dá cuenta de haber quedado desierta la última subasta.

Acto seguido y por la precedencia diere cuenta de que también había quedado desierta la nueva subasta anunciada en el Boletín Oficial del veintiseis de Julio último, para el servicio de recaudación de los arbitrios establecidos en esta localidad por la cantidad en junto de ochocientos pesetas, conforme a lo acordado en sesión del quince de igual mes de Julio, puesto que no se había presentado pliego alguno para tomar acuerdos, digo parte en ella, no obstante haberse dado la debida publicidad a indicada nueva subasta que correspondía verificar el día primero del presente mes, por lo que procedía resolver sobre este asunto, ya que debido al retraimiento de los vecinos para el pago de tales arbitrios, era pésimo el resultado que venía ofreciendo la cobranza de ellos. Enterados los Señores reunidos y teniendo en cuenta que se preciza en este caso extremar la vigilancia para someter al pago de tales arbitrios, los artículos que correspondan, unos por consumo de ellos en la localidad y su término y en cuanto a otros por las transacciones ó ventas que se realicen en el mismo, con arreglo estos últimos a la Ordenanza para el cobro del de Pesos y Medidas, se acuerda por unanimidad. — Primero: Que se extienda

Se acuerdan medidas para tales arbitrios, Pedro Merchán González, a fin de evitar mayor eficacia de recaudación en lo posible se eluda el pago de los mismos, en los casos que correspondan el cobro de ellos. Segundo:

Facultar al Señor Alcalde para que en su oficio de como servicio especial a los dos Guardias Municipales, el que se refiere a indicada vigilancia de arbitrios, con objeto de evitar tambien de abonarse cuando proceda su pago, gratificando a los mismos con arreglo al resultado de la cobranza que debido a su gestión e intervención pueda realizarse

Tercero. Facultarle de igual modo para que si lo cree necesario nombre en valguin caso preijo personal apropiado que auxilie en estos dichos servicios, puesto que de la actividad y perseverancia en ellos, depende el mejor resultado de la gestión recaudatoria por el concepto de que se trata.

Seguidamente, previa ligera dizección y a propuesta de la presidencia, se acuerda contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas, en la suscripción iniciada a favor del vecino notoriamente pobre Salustiano Marabiel Bogales, con destino a la compra de un jumento, por carecer de el, a causa de haberse muerto el que poseia anteriormente y serle como le es de mucha necesidad, para mejor buscarse medios de vida, y que este donativo de caracter benéfico, se formalice del Capitulo 18 del presupuesto.

Acto seguido con su lectura, dióse cuenta de un escrito presentado por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta villa, Don Gregorio Perez, tomado por el que solicita le sea reconocida la deuda que existe a su favor por el haber correspondiente al desempeño de la plaza tambien de Asistencia Pública Domiciliaria, durante el tiempo de siete meses que la vivió por encontrarse vacante la misma, ó sea desde el

Pecunia de 25 pesetas a Salustiano Marabiel.

Escrito de D. Gregorio Perez, sobre deuda del Ayunt. del año 1942.

veintinueve de Enero al veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, según el escrito dicho y toda vez que el Estado no se hizo cargo del pago de las plazas acumuladas hasta el primero de Enero del siguiente año mil novecientos cuarenta y tres, en virtud de la Orden Ministerial que cita de diez y ocho de Noviembre del referido año mil novecientos cuarenta y dos.

Resolverse favorable el escrito de D. Gregorio Ferrer. —

Enterados los Señores reunidos y una vez dieciséis el asunto, acuerdan por unanimidad reconocer la deuda ó crédito de que se trata a favor del referido Don Gregorio Ferrer Ferrado, por el tiempo que resultare y tuvo sin vicio interinamente indicada plaza, en esta localidad y que lo que le correspondía percibir por este servicio prestado, le sea satisfecho en concepto de gratificación, por no ser compatible a juicio de esta Gestora el pago de tales servicios como haberes, al intergado de lo que se trata, ya que desempeña en propiedad una de las plazas de Médicos de esta villa.

También se acuerda se tenga en cuenta lo antes resuelto al confeccionar el presupuesto del próximo año para su inclusión en él como créditos reconocidos de la cantidad que proceda por destino al pago de los servicios que anteriormente se mencionan.

Adición de Juan Benítez - Juán Benítez Pico, solicitando ser adicionado en la lista de la beneficencia municipal, se acuerda acceder a ello, por estimar y procedente la petición de este intergado.

Distribución de fondos del mes de Agosto. - Por último fue preguntada la distribución de fondos por capítulos del presupuesto, para el presente mes de Agosto, se acuerda su aprobación para los efectos de la formalización de pagos con arreglo a la misma y salvo algún caso imprevisto que pudiera surgir.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro próximamente del día antes dicho, etc.

diendose la presente acta y certifico:

Luis Morjón

[Signature]

Leopoldo M. ^M ~~Don~~

Diego Sanjuan

Daniel J. Kangas

Alvarado Perera

[Signature]

Lois Macias

Victoriano Pons

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha podido ser celebrada, por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde sean citados los mismos, para el día de mañana diez y seis del actual y hora de las veintidos, en que se celebrara la suplitoria.

Se acredita en Salvación a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.



El Alcalde
Luis Morjón

El Secretario.
Felix Varquer

Sesión del día 16 de Agosto de 1944 = Ordinaria y Suplitoria

En la villa de Salvación a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintidos y treinta, se reúne en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor alcalde D. Luis Morjón Cáceres, los demás de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen

Señores asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejon Caseres

Vocales.

D. Diego Sanjuan Roman

" Juan Mangas Portillo

" Victoriano Perez Marin

" Leopoldo Ferrado Luneros

" Manuel Ferrado Carretero

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Dominguez

Secretario

D. Felix Tarquez Macias

Oficio del Delegado Gubernativo, interesando 181 pesetas, por viajes de inspección

Cuenta del Agente, del 2º Trimestre de este año.

Cuentas de medicina de Junio y Julio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, al efecto convocada.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Delegado Gubernativo Don Joaquin Rodriguez, interesando le sea remitida la cantidad de ciento ochenta y una pesetas, por los conceptos que menciona ó sea por dietas del primer viaje ó visita de inspección a este Municipio, lo que verificó en Marzo último, cuarenta y cinco pesetas 45'00

Por igual concepto y demás gastos efectuados el día once del mes actual, por haberse trasladado a esta en coche, venida y regreso, ciento treinta y seis 136'00

Parcial que hacen el total de ciento ochenta y una = 181'00 pesetas anteriormente expresada

Enterados los Señores reunidos y por unanimidad de los mismos, se acuerda reconocer este débito y que se abone por tanto la cantidad expresada al indicado Señor Delegado Gubernativo, la cantidad que reclama, formalizando este pago con cargo al capítulo diez y ocho del presupuesto, como gasto imprevisto.

Acto seguido fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento, en la capital de Badajoz, correspondiente al Segundo Trimestre del presente año de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento, de tres mil doscientas treinta y siete pesetas con ochenta y nueve centimos, acordándose su aprobación y que se formalicen las operaciones que contiene si ya no lo estuvieren y que afecten a esta Corporación, de los Capítulos que correspondan del presupuesto vigente.

Presentadas también las cuentas de medicina facilitadas por la farmacia de esta villa para la beneficencia municipal de la misma, en los meses de Junio y Julio último importante la primera setecientas cuarenta y una pesetas

con setenta centimos, y la última ochocientas ochenta y una con ochenta centimos, se acuerda la aprobación de ellas a los efectos del pago de sus respectivos importes por conducto de la Mancomunidad Provincial de Provincias, conforme está ordenado.

Veniendo a la vista la correspondiente factura, con el recibo autorizado, se acuerda aprobar el pago de veinticinco pesetas hecho a Don Manuel Castellano de Badajoz, por el arreglo del bastón de mando de la Alcaldía, efectuado por el mismo y que se formalice dicho pago del Capítulo 18.º del presupuesto.

También fue aprobado el de cuarenta y cinco pesetas, como importe de ciento ochenta timbres móviles de veinticinco centimos, para el reintegro de los expedientes individuales de los miembros del recensal de 1945, así como de las copias de actas y de otros documentos del mismo recensal, formalizándose esto del Capítulo primero de referido presupuesto.

Acto seguido son traídas a la vista las siguientes facturas para su examen y aprobación si procede.

Factura de D. Angel Verde, 10'80 pesetas.

Una de Don Angel Verde, de Treguajal, por cien ejemplares de declaraciones de siembra y certificados para remisión a esta, de pesetas, diez con ochenta centimos. Otra del mismo por mil doscientos recibos taluqueros para el cobro del Repartimiento General de Utilidades, papel de barba y rallado, una caja de plumas y demás material de escritorio y efectos, detallándose todo en referida factura, cuyo importe es de doscientas cuarenta y tres pesetas, con cincuenta y cinco centimos. Una de D. Antonio de la Cruz, en Badajoz,

Otra de D. Antonio de la Cruz, por mandamientos 121 pesetas

por quinientos mandamientos de pago con matriz, que facilitó en el pasado año, y remisión. Su importe ciento veintinueve pesetas. Otra del mismo Señor

Otra de D. de un por cargamentos por docecientos cincuenta cargamentos con matriz, cuyo importe es de ochenta y cinco pesetas. Eute-



rados los Señores reunidos, acuerdan en cuanto a las dos primeras aprobar los respectivos pagos de ellas que en justo suman doscientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cinco centimos y respecta a las dos últimas reconocer el crédito a favor del interesado Don Antonio de la Cruz, para los efectos del pago de los respectivos importes de alcudidas futuras que importan en junto la cantidad de doscientas seis pesetas.

Presentada también certificación de débitos de este Ayuntamiento por aportación municipal del año mil novecientos cuarenta y dos, importante setecientas cincuenta y dos pesetas con setenta y siete centimos, remitida por el Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con oficio fecha once del presente mes, a los efectos del artículo 271 del Estatuto Provincial, se autoriza el pago inmediato de expresado débito, en enteración de apremio, y por estar conforme con los datos que obran en estas Oficinas respecto al mismo, así como de alguna cantidad si ya se adeudara, por demora etc. en el pago del débito anteriormente expresado.

Visto escrito del vecino Manuel Mogio Gorno, en el que expone su deseo de transformar en casa-habitable, el terreno que posee en la Calle General Sanjurjo, se acuerda concederle autorización para ello, siempre que las reformas a verificar se lleven a cabo, de acuerdo con el Señor Delegado de la Fiscalia de la Vivienda en esta villa, al que se dará a conocer el contenido de dicho escrito para la inspección de las obras y condiciones higiénicas que han de tenerse en cuenta, para que en su día pueda librarse la cédula de habitabilidad necesaria para ocupar o utilizar como vivienda el local dicho.

En el acto y con su lectura dióse cuenta de escrito del vecino Pedro Meretiau González, fecha once del actual, por el que pide a la Corporación, le sean reconocidos los créditos pendientes que el Municipio tiene por

Se acuerda pago de 752'67 pesetas por aportación de 1942.

Escrito de Manuel Mogio sobre arreglo casa-habitable.

Escrito de Pedro Merchán
sobre reclamación habery
y Subsidio

liquidarle, consistentes en veinte meses de Subsidio Familiar, a razón de cuarenta pesetas cada uno. Más cuatro meses de trabajo, a razón de seis pesetas veinticinco centimos por día, añadiendo que tan pronto le sean liquidados estos débitos se les dé de baja al servicio del Municipio por tener necesidad de dedicarse a otros servicios o trabajos de sus intereses particulares.

Enterados los Señores reunidos, una vez discutido el asunto y teniendo en cuenta que el interesado de que se trata ha venido trabajando por cuenta de este Ayuntamiento en diferentes servicios del mismo, desde el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, por lo que resultan los veinte meses que menciona para los efectos del cobro de Subsidio Familiar, como padre de dos hijos menores de ~~veinte~~ ^{trece} años en la fecha indicada, se acuerda por unanimidad:

1º

Que le sea abonado dicho subsidio, con arreglo a la escala que vino rigiendo hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres y hasta esa dicha fecha a partir desde el referido día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ó sea a razón de treinta pesetas mensuales, de los dos hijos dichos.

2º

Que a partir del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y hasta la fecha le sean liquidados con arreglo a la nueva escala que hoy rige fijada por decreto de veintisiete de Julio de referido año mil novecientos cuarenta y tres ó sea a razón de cuarenta pesetas por cada mes.

3º

Reconocer el crédito a favor del interesado de que se trata, del importe de los salarios de los cuatro meses que menciona, a razón de seis pesetas, veinticinco centimos por día; más el de los diez y seis trayeurridos del actual, liquidándose en la forma dicha, por corresponderle como salario mencionada cantidad de seis pesetas,



veinticinco centimos al dia, en esta localidad, acordandose de igual modo, quede sin efecto cualquier acuerdo anterior sobre dicho interejado, para pago de servicios en los meses dichos a esta Corporacion Municipal.

4º

Que se sea abonada desde luego al referido interejado, las cantidades correspondientes por cada uno de los conceptos que antes se mencionan, acordandose a la vez darle de baja en los servicios de este Ayuntamiento, conforme a sus deseos y que se formalicen luego indicadas cantidades que sean abonadas, mediante transferencia o en forma más adecuada, como créditos ya reconocidos a favor de Morchán González, que anteriormente se dice.

Acto seguido y atendiendo petición verbal de la domiciliada Teresa Corrales Cambero, se acuerda sea adscrita en la lista de la beneficencia municipal, el marido de la misma Miguel Gago Corrales, por tratarse como se trata de familia notoriamente pobre y corresponderle por tanto figurar en la mencionada lista.

Inclusion de Miguel Gago en lista beneficencia.

Seguidamente y teniendo a la vista los correspondientes datos, se acuerda aprobar los gastos siguientes, a saber.

Pago de 139'50 pesetas, blanqueo Caja Comedor y Telefono

Por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la Caja del Centro Telefónico y Comedor de Auxilio Social, llevado a cabo, ciento treinta y nueve pesetas, cincuenta centimos - 139'50

Idem de 34 pesetas, blanqueo sala del Juzgado.

Por blanqueo tambien de la sala del Juzgado Municipal, con inclusion de materiales para tal fin pesetas 34'00

Contribuir con 10 pesetas a la fiesta de la Paudenta

Tambien se acuerda el pago o aportacion de diez pesetas que fue hecha para la fiesta de la Paudenta, llevada a cabo el veinticuatro de Junio del corriente año, formalizandose este pago del Capitulo 18º y los dos anteriores del Capitulo 11º, uno y otro del presupuesto. Suma de estos pagos 183'50

Petición verbal de Francisco Guisado Peña, fundada en que le han sido puestas demás diez cabras de ganado cabrio, en el cuento último de esta clase de ganado

Dada cuenta por la presidencia de la reclamacion verbal hecha por el vecino Francisco Guisado Peña, fundada en que le han sido puestas demás diez cabras de ganado cabrio, en el cuento último de esta clase de ganado

do aprovechante en el Monte Tormino, se acuerda la aportación de pruebas necesarias para determinar si procede le sean bajadas, como pretende el interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres y cincuenta y cinco horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Luis Morosán

Juan Forriado

Seopoldo Forriado

Diego Sanjuan Daniel y Forriado

Marciano Treviño

Juan Forriado

Pedro Ferrer

Felix Marquez

Ferri Macias

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo, disponiéndose por el Señor Alcalde, sean citados para la noche de este día, con el fin de celebrar la supletoria correspondiente.

Se acredita mediante la presente, que firmo con el referido Señor Alcalde en Salvaleón a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

Luis Morosán

El Secretario

Felix Marquez



Sesión Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1944 = Supletoria

Señores asistentes.

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Secretario

D. Diego Sanguan Román

" Juan Mangas Portillo

" Marciano Perera Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Corrado Carrero

" José Macías Morales

Secretario

D. Félix Vazquez Macías

Oficio del Gobernador del-

gando para formar parte del

Tribunal sobre plazas vacantes

Designación de D. Tomás

plido como representante de

la Dirección de A. Social

Oficio del Delegado de Ex-

combatientes, sobre ideas y nom-

brando al Delegado Local

En la villa de Salvaleón a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintitrés y quince, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Ejecutora Municipal, cuyos nombres al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la cual se encuentra un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando en contestación a otro de la Alcaldía, ha acordado delegar en ella, para que nombre una persona competente de la localidad que represente a la Dirección General de Administración Local, en el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, para proveer en propiedad las plazas vacantes en este Ayuntamiento; anunciadas en el B.O. número 84 del tres de Mayo último.

El Señor Alcalde en vista de dicha delegación, ha acordado nombrar al Maestro Nacional de esta villa, Don Tomás Cumplido Lizaso, para que forme parte de dicho Tribunal, dándose por enterados y conformes los Señores reunidos, y acordando se le notifique esta designación al interesado.

Acto seguido y con su lectura se dió cuenta de otro oficio del Señor Delegado Provincial de Ex-Combatientes, por el que en contestación a otro de la Alcaldía, participa haber designado como Representante de la Comisión de Ex-Combatientes, para tomar parte en el mismo Tribunal, al Excmo. Delegado Local de Ex-Combatientes en esta localidad, que actualmente lo es D. José Trigo Espinosa, dándose también por enterados los reunidos. Y como por el artículo 12º de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, se dispone han de componer los Tribunales sobre provisión de



Se designa a D. Leopoldo Ferrero como representante de la Gestora.

plazas vacantes, una representación de las Corporaciones Locales; se acuerda designar al también Maestro Nacional y Vocal de esta Gestora D. Leopoldo Ferrero, para que en representación de ella, forme parte de repetido Excmo. fijándose la fecha del quince del corriente mes, para su constitución y examen de los aspirantes a las plazas vacantes, notificándose este acuerdo a los mismos, así como a las diferentes representaciones que lo han de componer, y facultando a la Alcaldía para que desique otra fecha apropiada, en el caso de no poderse realizar los ejercicios por alguna causa imprevista, el día quince antes dicho.

Cuenta de medicinas de Agosto 931 pesetas.

Presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por el farmacéutico de esta localidad, Don Manuel Romero Breñes, a la beneficencia municipal de esta localidad durante el mes de Agosto último, la que importa novecientas treinta y una pesetas, cuarenta y tres centimos, se acuerda aprobarla por pagarla conforme con las formulas ó recetas que acompaña, y que su importe se remita a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Seguidamente fueron presentadas las siguientes facturas ó relaciones de gastos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento: -
que son. Una de los jornales y materiales invertidos en la colocación de un tabique y otros reparos efectuados en la última nave de la Casa de este Ayuntamiento con el número seis en la Plaza de José Antonio que importa doscientas cincuenta y dos pesetas 252'00

Relación gastos colocación un tabique y otros reparos en la Casa n.º 6 Plaza J. Antonio

Otra también de jornales y materiales de herraje para el arreglo de varias puertas de expresada casa, que importa ciento veinticinco pesetas 125'00

Otra herraje por arreglo de puertas 125 pesetas

Otra de jornales solamente invertidos en la nueva techumbre y otros reparos llevados a cabo recientemente en una de las habitaciones situada en las traseras de referida casa, ó sea la más inmediata a la puerta falsa de ella, con el fin de poderla utilizar para ciertos servicios del Ayuntamiento, faltando que liquidar el importe

Otra de jornales por colocar nueva  techumbre en habitación de la 336 pesetas

de los materiales, cuya relación importa trescientas treinta y seis pesetas

Se acuerda la aprobación de ellas, y que este gasto se formalice del Capítulo 11º del presupuesto del corriente año.

Llegada la época en que ha de procederse a la confección del Proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos cuarenta y cinco y prestandose determinar los principales recursos que han de llevarse al mismo como ingresos para cubrir las cargas y atenciones del Municipio se pasó a verificarlo, fijando a más de las Rentas de la Inspección del Municipio los arbitrios establecidos para el presente año, de Pesas y Medidas, así como el que se cae sobre el consumo de Bebidas y carnes, caso de que no queda preindirse de ellos; participaciones y recargos en Tributos Nacionales, a cuyo fin se fijan estos últimos en el quince por ciento sobre las cuotas de Contribución Industrial y de Comercio, que es el establecido para el presente año. El mismo tanto por ciento sobre las cuotas de Patente Nacional de Automóviles, debiendo tenerse en cuenta al confeccionar los documentos contributivos, estos dos conceptos. Los demás que también por diferentes conceptos vienen figurando en el presupuesto del año actual, para cubrir las cargas Municipales. Y por último el Repartimiento General de Utilidades en sus partes, Real y Personal, para cubrir el déficit de aludido presupuesto del próximo año.

Ingresos que se incluirán en el presupuesto de 1945

15 % en cuotas Patente Nacional y Matricula

Oficio del Delegado de Hacienda comunicando haber acordado autorizar la modificación solicitada en la tarifa del Arbitrio de Pesas y Medidas, autorizando por tanto indicado arbitrio sobre el artículo de bigos pasados en esta localidad, de lo que quedan enterados los Señores reunidos.

Dióse cuenta en el acto de oficio del Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha treinta y uno de agosto último, comunicando haber acordado autorizar la modificación solicitada en la tarifa del Arbitrio de Pesas y Medidas, autorizando por tanto indicado arbitrio sobre el artículo de bigos pasados en esta localidad, de lo que quedan enterados los Señores reunidos.

Acto seguido y por unanimidad de los mismos se acuerda encargarse al vecino y gestor, Diego Sanguán Román



Se encarga a Diego Sainza para que haga trabajos de riego y vigilancia en el Sr. Comino.

para que proceda a verificar trabajos de quema de matas y demás males existentes en la finca comunal 'Monte Comino', así como para que vigile a los vecinos que realizan el riego de ellas en sus respectivas acciones, y que perciba por la realización de dichos trabajos, la cantidad de doce pentas diarias, a partir del diez y seis de Agosto último, en que los viene efectuando. -

El Voto yerto presentado por el Escribiente de estas Oficiuas D. José Enigo Esinora, por el que solicita se le aclare la condición del cargo o situación administrativa del mismo, por ejercer servicios propios de Oficial, y no concretarse en la credencial que obra en su poder, expedida por la Comisión Supructora Provincial de Mutilados de Guerra, la Categoría de su nombramiento, en la que se expresa solamente su carácter de Escribiente, solicitando también se le reconozca el cargo de Oficial 3º de este Municipio, que es el que en realidad desempeña, con determinación especial de los de Abastecimiento, Estadística etc., aclarando de este modo su credencial de fecha tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Los Señores reunidos después de discutido el asunto, acuerdan acceder a lo que solicita el interogado en su instancia, reconociéndole el carácter de Oficial 3º de este Ayuntamiento, por virtud de los trabajos propios que realiza y toda vez que no se desdice específicamente en el documento credencial a que antes se refiere, la Categoría de su cargo de Escribiente para el que fue nombrado por la Comisión Supructora Provincial de Mutilados. Que se forme la plantilla o escalafón de empleados municipales, incluyendo el de Oficial 3º que se reconoce por este acuerdo, y de conformidad con el artº 7º del Reglamento Orgánico Provisional de 14 de Mayo de 1928, que previene se publiquen por los Ayuntamientos cada dos años, la plantilla de sus empleados, remitiéndose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por si tiene a bien su intervención.

Exerito de José Enigo, sobre el cargo de Escribiente que desempeña.

Se acuerda reconocerle el cargo de Oficial 3º.



en el Boletín Oficial.

Proveer a los Guardias Municipales de este Ayuntamiento y Alguacil Vor Publica del mismo, Tomando para estos fines las cantidades de presupuesto del corriente año.

Acto continuo se acuerda por los Señores reunidos, se provea del vestuario de uniforme a los dos Guardias Municipales y Alguacil Vor Publica del mismo, Tomando para estos fines las cantidades de presupuesto del corriente año.

Se da cuenta de haberse uado el importe del Censo que grava el Monte Pomio, en el presente año.

Dióse cuenta por la presidencia, de haberse cobrado el importe de una libra, a nombre de la Crea. Condese Viuda de Gavia y Valdelagrava, por la anualidad correspondiente al presente año, del Censo censitario que grava la Dehesa Monte Pomio, daudre por enterados los Señores reunidos.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas próximamente del día al principio dicho, extendiendore la presente acta, de que certifico.

Diego San Juan
Daniel Kanga
Lore Hacia, Juan Ferraz
Leopoldo Comas
Marciano Rosas
Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener lugar, debido a la falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante la presente que firmo en Salva-león a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.
El Alcalde Luis Morjón
El Secretario Felix Varquer



Sesión del día 20 de Septiembre de 1944 = Extraordinaria.

Señores asistentes

Presidente = 1º Ecuiente

D. Diego Sanjuán Román

Vocales:

" Juan Mangay Portillo

" Leopoldo Torrado Carretero

" Marciano Pereira Dominguez

" Daniel Mangay Portillo

" Manuel Torrado Carretero

" José Moisés Morales

Secretario Actal

D. Atalano Meudes Utrera

En la villa de Salvaleón a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintuna y veinte, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Primer Ecuiente en funciones de Alcalde-Presidente, D. Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres se consiguan al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la cual se encuentra una carta de la Excmo. Ira. Condeja Viuda de Gavia y Valdelagrana, por la que comunica queda enterada de otra dirigida por la Alcaldía al participarle el acuerdo de esta Gestora del día tres de Agosto último, sobre inclusión en el presupuesto de este Municipio para el próximo año, de la consignación necesaria para abonar las pensiones vencidas de tres anualidades ó años 1940 al 1942, por el concepto del Censo oneroso que grava la finca Monte Porriño. Por dicha carta agradece la Excmo. Condeja el referido acuerdo y al mismo tiempo participa que las anualidades por igual concepto de 1936, 1937 y 1938, solamente habrá de abonarse el cincuenta por ciento de su importe, como bonificación que hace por daños de guerra, según tiene indicado anteriormente.

Los Señores reunidos quedan enterados y conformes con cuanto manifiesta la referida Condeja, habiendo de procurar conseguir en los presupuestos de ejercicios venideros, las cantidades necesarias para amortizar más pronto la deuda que tiene este Ayuntamiento por dicho Censo.

Seguidamente dióse cuenta de oficio del Delegado Provin

Carta de la Condeja de Gavia, sobre el Censo de la finca Monte Porriño. —



Oficio del Delegado Provincial
de A. Social sobre conyugua-
ción en el presupuesto 1945

cial de Auxilio Social, por el que se consigne en el presupuesto de este Municipio para el próximo año, una cantidad por lo menos igual a la del presente, para atender al sostenimiento del Comedor de Auxilio Social, por el concepto de ficha anual, daudore por enterados los señores reunidos. Tambien se da cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesado de la Alcaldia, preste la máxima colaboración y ayuda en los trabajos preparatorios para llevar a cabo las elecciones sindicales que serán con fecha veintidos de Octubre próximo, quedando enterados así mismo los asistentes.

Comunicación del Goberna-
dor Civil, sobre elecciones
sindicales.

Por la presidencia dióse cuenta de haberse constituido el día quince del mes actual, el Tribunal para proveer en propiedad las plazas vacantes en este Municipio, anunciadas en el B.O. n.º ochenta y cuatro del tres de Mayo último, cuya fecha de constitución fue acordada en sesión del día dos del corriente. Dicho Tribunal formado por las representaciones que exige la Orden Ministerial de treinta de Octubre de 1939, acordó 1.º Declarar desierta la oposición para la plaza de Recaudador de los fondos Municipales y del Monte Pío por falta de aspirantes a ella y 2.º Aprobar a los dos únicos presentados para las plazas de Auxiliar Administrativo y Alcaide Portero de este Ayuntamiento, Francisco Román Enig y Miguel Comrade Comrade respectivamente, los cuales practicaron bien los ejercicios requeridos para cada una, teniendo presentadas dentro del plazo legal sus documentaciones completas y hallarse dentro de los turnos y condiciones dictadas en el anuncio, puesto que el primero solicitó oposición del de libre elección y al no haber aspirante alguno por el Grupo de Ex-Combatientes para el que estaba anunciada ni tampoco Ex-Cautivo o huérfano de la guerra, hubo de correrse la escala hasta llegar al último turno o libre oposición, conforme al apartado B) artículo 9.º de la Orden dicha de 30 de Octubre de 1939. En cuanto al último, acredita la condición de Ex-Combatiente que se requiere para la

Se da cuenta del
Acuerdo del Tribunal co-
bre plazas vacantes

plara de Alguacil Portero a la que el interesado aspira.

Los Señores reunidos con vista de todos estos datos que constan ampliamente en el acta levantada por dicho Tribunal y a la plara de Recaudador así como en las demás diligencias del expediente incoado al efecto, acuerdan por unanimidad.

1º Declarar desierta la oposición a la plara de Recaudador de fondos municipales y del Monte Porrino.

2º Nombrar en propiedad al joven Francisco Román Erigo, para el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con el haber de mil pesetas anuales.

3º Nombrar en propiedad al Ex-Combatiente Miguel Corrado Corrales, para el de Alguacil Portero del mismo, con el sueldo de ochocientas diez pesetas anuales más un de aumento transitorio.

4º Que se les comuniquen a los interesados mediante oficio, dándose posesión el Señor Alcalde a cada uno de ellos si bien ha de tenerse en cuenta que el Ex-Combatiente dicho, se encuentra prestando servicios en filas actualmente, por cuyo motivo al ser licenciado le será dada posesión del cargo para el que es nombrado, cesando entonces el que viene ejerciéndolo interinamente Sebastián de la Cruz Mata.

Presentado escrito del vecino pobre Antonio Ferrero Corrado, solicitando socorro para ayuda de gastos de viaje a Badajoz, donde precisa ser trasladada su esposa Cristina Berro Chamorro, para su ingreso en el Hospital Civil, con objeto de ser operada; se acuerda previa ligera dilación, concederle a indicado vecino el socorro de cincuenta pesetas para tales fines.

Dada cuenta de otro escrito del vecino Fernando Gato Romo, solicitando de esta Gestora le autorice para proceder a la limpieza del cauce y acequia condiente de las aguas en el trayecto comprendido desde puerta acazona del vecino Antonio María Rodríguez, al Puerto de su propiedad al sitio "Capella".

Declarar desierta la oposición a la plara de Recaudador

Nombrar a Fran^{co} Román Auxiliar Administrativo

Idem a Miguel Corrado Alguacil Portero

Socorro de 50 pesetas a Antonio Ferrero Corrado

Escrito de Fernando Gato sobre limpieza del cauce y acequia al sitio "Capella"





uia, por no poder regar las legumbres que tiene en el mismo, a consecuencia de interrupción con motivo de la tormenta de hace días. Por los Señores reunidos, después de discutir el asunto, se acuerda acceder a lo que solicita el interesado, puesto que se trata de un caso justo y comprobarse se le causa perjuicio al interesado al estar interrumpida actualmente la salida de las aguas, por lo que se le priva del regadío de hortalizas, legumbres etc., acordándose la concesión del permiso necesario para que por cuenta del Sr. Gato Romo se proceda a la limpieza y aciquia en los sitios que solicita.

Acto seguido y con el fin de evitar ciertos abusos que pudieran cometerse sobre este punto, se acuerda por unanimidad se les exija el pago de la anualidad completa de mil novecientos cuarenta y cinco, a todas las caberas por las diferentes clases, que se encuentren introducidas en la finca comunal "Monte Porrino", con fecha primero de Octubre próximo, así como a las que después de dicha fecha se introduzcan en la misma. También se acuerda conceder plazo de quince días, a partir del referido primero de Octubre, para el asiento de las acciones de bellota de dicha Dehesa y que por la Alcaldía se publique bando, haciendo público este acuerdo para conocimiento general, previniendo que las partes que dentro de dicho plazo, no sean asentadas, pasaran a lista general de sueltas ó adquisición a cabeceas, caso de no ser subastadas. Así mismo se acuerda que como en años anteriores se les exija el pago a los vecinos de los débitos que por diferentes conceptos tengan con el Municipio y ante de proceder al asiento de sus respectivas acciones.

Seguidamente y en vista de oficio del Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, se acuerda suscripción a la revista "Boletín de Información Agrícola y Ganadera", con la suma de diez pesetas anuales, cuyos números mensuales de dicha revista, editados por repetida

Acuerdo sobre pago anual
completo de las caberas que
practen el Monte el 1.º Obre.

Asiento de las partes
por un plazo 15 días

Suscripción de 10 pesetas
anuales al "Boletín de
Información Agrícola y
Ganadera". -
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diputación, y que se abone esta cantidad con cargo al Capitulo que corresponda del presupuesto. —
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico: —

Luis Morcijn
Mareiano Parais
Juan W...
Leopoldo Corrao
Jm. Fariato
Pulsoiano Pérez
Daniel...
Luis...
Diego...
Hilario...

Sesión Extraordinaria convocada con el caracter de urgente por orden del Señor Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. —

Señores asistentes
Presidente:

D. José M^o Saullón Ceballos
Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia: —

Alcalde:

D. Luis Morcijn Cáceres.

Gestores

D. Diego Sanguan Román
" Juan Mangas Portillo
" Victoriano Pérez Marín
" ... Carrero
" ... Signen

En la villa de Salvación, siendo las veintiuna horas del día tres de octubre del año mil novecientos eua-
renta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores que al onargen se ex-
prejan y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Dele-
gado, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, pre-
viamente citada con el caracter de urgente al solo efecto
de presentación del citado Señor Delegado a los Señores
que componen esta Comisión Gestora Municipal: Abierta
la sesión de orden de la presidencia y leida el acta de la se-
sión anterior, fue aprobada. —

El Señor Delegado hizo uso de la palabra y después

D. Daniel Mangos Batilla
 D. Manuel Ferradas Parreño
 José Macías Morales
 Mercedes Peña Domínguez

de saludar a todos los Señores Gestores asistentes y de explicar la misión que le había sido encomendada, solicitó la cooperación de todos los Señores asistentes y funcionarios del Ayuntamiento para poder terminar su labor en el menor espacio de tiempo posible.

Todos los Señores asistentes se dieron por enterados y agradeciendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la designación de un funcionario técnico para aclarar algunas dudas que habían surgido en cuestiones económicas y de orden administrativo, ofrecieron a dicho Señor Delegado su leal colaboración y ayuda.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, por orden de la presidencia a las veintidos y treinta, de todo lo cual como Secretario certifico:

Manuel Ferradas Parreño

Daniel Mangos

Diego Sanja y Mercedes Peña

Mercedes Peña Leopoldo Torralba

Juan Mangos

José Macías

Juan Ferradas

Mercedes Peña

Sesión del día 5 de Octubre de 1944 = Extraordinaria

En la villa de Salvatierra, siendo las veintidós horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Señores que al margen se indican y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Señores asistentes -

Presidente

D. Luis Morcjon Cáceres

Vocales

D. Diego Sanguan Román

• Juan Mangas Portillo

• Victoriano Pica Barrio

• Leopoldo Ferrado Carretero

• Mariano Perira Dominguez

• Daniel Mangas Portillo

• Manuel Ferrado Carretero

• José Macias Morales

Secretario Provincial

D. Esteban Mendez Utrera

Habilitación de Créditos

Transferencia de Idem..

Acuerdo, pase el saldo de la cuenta del Monte a los fondos municipales 2032799 pts

Luis Morcjon Cáceres, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada -

Declarada abierta dióse cuenta del acta de la anterior, la cual es aprobada y firmada.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el infrayrito Secretario accidental, se diera lectura a una moción presentada por la Comisión de Hacienda, proponiendo una Habilitación de Créditos que importa la cantidad de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y siete centimos, para atender dentro del ejercicio en curso a varios pagos de inaplazable realización y para los que no había créditos en el presupuesto ordinario de gastos, como igualmente una transferencia de Créditos, por la cantidad de seis mil pesetas, de unos a otros Capítulos, Artículos y conceptos del citado Presupuesto, sin alterar la cifra total del mismo, con el fin de atender a varios servicios que sus conguaciones se encuentran agotadas; todo sin dejar indotados aquellos otros conceptos cuya disminución se propone. Después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores presentes que componen esta Comisión Gestora, fue aprobada por unanimidad, acordandose al propio tiempo que al expediente que ha de formarse de la tramitación reglamentaria

Por la presidencia se expuso, que al atender en la Habilitación de Créditos, la parte que se refiere al pago de deudas pendientes de pago del "Monte Porrino", con una cantidad que ha de desglorarse del saldo que existe en la cuenta especial de Ingresos y Gastos que por separado del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, se viene trayendo desde tiempo inmemorial, hasta el año mil novecientos cuarenta y tres en que se ordenó por la superioridad que el producto de los aprovechamientos del "Monte Porrino", así como de los gastos que hayan de hacerse en atenciones del mismo, se incluyeran en mencionado presupuesto, proponia



a la Corporación que se liquidara y diera por terminada dicha cuenta especial, sin perjuicio de poder continuarla, bien porque lo pueda ordenar la superioridad o porque así lo acuerde este Ayuntamiento, ingresado el saldo que ayte en la misma, sin compromiso alguno de pago y que asciende a la cantidad de veinte mil trescientas veintisiete pesetas, noventa y nueve céntimos, en los fondos Municipales del presupuesto Ordinario en curso, con lo cual se da completo cumplimiento a lo ordenado por la superioridad. — La Corporación, después de amplia discusión, acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Señor Presidente en todos sus términos, y que se realice este acuerdo acto seguido de levantarse la sesión.

Por orden de la presidencia se dio lectura a un escrito presentado por el Secretario titular de este Ayuntamiento Don Félix Vargas Macías, solicitando que se le conceda el pase a la situación de jubilado, conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo 44 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados Municipales en general, con los beneficios determinados en dicho texto legal, por tener cumplidos los 67 años de edad y contar con más de 40 de servicios efectivos en este Ayuntamiento, así como también con los beneficios que puedan determinar disposiciones vigentes aplicables a este efecto. Abierta discusión sobre el particular y después de haber oído de la palabra todos los Señores Gestores para hacer presente el sentimiento que les causaba la determinación del Secretario Señor Vargas, al solicitar su jubilación, ya que en los 41 años, nueve meses y dos días de servicios prestados en este Ayuntamiento, cumplidos el treinta de Septiembre último, según demuestra por la hoja de servicios que acompaña a su petición, ha observado siempre y observa actualmente una conducta intachable, tanto pública como privada, y ha demostrado ser un funcionario ejemplar, fiel cumplidor de sus obligaciones y de una honradez irrisolada, habiendo merecido

Jubilación del Secretario Don Félix Vargas

siempre la consideracion y respeto de las diversas Corporaciones que en tan largo periodo de tiempo se han sucedido en este Ayuntamiento y durante el cual ha atravesado por dificiles situaciones politicas. En justo reconocimiento a los meritos del Secretario Señor Varguez por la actual Gestora y con el voto unanime de todos los Señores que la componen se acordó concederle la jubilacion que solicita, y, para premiar toda la vida de trabajo ejemplar, además de que causte en acta el sentimiento con que ve la Corporacion, la decision irrevocable del citado Señor Varguez, que la pensión que ha de disfrutar como funcionario jubilado de este Municipio, sea la de nueve mil pesetas, sueldo íntegro que hoy disfruta; y por último se acordó que se comuniquen estos acuerdos al Colegio Provincial de Secretarios, del que forma parte dicho funcionario jubilado, para su conocimiento y satisfaccion del propio interesado.

Segue el acuerdo de jubilacion del Secretario D. Felix Varguez.

Acuerdo nombrando a D. Atilano Meudes Ultrera Secretario accidental de este Ayuntamiento

Asi mismo se acordó que el Oficial 1º de Secretaria, Don Atilano Meudes Ultrera, se haga cargo de la Secretaria con el caracter de Secretario Accidental y concederle al Sr. Felix Varguez Macias, permiso, hasta que por la Direccion General de Administracion Local, sea confirmada su jubilacion y acordado su baja en el servicio activo, como Secretario de 2ª Categoria.

Acuerdo para adquirir una Caja de Caudales.

Por la Presidencia se hizo presente, que como a todos los Señores Gestores caustaba, la Caja de Caudales de hierro que existia en este Municipio fue robada y hecha pedazos en el año 1.932, época en que la Comision Gestora la componian elementos socialistas en su mayoria, y que para organizar debidamente el servicio de tesoreria y custodia de fondos, procedia acordar la adquisicion de una Caja de Caudales de hierro, con tres llaves de las reglamentarias para los Ayuntamientos. Despues de ampliada deliberacion, se acordó por unanimidad que se compre la Caja de Caudales propuesta por la Presidencia, con las tres llaves reglamentarias, para que cada una de ellas obre en poder de



los tres claveros y en la que se custodien todos los fondos municipa-
les y documentos que representen valores, y hasta tanto que
esta se pueda adquirir, que se construya una de madera que
merezca la suficiente seguridad, con tres llaves, para en prin-
cipio organizar este servicio de Depositaria, hasta tanto se com-
pre la de hierro citada, para lo cual se facultá a la presidencia
con el fin de que a la brevedad que le sea posible, haga las
gestiones conducentes para su adquisiçion.

Despues seguido fueron presentados ejentos de los vecinos
pobres Antonio Gonzalez Macias, Manuel Casas Gomez y
Eleua Merchau Cano, por los cuales, solicitan ser incluidos
como adiciòn en la lista de beneficencia municipal vigente,
alegando todos ser pobres, no contar con recursos econo-
micos, ni bienes de fortuna que les permitan atender a su
sostenimiento, como asi mismo el tener que ingresar, fami-
liares de los dos primeros y en cuanto a la última, la propia
interesada, en el Hospital Provincial para ser tratada.

Adiciòn de tres vecinos
en la lista de beneficencia

Despues de breve discusion sobre el asunto, se acuerda acce-
der a las peticiones de repetidos interesados, por ser cier-
tas sus manifestaciones al ser notoriamente pobres, y no con-
tar con medios de vida suficientes para estar incluidos de dicha
lista o padron de beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Pre-
sidente levanta la sesion, siendo las veintitres horas próximamen-
te, extendiendose la presente acta, de que certifico:

Leopoldo Torrealba
Daniel Mangas
Diego Sanjuan
Jose Macias
Mariano Torrealba
Pepiñano Torres
Juan...
Miguel...
Miguel...
Miguel...



Sesión del día 10 de Octubre de 1944 = Extraordinaria

Señores asistentes

Presidente = Delegado Gubernativo

D. José M^o Laullón Álvarez.

Alcalde.

D. Luis Morejon Paredes.

Gestores.

D. Diego Sanguin Román

" Juan Mangas Portillo

" Victoriano Lopez Marin

" Marciano Perez Dominguez

" Leopoldo Torrado Carreras

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Torrado Carreras

" José Macias Morales.

Secretario Vocal.

D. Urbano Mauder Utrera.

Resultado satisfactorio de la inspección realizada a la Administración Municipal.

Conceder un voto de gracias al Sr. Delegado y manifestar al Gobernador.

En la villa de Salvación, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y una, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Señores que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Delegado Gubernativo, D. José M^o Laullón Álvarez, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, que corresponde a la extraordinaria celebrada el día cinco del mes actual, siendo aprobada y ratificada en todas sus partes y por consiguiente los acuerdos que en ella obran sin introducir modificación alguna, firmándose por los asistentes a la de esta fecha.

Acto seguido el Señor Delegado que la preside, hizo ruego de la palabra para manifestar que había terminado la inspección para la que había sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y tenía la satisfacción de poder hacer saber a los Señores presentes, que el resultado había sido satisfactorio, no habiendo encontrado en la Administración Municipal, infracción ni falta alguna que merezca ser tenida en consideración, para ser castigada, puesto que las dudas que pudieran surgir en los tres Gestores que solicitaron la inspección, were haber sido aclaradas suficientemente y corregidas las deficiencias observadas en algunos servicios, cuales son en el de Recaudación y Depositaria que ya quedan organizados.

Los Señores Gestores se dieron por enterados, acordando por unanimidad agradecer al Señor Gobernador, el nombramiento hecho al favor del Señor Laullón, para organizar ciertos servicios de este Ayuntamiento, y al Señor Delegado referido, concederle un voto de gracias por su labor infatigable y fructifera, en la práctica de los servicios que le fueron encomendados, y que se remita copia

de los particulares que anteceden, a' expugnada superior autoridad civil en esta provincia.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Morejón

Substituto

Juan Sanguan

Marciano Pereira

Jm Torrado

Daniel Mangas

Leopoldo Torrado

Diego Sanguan

José Macías

Manuel Mendez

Secretario

Sesión del día 15 de Octubre de 1944. - Ordinaria.

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales -

D. Diego Sanguan Román

" Juan Mangas Portillo

" Victoriano Pérez Marín

" Leopoldo Torrado Carrtero

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Domínguez

" Manuel Torrado Carrtero

" José Macías Morales -

Secretario accidental -

D. Atalayo Mendez Ulteza -

En la villa de Salvaleón a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintiuna, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la correspondiente a la extraordinaria celebrada el día diez del mes actual, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, entre la que se encuentra una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, insertada en el B.O. del día diez del actual, sobre nombramiento de guardas eventuales, para la



vigilancia de los frutos de aceituna y bellota, quedando enterados los Señores reunidos.

Oficio del Gobernador sobre rotulos. —

Entre la correspondencia oficial recibida, se encuentra un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, interviene y se de cumplimiento con urgencia a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, del veintidos de Febrero último, sobre colocación en la entrada de poblaciones, de los rotulos necesarios, con la indicación de la localidad.

Los Señores asistentes acuerdan el inmediato cumplimiento de dicha Orden, por lo que a esta localidad se refiere, facultando a la presidencia para que euear que los dos rotulos precisos, con la urgencia posible. —

Información de pobreza y expediente de prórroga de Juan de la Cruz Domínguez

Acto seguido fue traída a la vista, la información justificada de pobreza, practicada respecto al soldado Juan de la Cruz Domínguez y familiares del mismo, en virtud de oficio del Señor Capitán Jefe Instructor en el Departamento Infantería Ordenes Militares n.º 37, recibido en esta Alcaldía, así como los documentos y diligencias unidos a dicha información. Como se prueba que aludido soldado no tiene ningún hermano varón y sí solo una hermana que se encuentra casada. Que es pobre lo mismo que su padre Tomás de la Cruz Marqués, así como referida hermana y marido de esta, Frau^{ca} "Bogales González, sin que ninguno ejerza industria, la Comisión reunida en vista de estos datos y de conformidad con el dictamen del Regidor Jurídico que obra en dicho expediente, acuerda informar que proceda sea concedida al soldado de que se trata, la prórroga de 1.ª Clase que tiene solicitada de la superioridad como hijo de impedido pobre y como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento y Preemptario.

Pago de costas al Sr. Baulón por realrta. —
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente y teniendo a la vista el correspondiente justificante, se acuerda aprobar el pago de cuatrocientas setenta y dos pesetas centísimos, hecho al Señor



Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don José M^{te} Laullón Alvarez, designado por expresa superior autoridad, para inspeccionar la administración de este Municipio y como importe de las dietas devengadas por el mismo y gastos de locomoción en su viaje, acordándose su formalización del Capitulo 18 del presupuesto.

Escrito del Secretario, sobre inclusión ó gombra- ción para el Montepío. -

Acto seguido fue presentado escrito del Secretario de este Ayuntamiento Don Félix Varquer Macías, en el que expresa su sincero agradecimiento a esta Comisión, por el acuerdo de la misma, fecha cinco del mes actual, con cediendo el pase a la situación de jubilado, y en el que se ofrece a la vez para cooperar en cuanto pueda ser útil en pro y beneficio de los intereses del Municipio.

Y como en referido solicita la conformidad de esta dicha Corporación para poder solicitar así mismo pertenecer al Montepío que se constituye, conforme al Decreto de siete de Julio último para el pago de los haberes pasivos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, si estimara conveniente verificarlo, se acuerda después de breve discusión sobre el asunto.

- 1.º Agradecer al Señor Varquer su ofrecimiento espontáneo de prestar ayuda para la mejor marcha de los servicios e intereses municipales y
- 2.º Aceder a su petición, para que pueda pertenecer al Montepío que cita, si así lo estima conveniente, para los efectos del cobro de sus derechos pasivos, según decreto de Julio último, que también cita, y que se notifique este acuerdo al interesado para su satisfacción y efectos consiguientes.

Precedido escrito del Encargado del Cementerio Municipal, Juan Comado Trigo, solicitando le sean reconocidos los quinquenios que le correspondan por el tiempo que lleva como tal empleado municipal, el cual ejerce inintermitentemente, desde el primero de Abril de 1930; se acuerda paje a informe de la Comisión Municipal de Hacienda por

Escrito del Encargado del Cementerio, pidiendo reconocimiento de quinquenios

si procede acceder a la petición del intergado.

Cuento de Juan Corrado sobre solar.

Seguidamente fué presentado otro escrito del mismo vecino, solicitando solar para casa habitable al sitio "Caba del Castillo", acordándose denegar su petición, por dudar si puede disponer libremente la Corporación del terreno al sitio que menciona.

Cuenta de medicinas de Setbre último.

Presentada cuenta de medicinas facilitadas a la beneficencia municipal en el mes de Septiembre último, por el farmacéutico D. Manuel Romero Brehuet, la que importa novecientas once pesetas, diez centimos, acordándose pagar a informe de la Comisión de Beneficencia, al objeto de comprobar con las recetas correspondientes y resolución posterior según proceda.

Relación de trabajos de carpintería en la C. Cuartel de la G. Civil y Escuela de niños.

Presentadas también relaciones de trabajos de carpintería efectuados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Escuela Nacional de niños número uno, por el vecino Victoriano Perez Marin, importantes la primera, doscientas cincuenta y una pesetas y la última, doscientas seis, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda colocación de puertas cristaleras en la sala de armas del Cuartel.

En vista de petición verbal del Señor Comandante del Fuego de la Guardia Civil de esta villa, se acuerda se co-
loquen puertas cristaleras en la sala de armas de la Casa Cuartel por necesidad de ello.

Escrito de Frau^{ca} Paucher de su madre (fallecida)

Dicho escrito fué presentado escrito del vecino Francisco Paucher Quijada, solicitando se le conceda acción de bello lugar del Monte Torriño, correspondiente a su madre fallecida, alegando la tierra comprada para atender a las necesidades de su enfermedad, se acuerda quede pendiente para resolver en otra sesión.

Plantilla de Empleados Ad-
ministrativos.

Por la presidencia se dio cuenta de haberse cumplimentado la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local, al remitir el estado de la plantilla de oficiales y Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, así como el haberse hecho constar ser insuficiente actualmente dicha plantilla, dado el volumen normal de trabajo

y que debia aumentarse en una plaza de Auxiliar Administrativo aprobándose por los Señores reunidos indicada plantilla, cuya copia es presentada y por consiguiente es aprobado el aumento de la plaza citada.

Esto seguido y por unanimidad se acuerda fijar limitación de caberas de ganado aprovechante en la Dehesa comunal "Monte Pomino", por cada acción de los respectivos vecinos y con arreglo al porcentaje siguiente.

Siete caberas de ganado de corda mayores por cada una o estoree si se encuentran manada, siempre que una y otras hayan sido criadas por sus dueños.

Tres caberas de esta clase, de los que hayan sido adquiridos por los vecinos, en otros terminos, siempre que date de menos de seis meses, y se acredite la compra de modo fehaciente, entendiéndose han sido criados por los dueños y por tanto en la limitación de siete caberas antes dichas, aquellos que los hayan adquirido con más de seis meses de antelación a esta fecha.

Ganado Lanar: Diez caberas por acción, si son criadas por sus propietarios y siete si lo han sido adquiridas en otros terminos, en igualdad de condiciones que respecto al ganado de corda.

Ganado cabrio: Las mismas caberas por cada acción que en el lanar y análogas circunstancias.

Vacuno: Una cabera por cada acción.

Laballar: igual que el anterior.

También se acuerda se publique bando en el día de mañana, erigiendo del vecindario en plazo de diez días, presen-

Se acuerda presen- tarse declaraciones juradas de las caberas introducidas y acción jurada de ganado

tes que cada uno ponga, bajo apercibimiento para lo que no lo presenten, de multa que consistirá en el duplo de la cuota que les correspondía a las demás caberas aprovechantes y por lo que se refiere a cada una de las no declaradas.

Asi mismo se acuerda se verifique el día primero de Noviembre venidero, el reparto público de las acciones del

Limitación de caberas de ganado por cada acción en el M. Pomino.

referido "Monte Porrino", y que se efectue el hierro del
hierro del gauado y re-gauado en el mismo aprovechante, en la forma de costumbre
parto de las acciones - También se acuerda euargar a dos individuos de la
localidad, para que vigilen a partir de la fecha del hie-
rro del gauado, la entrada maliciosa de toda clase
de caberas, que trateu de evadirse del pago de la cuota
que les correspondia.

Euargar a dos vecinos para
vigilancia de gauado, a par-
tir del hierro.

Acto continuo y eucontrandose eu malas condi-
ciones para circulación, los caminos que conducen a
la referida finca comunal "Monte Porrino", se acuer-
da que por la Comisión de Obras Públicas se forme un
proyecto del coste de las obras más indispensables que
se precijan llevar eu dichos caminos, cuyo importe
será con cargo a los fondos de la décima.

Arreglo caminos del Monte.

Asi mismo se acuerda designar a los vecinos Juan
Román Rodríguez y Feliciano Woeluder Malpica, para
que sobre el terreno y semienolo eu cuenta la cosecha de
bellotas eu los distintos partidos de que se compone el
"Monte Porrino", fijen a cada uno, el número de acciones
que les correspondia eu la presente montañera, para despues
y con estos datos proceder a su repartimiento, y que se le
fije a cada vecino de los dos dichos, el jornal de veinte
pesetas por día.

Designar a dos vecinos
para que fijen las acciones
que deba tener cada partido

Por unanimidad, se acuerda conceder el derecho a
acciones eu dicho Monte, al vecino y Jue. Municipal
D. José Perez Marin, por virtud del cargo que ocupa.

Concesión de parte al Jue-

Preautado por último, escrito fecha tres del actual
que suscribe el Gestor de este Ayuntamiento D. Manuel
Corrado Carretero, por el que hace saber a la Corporación,
que eleva eu la citada fecha, escrito al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, presentandole la dimisión del cargo
de Gestor, que viene desempeñando, por ser incompatible con
el de Secretario Judicial que tambien ejerce eu esta villa, y
a tenor de lo dispuesto por la vigente Ley Municipal, dando-
se por enterados los señores reunidos.

Se da cuenta de escrito
del Gestor Manuel Corrado
sobre dimisión del cargo



Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintiocho horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta de que certifico

Luis Morujín
 Diego Sanjuán Román
 Juan Mangas Portillo
 Daniel Mangas Portillo
 Leopoldo Torrado Carretero
 Victoriano Pérez Marín
 Marciano Ferradas Carretero
 José María
 M. Ferradas
 Atilano Meudes Utrera

Sesión Extraordinaria del día 28 de Octubre de 1944

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morujín Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

Juan Mangas Portillo

Victoriano Pérez Marín

Leopoldo Torrado Carretero

Daniel Mangas Portillo

Manuel Ferradas Carretero

Secretario

D. Atilano Meudes Utrera

En la villa de Salvación a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morujín Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se apuntan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada y ratificada.

Seguidamente se pasa a resolver el escrito que quedó pendiente en la sesión última, del vecino Francisco Paula Guijado, por el que solicitaba la concepción de acción de bellota del "Monte Somino", correspondiente a su madre fallecida, alegando la adquirió, para atender con su im-

Excepción acción de bellota a los gastos de su enfermedad; se acuerda después de a Isabel Guipado Cuenda - breve discusión, concederle la acción solicitada.

Idem idem, a Manuel Lorigo, Martín Plaza y José Moreno.

Presentados escritos, de Martín Silva Saavedra, Manuel Lorigo Carretero y Josefa Moreno Lorigo, por los que solicitan acciones de bellota de la Dehesa comunal M. Torriño, alegando el primero, que reside en esta Villa donde está casado con Isidora Merchan Caño y los últimos el primero más de cincuenta años, ser de estado solteros y existir acuerdos de la Gestora, por los que se conceden dichos beneficios a los que se encuentren en igual caso.

Los Señores reunidos acuerdan acceder a lo solicitado por los tres interesados referidos, al comprender son justas sus peticiones.

Idem idem a Gregorio Mauga y Loreuro Romo

También son presentados escritos que autorizan, como de ellos Gregorio Mauga Gutierrez y el otro Loreuro Romo Bogales, pidiendo así mismo se les conceda el derecho a acción de bellota del Monte Torriño, exponiendo el primero no haber levantado la vecindad y haber abouado el Repartimiento de Utilidades del año último, y en cuanto al Romo Bogales, alega el desempeñar un cargo público y existir acuerdos anteriores concediendo y los derechos a los de igual caso.

Se acuerda por unanimidad acceder a las dos peticiones de dichos Señores, concediéndoles las acciones de bellota que solicitan.

Mas a D. Florencio Guipado y otros. —

Se atienden favorablemente las peticiones verbales en solicitud de iguales derechos, formuladas por D. Florencio Guipado Cuenda, Romualdo Cuenda Garcia, José Meluacho Corrado, Jacobo Gómez Perez, Isabel M^a Gago Peña, Domingo Morcillo Cuenda y Fermuado Cuenda Gutierrez, por entender son justas las respectivas alegaciones que hacen.

Se desestiman peticiones de cuatro solicitantes. —

Se desestiman en cambio las peticiones también verbales de Analia González Marin, Francisca de la Cruz Marques, Antonio Sabagun González y Esperanza Romo Alvarez, por no tener derecho ninguno de ellos al disfrute de tales acciones.



Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico: _____

Diego Sanjuan

Luis Morejón

Juan Urbangas

Manuel Ojanguas

Pedro José Torres

Leopoldo Comas

Marciano Parra

Juan Jorcano

Don Maías

Milán Weider

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días primero y quince del mes actual, no han podido ser celebradas por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo, disponiéndose por el Señor Alcalde sea citado para el día de mañana diez y siete, al objeto de celebrar la suplatoria --

Se acredita mediante la presente diligencia que firmo con el referido Señor Alcalde en Badajoz a diez y seis de Noviembre del mes novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario actal.

Milán Weider

Luis Morejón



Señon del día 17 de Noviembre de 1944 = Supletoria a la Ordinaria

Señores asistentes.

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales:

D. Diego Sanguán Román.

" Vitoriano Pérez Marín.

" Leopoldo Ferrado Carretero.

" Daniel Mangas Portillo.

" Marciano Pereira Dominguez

" José Marias Morales.

Secretario Vocal

D. Esteban Mendoz Utrera

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la del quince del actual.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra, atenta comunicación del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, por la que recuerda lo expuesto por el mismo en la Asamblea de Alcaldes celebrada en aquella capital en Septiembre último, al iniciar la creación por todos los Municipios, de la medalla de la provincia de Badajoz, para ofrecer al Generalísimo Franco, como homenaje colectivo y cuya iniciativa fue aceptada por todos los que asistieron a dicha Asamblea.

Comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz por la que se acuerda la creación de la medalla al Generalísimo.

Los Señores reunidos en un todo de acuerdo con la decisión del Sr. Alcalde de Badajoz, hacen constar y acuerdan por unanimidad lo siguiente.

1.º Adherirse por completo a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la medalla de la provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generosidad de sus Municipios o a España, como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los Concejales por los innumerables servicios, y para que sirva de homenaje colectivo a la superior personalidad del Excmo. Sr. Alcalde, procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales a la tramitación del expediente de creación de la medalla y redac-

ción del oportuno reglamento.

2.^o Ofrecer la primera medalla en atención a sus excepcionales méritos y como prueba de gratitud de esta provincia al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos D. Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias por todos los Municipios de esta provincia.

3.^o Que este Ayuntamiento contribuya para los gastos que se ocasionen por dichos conceptos, con la cantidad que le corresponda en el prorrateo que se verifique entre los Ayuntamientos de la provincia, con arreglo al presupuesto de cada uno. Y que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, a los efectos oportunos.

Informe de la Comisión de P. e Higiene, sobre mataderos.

Acto seguido se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía e Higiene, en la moción presentada por el Señor Veterinario sobre erección de matadero en esta localidad. Por dicho informe y en virtud de facultades que le fueron conferidas por la Gestora en sesión del veintuno de Marzo último, se hace constar haber convenido con el vecino Genaro Piarró Mender, el arriendo provisional del local que este posee al sitio Martires en las afueras del pueblo, con destino a Matadero Municipal, mediante la renta o cantidad anual de mil quinientas pesetas, a partir de primero de Mayo último pasado, según lo acordado con el Señor Piarró.

Los Señores reunidos aprueban en todas sus partes el contrato realizado referente al arriendo del local dicho así como las demás condiciones que se detallan en el informe susrito por dicha Comisión, que autoriza así mismo con la conformidad del propietario del local, y que el importe de la renta sea satisfecha de la consignación en el presupuesto del corriente año y cantidad llevada a la transferencia de crédito formulada, por no haber bastante para estos fines, llevándose a los presupuestos venideros, la consignación necesaria para el pago del alquiler de dicho local.

Se presentan ejemplares, de D. Pedro Carrtero Merloquedo y de D.^a Josefá Cambero Pérez, solicitando ambos autoriza-

Autorización de obras

ción para proceder a verificar reparos, el primero en un finado que posee en Calleja del Monte y la última en casa propia situada en Calle Santa Maria de esta villa. Y estando dichos asuntos informados favorablemente por el Señor Fiscal Subdelegado de la Diviendola, se acuerda autorizar los reparos que solicitan. —

Aumento del importe del alquiler del local de Thoru-tua Saucher. —

Acto seguido fue presentado otro escrito que autoriza al vecino Thoru-tua Saucher Mauraud, solicitando aumento hasta percibir setecientas cincuenta pesetas anuales por el alquiler de la casa, propiedad de su esposa y que se destina para Escuela Vocacional de Niños de 2, alegando no haberle sido aumentado el arriendo, desde que se inició el contrato. Por los Señores asistentes y después de ligera discusión se acuerda acceder a lo solicitado, en la proporción de aumento a partir del próximo año 1945, de la cantidad de ciento cincuenta pesetas sobre las trescientas cincuenta que ha venido percibiendo, resultando con tal motivo, en la cantidad de quinientas pesetas anuales, en lugar de setecientas cincuenta como solicita. —

Dar de baja una cabera vacante a nombre de Juan Beuter

Aprosechando sin duda por error, a nombre del vecino Juan Beuter Garcia, una cabera de ganado vacuno, como aposechante en la Dehesa comunal "Monte Perrino" y montauera del pasado año, toda vez que dicho vecino no ha poseído ganado alguno de esta clase, se acuerda darla de baja y por tanto que desaparezca para el cobro de la cuota que pudiera corresponderle.

Eliminación de caberas de cerda a nombre de Sebastián de la Cruz

Por el mismo y por existir duplicidad en el pago de la cuota de cuatro caberas de cerda, aposechantes en dicho Monte e igual año y que figuran a nombre de Sebastián de la Cruz Real, por haberlas vendido este, a Tran^{co} Guinaldo Peña y Martin Merchau Garcia, a cuyo nombre también aparecen, se acuerda rebajarlas al primero en el pago de la cuota que pudiera pertenecerle. —

Trascurrido con reclamaciones, el plazo legal de exposición al público de la Habilitación y transferencia de En-

Aprobar en definitivo la habilitación y transferencia de Créditos.

ditos a varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, por un total de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y siete centimos, la Habilitación, y Diez mil pesetas la Transferencia de Créditos, que fueron aprobadas en principio en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día cinco de Octubre último, después de contar el número de los Señores Gestores asistentes y ser suficiente para tomar válidamente acuerdo, después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada Habilitación y la Transferencia de Créditos y que en su virtud quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario que obra en la Sección Provincial de Administración Local.

Idem en principio otra habilitación y Suplemento de Créditos.

Se acuerda por unanimidad aprobar en principio una Habilitación y Suplemento de Créditos, por la cantidad de veintidos mil novecientos ochenta y seis y diez centimos, (22.908,16), para atender a compromisos de este Ayuntamiento, que no admiten aplazamiento en el pago haciendo uso con los recursos que figuran en la Propuesta sujeta por la Comisión de Hacienda, y acordándose así mismo que se sigan los trámites reclamatorios en la tramitación del expediente que motiva dicha Habilitación y Suplemento de Créditos.

Pago de 2/5 pesetas por lasiparaj para el alumbrado

Acto seguido se aprueba el pago de diecisiete quinete pesetas, por adquisición de setenta y cinco bombillas, adquiridas en Badajoz, para el alumbrado público de esta localidad, y que su importe se formalice con cargo al Capítulo 4.º del presupuesto del corriente año.

También se acuerda, una vez leída en cuenta lo ordenado por circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (Bo. del 9 de Octubre último), suyerirme este Ayuntamiento a la De-

Superior a la Revista
"Mandos" importe 48 pts.

Revista "Mandos", con cuatro ejemplares número igual al de Bueldas de ambos sexos existentes, y que sujeta dicha suscripción a partir del próximo año 1948, formalizándose su pago de la consignación para estos fines. —

Devolución del expediente
sobre jubilación del Secretario

Acto seguido se da cuenta de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con el que devuelvo el expediente de jubilación del Señor Secretario de este Ayuntamiento, D. Felix Varques Mañías, expresando que por la circunstancia de no haber prestado sus servicios aludido funcionario más que en este Ayuntamiento, no haber lugar por tanto a la práctica del promatado que determina el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, no procede el envío de aludido expediente a la Dirección General de Administración Local, para cuyo fin fue remitida a indicada superior autoridad, y si que por esta Corporación sea abonada dicha jubilación por doctas partes, como previene el Reglamento dicho, quedando enterados los Señores reunidos y acordándose en su consecuencia que se comuniquen a expresado Centro, Dirección General de Administración Local, el acuerdo de jubilación del referido Señor Varques Mañías, para los efectos de declaración de vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, conforme a lo mandado. —

Presentado Exerito de Juan Trigo Morales, solicitando se le conceda el cargo de Guarda de la finca comunal "Monte Porrino", por considerarse vacante; se acuerda delegar dicho Exerito por no existir actualmente plaza alguna de Guarda en dicho Monte, vacante, toda vez que la que desempeñaba Baldouero Carrtero González, fue suprimida por esta Corporación en sesión del veintinueve de Mayo último, al hacer renuncia de ella, por pasar a la Guardia Civil, este interesado, y en cuanto a la otra plaza que existe, la ocupa en propiedad el Caballero Mutilado D. Diego Carrtero González. —
Presentadas relaciones de pago, por específicos facilita-

Exerito de Juan Trigo sobre
plaza de Guarda del Monte-



los a personas pobres de la localidad, por el Farmacéutico D. Manuel Romero Cerehet, en los meses de Mayo al de Agosto últimos; se acuerda pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Presentada cuenta de trabajos de carpintería ejecutados por el Maestro, Victoriano Pico Martín, con destino a tasala de armas del Cuartel de la G.^a Civil, conforme a lo acordado en sesión del quince de Octubre último, cuya relación comprende unas vidrieras para el archivo y cristales para una ventana de dicha sala, así como por colocación, importante en total ciento noventa y cinco pesetas, se acuerda su aprobación y que se formalice debidamente, con cargo al presupuesto ordinario.

Carta de la Condesa de Lavia sobre bonificación en el Censo del "Monte Porrino".

Dada cuenta de carta de la Excmo. Dra. Condesa Vda. de Lavia y de Valdelagrana, por la que acepta en parte la proposición de esta Alcaldía y hace rebaja del 50 % en las cuotas por el Censo que grava la finca comunal Monte Porrino, de las anualidades 1. 931/32, 1932/33 y 1933/34, que en unión de otra rebaja de igual cantidad hecha anteriormente para los años 1936/37, 1937/38 y 1938/39, así como de la cuota íntegra de las demás anualidades, 1929 y 1930 y 1939 al 1942, resulta un débito total de diez mil ciento setenta pesetas, con cuarenta centimos. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad aceptar por completo este débito a favor de la Excmo. Dra. Condesa, y en vista de su generosidad para con este vecindario, así como de las facilidades dadas para su pago, se acuerda concederle un voto de gracia en nombre propio y en el de los vecinos, como prueba de agradecimiento y gratitud a las manifestaciones de bondad y reconocimiento de la Dra. Condesa, y que se comuniquen este acuerdo, para la satisfacción de la interpuesta, la cual podrá girar por el total débito, que será satisfecho de la transferencia de crédito, una vez aprobada.

Pago de 240 pesetas por el primer sueldo.

Neto seguido se aprueba el pago de doscientas cuarenta y cinco pesetas, de los jornales de cuatro trabajadores interinos.

en el terreno del ganado de cerda aprovechante en el Monte Porrino, cuya tierra se ha situado en el último plazo concedido para estos fines.

De igual modo y debiendo procederse a la designación de Vocales Vocales, para las Comisiones de Evaluación, tanto de la Parte Real como de la Personal del Repartimiento de Utilidades de este término y próximo año, se procedió (se procedió) a verificarlo con arreglo a los datos necesarios para ello, por los conceptos de rústica, urbana e industrial, cuya designación quedó hecha en la forma que por separado y a continuación se dice.

Vocales Vocales Reparto

<u>Parte Real</u>	<u>Parte Personal</u>
D. Isabel M. González Carretero por el concepto de rústica.	D. José Lamberto González Por Rústica.
D. Wenceslao Botello Bavarrete. por Urbana -	D. Narciso Bermejo González Por Urbana.
D. Francisco Méndez Ultrera por Industrial	D. Genaro Pirarro Méndez Por Industrial.
D. Ramón Peche y Valle - Por Rústica como Hacendado Forastero.	

Hecha esta designación, se acuerda se exponga al público en la forma reglamentaria.

A propuesta de la Presidencia y después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores Gestores, se acordó por unanimidad reconocer el derecho de publicación a todo el personal que presta servicios en este Municipio, conforme a las normas dictadas en disposiciones oficiales.

A propuesta de la Presidencia, por el infrascripto Secretario, se dio lectura a unas notas publicadas en el periódico "Hoy" de Badajoz, en las que se hacen público la conexión al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Camarada José Moreno Díaz, de la gran Cruz del Mérito



Contribuir con 250 pesetas
a la suscripción para regalar
al Gobernador la Cruz de M. Civil

Civil, por los méritos contraídos en el servicio de esta provincia y el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de invitar a todos los Ayuntamientos, para que contribuyan con arreglo a sus posibilidades a la suscripción que inicia y contribuir con 250 pesetas quedara a cargo del Municipio, con mil pesetas para regalar al Jefe Provincial y Gobernador Civil las insignias de la alta distinción que se le ha otorgado. Por aclamación de todos los Señores Gestores asistentes, se acordó contribuir a dicho fin, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos, por no haber conyugación especial en el presupuesto vigente.

Aumento del alquiler
de la Casa Cuartel
C. Civil

Al tratar del acuerdo que figura en el orden del día, relativo al alquiler de la Casa Cuartel, el Señor Alcalde-Presidente Don Luis Morayón Cáceres, se ausenta del salón de sesiones, pasando a ocupar la presidencia el Primer Teniente Alcalde, D. Diego Juan Roman. Por el Señor Presidente accidental se hizo una razonada exposición para que los Señores Gestores pudiesen deliberar, sobre si procedía el aumento del alquiler en que estaba instalada la Casa Cuartel de la Guardia Civil ya que a todas luces era fácil apreciar que la renta no respondía a las condiciones de dicha casa y a los aumentos transitorios que han sido impuestos en la Contribución Urbana. Después de amplada deliberación se acordó por unanimidad elevar la renta anual de dicho inmueble a la cantidad de mil quinientas pesetas, que se abouarían a su propietario en la forma convenida en el contrato correspondiente de alquiler.

Consejo de Mayor Teniente
co a D. José M.ª Baullón

Reintegrada la Presidencia, el Señor Alcalde Presidente hizo uso de la palabra para informar a los Señores Gestores de la imperiosa necesidad de que un técnico titulado de la Administración Local se hiciera cargo del asesoramiento en las cuestiones de orden municipal y que proponía para tal cometido de Mayor Teniente al Interventor de Fondos del Cuerpo Provincial D. José M.ª Baullón Alvarez, con destino en propiedad en el Ayuntamiento de Fregeñas de la Tierra

y para lo que habia acordado y conseguido del Señor Alcalde, Presidente de aquella Corporación, se autorizara a dicho Señor para desplazarse periódicamente a esta plaza, con el propósito de informar a esta Comisión Gestora en cuanto asuntos de orden legal le sean consultados y para dirigir la contabilidad de este Ayuntamiento, y que en las ausencias de este Señor, le sustituya el que hasta hace poco tiempo fue Secretario de este Ayuntamiento, en la actualidad jubilado, D. Félix Vázquez Macías acordándose por unanimidad de conformidad en todo con lo propuesto por la presidencia.

Fue presentada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, durante el 3º trimestre del presente año, de la que resulta un saldo a favor de este Municipio, de mil noventa y ocho pesetas, con nueve centimos, acordándose su aprobación y que se formalicen las diferentes operaciones que comprende, si ya no lo estuvieren de los Capítulos que correspondan del presupuesto ordinario de este Municipio.

Asimismo fueron aprobados un recibo de D. D. Cortés por la cantidad de doscientas pesetas, por la confección de listas cobradoras de impuestos, y una factura de material de la Imprenta "Minerici Mercantil", de La Huelva, por la cantidad de noventa y cinco pesetas, acordándose su formalización de los Capítulos 1º y 6º respectivamente del presupuesto vigente.

La Presidencia hizo uso de la palabra para hacer presente a los Señores Gestores, el mal estado en que se encontraba el camino de "La Espina", que conduce desde esta villa al "Monte Porrino", de gran tránsito como a todos los Señores Gestores constaba y dadas también las circunstancias de encontrarse algunos obreros en paro forzoso, proponía el arreglo de dicho camino con los fondos de la décima para atender a la

Cuenta del Agente
del 3º trimestre -

Pago de 200 pts a D. D.
Cortés por matrices de mystica-

sol de 95 pts a la Im-
prenta "M. Mercantil" por material

Arreglo del camino de
"La Espina"



erija de trabajo, por lo cual procedia haerse la propuesta correspondiente a la Comision encargada de administrar los indicados fondos.

Se acuerda una vez deliberado ampliamente este asunto, proponer a la Comision dicha, se efectuen los trabajos en el camino referido con los fondos de la desin-

Peticion de D. Manuel Romero, para construir chimenea

La desestima peticion venida de D. Manuel Romero Corchuelo, por la que solicita autorizacion para construir chimenea en la casa propiedad de este Ayuntamiento en Plaza de José Antonio n.º 6, y que lleva en arriendo el citado Sr; motivando esta denegacion, el tener proyectado esta Gerencia destinar aquella casa para Escuelas o un Grupo Escolar.

Escrito del Depositario sobre quinquenios

Preparado escrito del Señor Depositario de fondos, solicitando quinquenios por llevar más de diez años de ejercicio en el cargo y como este extremo ha sido ya tenido en cuenta por la Comision de Hacienda al confeccionar el presupuesto que ha de regir en el próximo año, toda vez que en los aumentos voluntarios concedidos sobre el sueldo que hoy disfruta, esta incluido lo referente a los quinquenios, se acuerda se haga saber asi al solicitante.

Aprobacion distribucion de fondos de Septiembre y Octubre.

Por último son aprobadas las distribuciones de fondos de los meses de Septiembre y Octubre últimos, y que se formalicen los diferentes pagos si ya no lo estuvieren con cargo a los Capítulos que proceda del presupuesto municipal.

Se da por terminada la sesion, siendo las veintitres horas del día al principio dicho, extendiendose la presente acta de que certifico.

Diego San Juan, Secretario.
Victoriano Peres
Daniel O'Rourke
Mariano Perceira
José María Leopoldo Corrad
Juan Ferrado
Melaus Bruders

Sección Extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1944

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales.

D. Diego Sanguin Román

" Juan Mangas Portillo

" Victoriano Pérez Marín

" Leopoldo Torrado Carrero

" Marciano Pereira Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Torrado Carrero

" José Macías Morales

Secretario.

D. Wilfrado Mondán Utrera

En la villa de Salvaleón a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan y acudieron, presididos por su Presidente Don Luis Morejón Cáceres, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la sesión que se estaba celebrando, como a todos los Sres. Gestores constaba, por las oportunas cédulas de convocatoria, era la de estudiar, discutir y aprobar si procediere, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y cinco; y con la asistencia del número de Sres. Gestores que determina la Ley para acuerdos especiales, se pasó al estudio de dicho Presupuesto, así como de las Ordenanzas de Eracciones Municipales.

Por orden de la Presidencia y por el infrascripto Secretario, se dio lectura a cuantos antecedentes se unen al Presupuesto y después de terminada esta y de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores asistentes, oído el informe verbal del Secretario Interventor accidental, se acordó por unanimidad, fijar definitivamente los Gastos e Ingresos, en las cifras que por Capítulos, se expresan a continuación.

Aprobación presupuesto Municipal para 1945



[Handwritten flourish]

CAPS.	Expresion	Consignacion	
		Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	68.061	42
2º	Representacion Municipal	4.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	7.310	00
4º	Policia Urbana y Rural	6.410	00
5º	Recaudacion	3.750	00
6º	Personal y Material de Oficinas	37.650	00
7º	Salubridad e Higiene	24.122	50
8º	Beneficencia	18.155	50
9º	Asistencia Social	5.253	80
10º	Instruccion Publica	9.394	00
11º	Obras Publicas	10.000	00
12º	Montes	47.030	00
13º	Fomento de los Intereses Comunales	2.572	60
17º	Agrupacion forzosa del Municipio	560	00
18º	Imprevistos	1.230	18
	Suma el Presupuesto de Gastos	245.500	00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	4.178	48
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	67.102	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.150	00
8º	Derechos y Tasas	12.700	00
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc	8.024	09
10º	Imposicion Municipal	147.860	00
11º	Multas	485	43
	Suma el Presupuesto de Ingresos	245.500	00

<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todas conceptos	245.500	00
	Todem los Ingresos por idem idem	245.500	00
	Deficit o Superavit		0 00

Aprobación de Ordenanzas de exacciones. -

Del mismo modo fueron aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales, correspondientes a los tributos que figuran en este Presupuesto, las cuales una vez sancionadas por la Superioridad, regirán a partir de primero de Enero del próximo ejercicio, y se acordó así mismo que tanto el Presupuesto Ordinario, como las citadas Ordenanzas, sean puestas al público por el tiempo reglamentario y que finalizados estos plazos, se remitan copias de los mismos al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto del año 1924 y demás disposiciones vigentes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas, quince minutos, de que certifico:

A las once y media

Diego Sanjuan

Vicente Peres

Samuel Sanjuan

Leopoldo Ferraz

Marciano Novais

Jm. Ferraz

Lore Macias

Juan Macias

Alfonso Arceles
Srío

D

Sesión del día 1º de Diciembre de 1944 = Ordinaria.

Señores asistentes:

Presidente.

D. Luis Morejon Cáceres

Vocales

D. Diego Canguan Román

" Victoriano Beres Marín

" Marciano Berca Domínguez

" Leopoldo Corrado Carretero

" Daniel Mangas Fortillo

" Manuel Corrado Carretero

" José Moisés Morales

Secretario Actas.

D. Atalaco Mendez Méndez

Ingreso en Caja de mozos del recuadro 1.945.

Caja de Caudales.

Expediente de prórroga del mozo Antonio Cuervo y Aguasautas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Solalcón a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morejon Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales.

Entre la correspondencia, figura un oficio del Señor Teniente Coronel Jefe de la Caja Rectuta n.º 11, ordenando el ingreso en Caja de los mozos de este Municipio, pertenecientes al recuadro de 1945, tendrá lugar el próximo día cuatro de Diciembre, en el cual deberá presentarse el Comisionado correspondiente. Se acuerda designar para este acto al propio Señor Alcalde o funcionario de este Ayuntamiento que delegue, caso de no poder asistir el mismo.

Por la Presidencia, se dió cuenta de haberse encargado a la Casa Santanach y Rubio de Sevilla, una Caja de Caudales de hierro para los fondos de este Municipio, según acuerdo de esta Gestora fecha cinco de Octubre último, y que importaba dicha Caja la cantidad de mil cien pesetas, acordándose por los asistentes sea satisfecha y su formalización se haga con cargo al presupuesto del año próximo venidero.

Presentado expediente de prórroga de 1.º Clase que ha sido tramitado a favor del mozo Antonio Cuervo y Aguasautas, en virtud de oficio del Señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Rectuta n.º 11, y cuya alegación hizo

ante aquella hija el padre del mozo, no habiendolo efectuado este en el acto de su clasificación ante el Ayuntamiento, debido a ignorar el cumplimiento de la edad de su dicho padre.

De la información testifical practicada, e informes que obran en dicho expediente así como de las demás diligencias y documentos que en él obran, se comprueba la recepción de dicho hijo único en sentido legal de ser agerario pobre a efectos de Ley, al que infuente, puesto que si bien aparecen fincas rústicas con un total líquido imponible de mil setecientas cincuenta y tres pesetas, ochenta y un centimo a nombre del padre del mozo, resulta según declaran los testigos, que estas no le pertenecen actualmente, hasta que no fallera su hermana Joaquina y aun en otro caso se comprueba y es insuficiente el rendimiento para el sostenimiento de esta familia.

Se acuerda por los Señores reunidos en vista de dichos datos, y en su consecuencia informar que procede la concesión de primicia de 1.ª Clase, al mozo interesado, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento de Quintas.

Se aprueban
Relaciones de trabajos de
Carpintería, de la Escuela
de niños y Baja Cuartel

Presentadas de nuevas relaciones de trabajos de carpintería llevados a cabo por el Maestro, Victoriano Forer Marin, en la Escuela Nacional de niños en 1.º y Cuartel de la Guardia Civil, importantes doscientas veis pesetas la primera y doscientas cincuenta y una la última, cuyas relaciones han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, conforme al acuerdo de esta Gestora fecha quince de Octubre último, se acuerda por los asistentes en vista de ello, aprobarlas y que sus importes se formalicen con cargo a la consignación en el presupuesto vigente así como a la establecida en el Suplemento de Crédito, aprobada por esta Corporación.

Relación de trabajos de
pintura 114 pts. -

Acto seguido se presenta otra relación de trabajos de pintura efectuados por Victoriano Forer Marin en la Casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil, importante ciento

catorce pesetas, acordándose pasar a la Comisión de Hacienda para que emita el correspondiente informe.


Autorización de obra a Joaquín Guizado - Guizado Moreno, solicitando llevar a cabo trabajos de obras en la casa de su propiedad situada en Calle General Sanjurjo, se acuerda por los reunidos acceder a lo solicitado, por el intergado, concediéndole el permiso correspondiente.

Pago de 90 pts a Luis Morejón, por dos cosas unipersonales - También se acuerda el pago de noventa pesetas a D. Luis Morejón Cáceres, por dos cosas unipersonales que ha facilitado con destino al servicio de la Escuela Nacional de niños n.º 2, cuya tasación de estos muebles ha sido hecha por el Maestro Carpintero Victoriano Ferrer Marín, acordándose la formalización de este pago, con cargo a lo consignado en el Suplemento de Crédito.

Se acuerda hacer reparos en el empedrado Para España - A propuesta de la presidencia y por estar necesario de ello, se acuerda se verifiquen pequeños reparos de albanilería en el empedrado de la Plaza de España, empedrado frente a la casa de Florentino Sauchier, con el fin de limpiar de basuras el canal interno que conduce las materias excrementicias del retrete de la Escuela de niños n.º 2.

Locorro de 10 pts a Florencia Sauchier y Francisca Contreras Gutiérrez - En vista de petición verbal de las domiciliadas pobres, Florencia Sauchier Guizado y Francisca Contreras Gutiérrez, se acuerda conceder socorro de diez pesetas a cada una de ellas, con el fin de que atiendan a lo indispensable para cubrir los gastos de las respectivas enfermedades que padecen y que se formalicen estos pagos debidamente.

Imposición multa a los dueños de ganados que no lo hayan levantado de la hoja - En virtud de haberse dispuesto el levantamiento del ganado de cerda, de la hoja sembrada del "Monte Porrino", dentro del plazo que expiró el veintisiete del corriente mes, y habiendo algunos vecinos que no han trasladado sus ganados, se acuerda la imposición de multa de una peseta por cada cabeza, a los dueños que no hayan cumplimentado el bando de la Alcaldía.

Tijar  de 9 pesetas a diario seguido y por unanimidad se acuerda fijar el jornal diario de nueve pesetas a los trabajadores que se

Distribución de fondos
de Noviembre y Diciembre.

invertidos en las reparaciones del camino de "La China".
Se aprueban por último las distribuciones de fondos, co-
rrespondientes a los meses de Noviembre último y Diciem-
bre actual y que se formalicen las diferentes partidas que com-
prende.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas
del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta
de que certifico:

Luis Morjón

Diego Sijuan

Victoriano Toros

Samuel Ocaso

José Macías

Juan Manuel

Leopoldo Toros

Marciano Sáenz

Miguel Prender
tró

Sesión del día 15 de Diciembre de 1944. = Ordinaria

En la villa de Salvatierra a quince de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de
las veinte, se constituyen en la Casa Consistorial y su
sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D.
Luis Morjón Cáceres, los demás Señores de la Comi-
sión Gestora, cuyos nombres al margen se indican, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, pre-
viamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la an-
terior, siendo aprobada.

Señores asistentes
Presidente.

D. Luis Murguía Carreras
Vocales

D. Diego Sarruán Román

Victoriano Cerezo Martín

Daniel Murguía Portillo

Marciano Herrera Domínguez

Leopoldo Corrado Carreras

Manuel Corrado Carreras

José Mociña Morales

Secretario actual.

D. Atalano Méndez Utrera

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida entre la que se encuentra, oficio-circular del Señor Presidente de la Mancomunidad Sautarros, recordando la prohibición a los Ayuntamientos de satisfacer directamente a los Sautarros, los haberes y emolumentos que le correspondan, sin hacerlo previamente por conducto de aquella Mancomunidad, quedando entorpecidos los asistentes.

También se dió cuenta de telegrama del Ilmo. Sr. Delegado del Trabajo en esta provincia, por el que interesa se le comunique en cumplimiento del Decreto de 22 de Junio de 1943, si tiene concedida esta Corporación, la recaudación del impuesto de paro obrero y si se ratifica en su administración para el año próximo de 1945.

Circular de la Mancomunidad
Telegrama del Delegado del Trabajo sobre la décima

Se da cuenta por enterados los Señores asistentes y acuerdan se comuniquen a la Junta Provincial del Paro, el venirse percibiendo por esta Corporación, el aludido impuesto, así como el ratificarse en su administración para el próximo año de mil novecientos cuarenta y cinco.

Pago de 180 pts por la construcción de nueve nichos

Acto seguido se acuerda el pago de ciento ochenta pesetas a Juan Corrado Trigo, por la construcción de nueve nichos en el Cementerio Municipal, a razón de veinte pesetas cada uno y que se formalice este pago con cargo al Capítulo que proceda del presupuesto.

Relación de jornales en el hierro del ganado 780 pesetas

Precedida relación de los jornales primeramente invertidos en el hierro del ganado de cerda aprovechante en el "Monte Porrino" y montanera actual, la que importa setecientas ochenta pesetas, se acuerda aprobarla y que se formalice del Capítulo 12 del presupuesto.

Cuento del ganado 48 pesetas

Más otra relación de jornales, por el cuento del ganado aprovechante en dicho Monte, e importante cuarenta y ocho pesetas, acordándose su aprobación y que se formalice con cargo a igual Capítulo del presupuesto.

Acto seguido y en vista de petición verbal del vecino pobre Francisco Garza Vargas, se acuerda concederle

ocorrido de cincuenta pesetas, para atender a gastos de locomoción y otros en el traslado al Hospital Provincial con una hija enferma.

Por la presidencia se expuso la gran necesidad de realizar trabajos de raso de maderas en la finca comunal "Monte Formino", principalmente en el partido "Cauchoneras", y que proponia se verificasen por el sistema de destajos entre aquellos trabajadores en paro y que se encuentran necesitados, toda vez que de esta forma se hacia más económico el importe y se limpiaba de matas, jara y demás maderas, los trozos de terreno más preciosos de ello, donde se hace casi imposible la recolección del fruto de bellotas. - Por los Señores reunidos una vez deliberado ampliamente el asunto, se acuerda de conformidad con lo propuesto y que se encargue al Guarda de la finca, para que desique a los trabajadores que a juicio de la Alcaldía deban ser empleados, los trozos de terreno en los que han de verificarse el raso de maderas, así como los precios que calcule invertirán respectivamente cada obrero en el trozo de terreno que se le asigne, acordándose también que el importe de cada jornal sea liquidado a razón de nueve pesetas.

Acto seguido y debiendo reorganizarse la Comisión encargada de la Administración de los fondos de la décima, de la cual deben formar parte, dos miembros de la Corporación, entre otros, se acuerda designar para ello a D. Juan Mangas Portillo y D. José María Morales. -

Se acuerda así mismo pago de ciento veinticinco pesetas, al Comisionado de este Ayuntamiento por el ingreso en el Arque, Comisionado por la Caja de los moros del recuadro de 1945, como indemnización de gastos ocasionados al mismo.

También se acuerda pago de quinientas pesetas, por viaje y demás gastos ocasionados al tener que ir a Badajoz, el Señor Alcalde, y otros Gestores así como del Arque Comisario de este Ayuntamiento, para ventilar asuntos del Municipio

Se acuerda hacer trabajos de raso en el Monte.



y que se formalicen estos pagos con cargo al presupuesto ordinario vigente o del Suplemento de Crédito, acordado por esta Gestora

Autorizar a Juan Cou-
treras Sualoria para levantar una casa.

Presentado escrito de Francisco Contreras Sualoria, solicitando autorización para construcción y levantamiento de paredes, así como su techamiento, con destino a pequeña casa, al sitio Calle General Sanjurjo y lindante con casa de Alonso Dominguez Moreno, cuyo solar manifiestamente fue cedido por el vecino Juan Gonzalez Pereira, estando levantados los cimientos, por lo que supone tuviera el promiso necesario de esta Corporación, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado y que se comuniqué al mismo.

Conceder vecindad a Alfredo Estover Varques

Fue presentado otro escrito de Alfredo Estover Varques, natural de Almendral, solicitando ser alta como vecino en este pueblo, por residir en el término desde hace dos años, donde se encuentra empleado con D. Antonio Ferriz de Estover, habiendo sido baja en el padrón de vecinos de Almendral, según relación sujeta por el Señor Alcalde y Secretario de aquel Ayuntamiento que presenta, acordándose por los Señores reunidos en vista de los anteriores datos, acceder a lo solicitado, concediéndole a tal fin la vecindad al solicitante y familiares, así como los derechos y deberes que le correspondan.

Socorro de 4 pts a un pobre.

Se aprueba socorro de cuatro pesetas al pobre trabajador Angel Peinado Barrugán, y que se formalice este pago.

Cese del vecino Diego Sualoria, en la vigilancia de cerzadores del M. Comino.

Por la presidencia se hizo constar haber cesado con fecha primero del actual, el vecino Diego Sualoria Román, en los trabajos encomendados por esta Gestora, de vigilancia del rozo de maderas que han venido realizando los vecinos en sus respectivas acciones de Tierra en la Dehesa comunal Monte Doñino, dándose por enterados y conformes los reunidos, acordándose formalización del impo-
nente de lo devengado por dicho vecino, desde el día y rey de agosto último en que viene prestando referidos servicios, según acuerdo de esta Gestora fecha de Septiembre último.



Salida del ganado de la Oveja del Monte Carrino

Se acuerda se acuerda conceder para hasta el día y ocho del corriente mes, para que los dueños de ganados aprovechantes en el "Monte Carrino," Oveja sembrada del mismo, trasladen sus caberos a otros puntos de él.

Se acuerda cobrar los arbitrios en 1945, por el sistema de Gestor afianzado.

Estando próxima la fecha de entrada en vigor de las nuevas Ordenanzas de Arbitrios Municipales, aprobadas por esta Gestora en sesión del veintitrés de Diciembre último, estimándose más conveniente y de resultado satisfactorio, sea realizado el cobro, por un gestor afianzado; se acuerda por unanimidad se publique bando para este objeto, elevándose cuenta posteriormente a la Corporación, de aquellos Dtes. que soliciten el cargo dicho, para en su consecuencia acordar lo más procedente.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Morejón

Diego Sanjurjo

Juan Mangas

Jos. Ferrás

Sebastián Ferrás

Marcelino Reina

Daniel Mangas

Melchor Mendez

Victoriano Ferrás

José Macías

Sesión del día 26 de Diciembre de 1944 = Extraordinaria

En la villa de Salvación a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintete, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres,





los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal cuyos nombres así como se dicen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Luis Moreno Sáenz

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

Juan Mangas Cortillo

Leopoldo Torrado Carretero

Marciano Pereira Domínguez

Manuel Torrado Carretero

José Macías Morales

Secretario

D. Milans Morder Utrera

Trayendo a su reanudación el plazo legal de exposición al público de la Habilitación y Suplemento de Créditos a varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, por un total de mil pesetas la Habilitación y veintinueve mil novecientos ochenta y seis centimos el Suplemento de Créditos, que fueron aprobadas en principio en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día diez y siete de Noviembre último, después de contar el número de los Señores Gestores asistentes, y ser suficiente para tomar válidamente acuerdo, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada Habilitación y el Suplemento de Créditos, y que en su virtud quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario que obra en la Sección Provincial de Administración Local. No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a las veintido horas, extendiéndose la presente acta, de que certifica.

Luis Moreno Sáenz Diego Sanjuán Román
[Handwritten signatures]

Marciano Pereira Milans Morder Utrera
[Handwritten signatures]

Leopoldo Torrado Carretero Manuel Torrado Carretero
José Macías Morales *[Handwritten signature]*



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer no pudo tener lugar por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita con esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario.

Luis Morejón

Manuel Prender



[Signature]

Sesión del día 3 de Enero de 1945 = Supletoria a la del día 1º

Señores asistentes

Presidente-

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales:

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Victoriano Pérez Morán

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Fortado Carretero

" José Macías Morales

Serio Vocal

D. Atilano Méndez Utrera

En la villa de Salvación a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte y veintinueve en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, quedando enterados los reunidos.

Relación de telegramas y conferencias telefónicas cursadas por la Alcaldía para asuntos oficiales y conferencias en el 4º trimestre del pasado año. 132 50 pts. -

Fue presentada relación de telegramas y conferencias telefónicas cursadas por la Alcaldía para asuntos oficiales durante el 4º trimestre del pasado año. importante ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Por jornales y materiales en los en la Casa destinada actualmente a Cuartel de la Guardia Civil, cuyos trabajos han sido realizados por el

Más cuenta de jornales y materiales en reparos efectuados en la Casa destinada actualmente a Cuartel de la Guardia Civil, cuyos trabajos han sido realizados por el



Maestro Albarrán Segundo González, e importante en total
ciento nueve pesetas

Más por gastos de suada del Ayeror Técnico de este Ayuntamiento
Don José M^o Saulón Alvarez, durante su estancia en esta
Gastos de suada del Ayeror Técnico D. José M^o Saulón
90 pts a Luis Garcia - para terminar la confección del Presupuesto Municipal para
el presente año y otros trabajos que también realizó, se
deuero la pago de noventa pesetas a D. Luis Garcia Guijano
por los servicios dichos prestados a mencionado Señor.

Más por modelación impreña y materiales de escritorio etc
Por material de escritorio 380'25 pesetas -
facilitado a las Oficinas de este Ayuntamiento por las im-
prentas de Don Manuel Barrera, Angel Verde y otras
importantes en total trecientas ochenta pesetas, veinticinco
centimos.

Idem por dos rótulos con la inscripción de "Salvaterra",
adquiridos de la Casa de D. Pedro Ruiz de Valencia, e
Por dos rótulos 160'11 pts importantes ciento sesenta pesetas, once centimos, cuyos
rótulos fueron encargados por la Alcaldía, cumpliendo
ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
y acuerdo de esta Gestora fecha quince de Octubre último.

Idem por un libro adquirido del Sr. Director de la Re-
Por un libro del Reglamento- vista "El Consultor" de los Ayuntamientos, D. J. Abella, y
to de Reclutamiento 33'25 pts que comprende el nuevo Reglamento de Reclutamiento,
importante treinta y tres pesetas, veinticinco centimos,
acordándose su aprobación y que se formalice este
pago del Capítulo primero del presupuesto, y en cuanto
a los anteriores se aprueban así mismo todos y cada
uno de ellos y que se formalicen de los Capítulos que
procedan del mismo presupuesto o de la Habilitación, trans-
ferencia y Suplementos de créditos aprobados.

También se acuerda abovar la cantidad de setecien-
Pagos de 737'45 pts tas treinta y siete pesetas, setenta y cinco centimos a D.
por cirios y velas. - Edelmiro Riverich, por veinticin kg. trecientos gramos
de cirios y velas que ha facilitado a este Ayuntamiento
para los actos y funciones cívico-religiosas a que hayau
de asistir los miembros de la Corporación y otras autori-

dades y funcionarios del Ayuntamiento, acordándose se formalice después este gasto con cargo al Capítulo que corresponda del presupuesto.

Relación de pequeños gastos

Presentada también relación de varios gastos pequeños efectuados por la Caja de este Municipio, por diferentes servicios afectos al Ayuntamiento, y principalmente por gastos de giro, según se expresa en dicha relación que suma en total

pesetas centimos, se acuerda aprobarla y que se formalice del Capítulo que proceda del presupuesto.

Exerito de Antonio Gordillo pidiendo un solar

Dada cuenta de exerito presentado por Antonio Gordillo Morales, solicitando un solar al sitio "Buenavista", y lindante por el Norte con finca de José Ferreira Marín, acordándose facultar a la Comisión de Obras Públicas para que sobre el terreno le fije la extensión indispensable en el sitio más conveniente para que pueda construir la casa que solicita.

Exerito de Esteban Macías pidiendo un trozo de terreno en la C/ Colón.

Presentado otro exerito que repite el vecino Esteban Macías Macías, solicitando se le conceda autorización para utilizar un trozo de terreno existente en una ribera de la Calle Colón, y toda vez que según manifiesta es innecesario a la vía pública, sin que se perjudique ningún vecino ni tampoco ha de ser inútil, cuando en su día se ensanche el arroyo que baja por dicha Calle, y en cambio le beneficia al solicitante por pretender agregar dicho trozo de terreno a la colada de la casa que posee, situada en las traseras de su domicilio.

Por las Sesiones reunidas en vista de ser ciertas las alegaciones que hace el solicitante, se acuerda por unanimidad acceder a sus deseos, y que por la Comisión de Obras Públicas se le asegure la superficie de terreno que ocupa y sea innecesario para la corriente del agua que baja por la Calle Colón y para el cubo de alcantarillado del arroyo dicho, que proyecta verificar esta Gestora.

Acto seguido y siendo la época presente la más oportuna



na para verificar la poda de arbolado, y cuenta que tan pronto se recibe el permiso del Distrito Forestal, para el corte de la Dehesa comunal Monte Torriño, el cual ha sido solicitado por la Alcaldía y abouado el importe del presupuesto del reconocimiento por el Agente en Badajoz; deü principio los trabajos necesarios para la poda consiguiente y que los operarios que se invierten como jornaleros, perciban diez pesetas diarias, y en cuanto a los manijeros quince pesetas cada uno, facultando a la prudencia para que busque los que considere más competentes de la localidad, acordandose así mismo que por careerse de cantidad suficiente para el pago de estos trabajos, se retire provisionalmente de la Ducumal del Banco Español de Crédito en Pararnota, la suma de pesetas que tiene depositadas este Ayuntamiento en el mismo, a su disposición, cuya cantidad deberá reintegrarse en dicho Banco o en la Caja de Caudales de este Municipio, tan pronto sea cobrada por la Administración Municipal del Ayuntamiento. —

Corte del arbolado del Monte Torriño. —

Retirar el depósito del Banco

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Tenor Presidente levantó la sesión, a las veintido horas, extendiendose la presente acta, de que certifico: —

Luis Morjón
 Diego Gargallo
 Juan Bargas
 Mariano Revilla
 Daniel Bargas
 Rufino Pizarro
 José Macías
 Melano Mendez

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por falta de asistencia de Señores Gestores.

Salvatierra 16 de Enero de 1945 —

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario.

Melano Mendez



Sesión Ordinaria del día 17 Enero de 1945 = Supletoria.

Señores asistentes.

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanguán Román

" Juan Mangas Billo

" Marciano Pereira Domínguez

" Manuel Torrado Carralero

Secretario Acetab.

D. Estilano Méndez Utrera

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintiseis, se reunieron en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria supletoria, los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al final que se detallan.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre la primera un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial del Fero, intercediendo se remitían los presupuestos detallados y por separado de las Obras que se proyectan verificar en este término y presentados con lo procedente del impuesto de Fero Obreo o Décima, según relación enviada con anterioridad, acordándose por los asistentes, calcular el importe de los gastos que han de hacerse en el corriente año, en las obras y reparos de los caminos que se expresan, por los conceptos que a continuación se detallan.

En arreglo del camino que conduce desde esta villa a Feria de los Caballeros se invertiran pesetas por jornales y de materiales aproximadamente

En idéntico del que conduce a Barcarrota, se invertiran pesetas por jornales y de materiales aproximadamente.

En el camino de "La China", que conduce a Villavieja Román, pesetas de jornales y de materiales, haciéndose constar que el arreglo de dichos caminos se hacen muy necesarias y con ellas se coloca.

Oficio del Gobernador, intercediendo se comuniquen el importe de presupuestos de obras

rá un buen número de obreros de la localidad en las ipos en que exista más paro, acordándose se comuniquen estos datos al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial del Puro, que los interesa

Acto seguido fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, por el importe y conceptos siguientes.

Socorro de 200 pts al ayto de Auzianos Desamparados

Por socorro a las Hermanitas de Auzianos Desamparados de Jerez de los Caballeros, para atender su parte al sostenimiento del Asilo, pesetas 200'00

Gastos de indemnización al Alcalde Comisionado de euros 150 pts. -

Al Sr. Alcalde por gastos de indemnización como Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación en la Caja Recluta n.º 11, de tres meses de elados útiles para Servicios Auxiliares, y llamado a filas - 150'00

Locomoción de euros y Comisionado, 140 pts. -

A Florentino Sanchez, por locomoción que prestó con su coche en el traslado a Badajoz, de dicho y del Comisionado, pesetas ciento cuarenta 140'00

Socorro 20 pts a aut.ª Torre

Al auziano pobre Antonio Torre Maugas, como socorro, para gastos de viaje a Badajoz, donde ingresa en el Asilo de Auzianos Desamparados, pesetas - 20'00

Socorros a detruídos y conducción a Jerez, 154 pts.

A varios individuos por socorros como detruídos en el Depósito Municipal, y traslado de unos a la Prisión de Jerez de los Caballeros, según relación pesetas - 154'00

Por cuatro metros y cuarto de arena, 87'50 pts. -

A los vecinos Juan Corrado Trigo y Ramón Castillo Merchán, por cuatro metros y cuarto de arena que han facilitado entre ambos, con destino a la construcción y cierre de nichos del Cementerio Municipal - 87'50

Caja Caudales, 1150 pts.

A la Casa "Sautanach y Rubio", de Sevilla, por una Caja de Caudales, para los sueldos de este Municipio, y según acuerdo de esta Gestora, fecha cinco de Octubre del pasado año, mil ciento cincuenta pesetas 1150'00

Por el portalauparas 4430 pts.

A Manuel Sanchez, por veintidós portalauparas, que ha facilitado con destino al alumbrado público pesetas - 44'30

Por una butaca para la mesa de heritorio del Ayuntamiento, cincuenta pesetas

Por una butaca para la mesa de heritorio del Ayuntamiento, cincuenta pesetas 50'00

Total 2.995'80

Suman estos pagos la figurada cantidad de mil no-
vecientas noventa y cinco pesetas, ochenta centimos, su-
dándose sean formalizados con cargo a los Capítulos que
correspondan del presupuesto municipal.

Adición en la lista de bene-
ficiencia, a Rufino Carretero

En vista de petición verbal del vecino pobre, Rufino
Carretero de Torres, se acuerda su adición a la lista de
beneficiencia municipal vigente, por carecer de medios
económicos o bienes de ninguna clase.

Ayuda de lactancia al
mismo Rufino Carretero.

Así mismo y en vista de petición hecha por igual ve-
cino, solicitando ayuda de lactancia para su hijo pequeño
llamado José, por no reunir las necesarias condiciones
fisiológicas su esposa Dña M^{ta} Cáceres; se acuerda acceder
a la petición y concederle la subvención de costumbre
para estos casos con el fin de que pueda satisfacer los
honorarios de una nodriza, por ser pobre y comprobarse
la falta de condiciones fisiológicas de la esposa del interesa-
do; y que este importe sea cubierto desde esta fecha.

Adición en la lista de bene-
ficiencia, a Manuel González

Auto seguido se acuerda adicionar en la lista ó
beneficiencia, al vecino notoriamente pobre,
Manuel González Romo, que lo tiene solicitado verbal-
mente.

Peticiones de Feliciano Mau-
gas y otro sobre caberas de
ganado a su nombre.

Dada cuenta de reclamaciones verbales formuladas
por los vecinos Feliciano Manguas y Manuel Canguino Gon-
zález, sobre caberas de ganado que figuran a sus respec-
tivos nombres, como aprovechantes en el Monte "Corruco" y
auto forestal 1943-44; se acuerda la presente por escrito, y
previos los informes e indagaciones necesarias resolver según
corresponda.

Con lo que se dió por terminada la sesión, ex-
tendiéndose la presente acta, de que certifico: —

Rufino Manguas

Dña María

Manuel Canguino González

Feliciano Manguas

Manuel Canguino González

Manuel Canguino González



Vitoriano Ferrer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Salvación 2 de Febrero de 1945. -

El Alcalde

El Secretario Acetá -

Luis Morejón

Milano Wender



Sesión del día 3 de Febrero de 1945 = Supletoria

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Juan Mangas Portillo

" Vitoriano Ferrer Marín

" Marciano Pereira Domínguez

" José Masías Morales

Secretario Acetá -

D. Milano Wender Wicora

En la villa de Salvación a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, dando se por enterados a los asistentes.

Entre la correspondencia figura un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que comu-



Oficio del Delegado Hacienda,
aprobando la Habilitación y
Suplemento de Créditos -

nica, queda aprobado el expediente de Habilitación y
Suplemento de Créditos, tramitado por este Ayuntamiento
con cargo al Presupuesto Ordinario del pasado año, y
por un total crédito de veintidos mil novecientos ochos
pesetas, veintiseis centimos (22.908'26), y ordena quede
unido dicho expediente al mencionado presupuesto, que
haudo enterados los reunidos. —

Cuenta medicinas de Enero
5'22'68 pesetas. —

Presentada la cuenta de medicinas facilitadas a la
beneficencia municipal de esta villa por el farmacéutico
D. Manuel Romero Crebuet, en el mes de Enero último,
la que importa quinientas veintidos pesetas, sesenta
y ocho centimos, se acuerda aprobarla, por considerarse
bien valorados los importes de las respectivas recetas que
comprende, las cuales han sido comprobadas con la
relación ó cuenta correspondiente. —

Pago de 20'10 pts al farma-
céutico, por el importe de espe-
cíficos. —

Presentada también, Relación de la única receta de
específicos, enviada en igual mes de Enero, por el mismo
farmacéutico, con autorización de la Alcaldía, para el
aquejado indigente, e incluido en beneficencia, Lorenzo
Quijado Corrales, la que importa veinte pesetas, diez
centimos, se acuerda el pago y su formalización. —

Exento de Juan Mangas
Gutiérrez, sobre solar.

Acto equivo se dió cuenta de escrito que presenta
el vecino Juan Mangas Gutiérrez, solicitando solar para
casa al sitio "Cabezo de la Lapa", ó carretera que va á
Baranrrota, lindante con la que posee el vecino José
Juan Ferrera, se acuerda facultar a la Comisión de
Obras Públicas, para que designe al solicitante, la exten-
sion de terreno indispensable con el fin de que pueda
construir la casa vivienda que menciona. —

Pago de 81 raeo de
puerto 5 pts. —
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Presentada relación de varios pagos realizados por la
Caja de este Municipio, así como otros gastos por cuenta
del mismo, por los conceptos e importes siguientes. —
Por veinticinco sacos de piñón, facilitado por los vecinos
Alvino Sauche, Pablo Rodríguez y José de la Cruz, en el
mes de Enero último y con destino a los brazos de la



D

Por impresos 51'45 pts.	Caja Aquit ^o y Ofiinas, importante en total, cinco cueros - 105'00
Por cocorro a pobres 13 pts.	A la Imprenta "Minerva Extremena", por 250 impresos para solicitudes del Posito, pesetas 51'45
Por arreglo de hierros utilizados en el gauado del "M. Torriño 26 pts.	Por cocorros de tránsito a varios pobres transeuntes, pts. - 13'00
Por construcción de una rejilla y cerrojo, 49 pts. -	Relación del vecino José Contreras Comado, por arreglo de los hierros que se utilizaron para el hierro del gauado de cerda aprovechante en el "Monte Torriño" y pasado año - 26'00
Por arreglo de empedrado	Más al mismo vecino, por trabajos realizados, en la construcción de una rejilla y cerrojo para el Cuartel de la Guardia Civil, importante pesetas cuarenta y nueve - 49'00
A Alonso Mata 80 pesetas, por cal prieta	Al Maestro Albariñ Pedro Gonzales Escudá, por arreglo de un trozo de empedrado de la Calle General Franco, que comprende desde la casa de Joaquín Guizado a la puerta regoria de H ^o de José Guizado Moreno, cuyos trabajos efectuó el referido Albariñ, con un presupuesto a su cargo, e importante en total, según cuenta, pts. - 98'00
Cuento gauado romio 288 pesetas. -	Al vecino Alonso Mata Gutiérrez, por tres cargas de cal prieta que facilitó con destino a las obras de reparación Calle, pesetas, ochenta 80'00
a D. José M ^o Laullón, por cama facilitada al G ^o Civil Melitón Gómez, en suer, 93 pts.	Relación de trabajos efectuados en el cuento del gauado de romio, aprovechante en el "Monte Torriño" y monterqu última, pesetas doscientas ochenta y ocho - 288'00
a Trau ^o Román 20 pesetas por viaje a Almedudal	A D. José M ^o Laullón Alvarez, en pago de los trabajos realizados en Octubre último, al confeccionar el presupuesto municipal ordinario del corriente año, pts. - 1.500'00
	Al vecino Luis Garcia Guizarro, por servicio de cama que prestó al Guardia Civil Melitón Gómez Salgado y durante el mes de Enero último, a tres pts. diarias - 93'00
	Más a Trau ^o Román trigo por gastos de viaje y otros de indemnización, en traslado al pueblo de Almedudal para gestionar con el Sr. Jefe de Aluacien del P. N. E., la fabricación de entregas de trigo intervenido, efectuadas en 1943. - 20'00
	Suman estos gastos 2.320'45
	Se aprobaban todos los gastos que anteceden, y se acuerda su formalización con cargo al presupuesto municipal ordinario

Escrito de José Silva, sobre
calificación por / de arbitrios

Acto seguido fué presentado escrito del Guardia Municipal José Silva Benda, por el que solicita se le conceda una gratificación por los servicios extraordinarios que ha venido prestando en la vigilancia del cobro de Arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, y que hasta la fecha lleva administrada directamente el mismo. -

Se acuerda quede pendiente de resolución dicho escrito hasta conocer detalladamente lo recaudado por efecto de dicha vigilancia, como trabajos extraordinarios realizados por el Guardia Municipal citado.

Por la Presidencia se hizo presente, que para poder solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, la creación de dos Escuelas Unitarias, una para niños y otra para niñas, más una de párvulos, que tiene acordado esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y previo que el Ayuntamiento se comprometa a dotar las tres Escuelas de nueva creación, de locales y material pedagógico necesario, y a satisfacer de los fondos municipales, a los Maestros Vocacionales que las regenten, la gratificación de casa-habitación, por lo que proponía a la Corporación, que se tomara el acuerdo necesario. -

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Señores Gestores, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta hecha por la Presidencia y que se solicite la creación de las mencionadas tres Escuelas; dos Unitarias, una para niños y otra para niñas, y otra de párvulos, muy necesaria en esta localidad, comprometiéndose el Ayuntamiento a dotar dichas Escuelas, de locales y material pedagógico necesario, y a satisfacer a los Maestros Vocacionales que las regenten, la gratificación de casa-habitación, a que tienen derecho. -

Acto seguido, fué presentado escrito del vecino Feliciano Mangas Gago, exponiendo le han sido cuotados a su nombre, tres cabezas de cerda como aprovechau-

Acuerdo para solicitar la
creación de tres Escuelas

Escrito de Feliciano Mangas Gago, exponiendo le han sido cuotados a su nombre, tres cabezas de cerda como aprovechau-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
M. Borrero



tes en el "Monte Porrino", y año de 1943, sin haber tenido ganado alguno de su propiedad en dicho año, y estima obedecer a un error; se acuerda previa discusión sobre el asunto estimar dicho error, por considerarse puede ser error al figurar el interesado, con ganado que no tuvo aprovechando el "Monte Porrino", y que se comuniquen este acuerdo, a los efectos de anulación del recibo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, a las veintidos y veinte horas, de que certifico:

Luis Morejón
 Diego de Juan
 Juan Mangas
 Victoriano Torres
 Leopoldo Ferraz
 Marciano Perera
 Sr. Ferraz
 Manuel Prader
 Daniel Mangas
 Sr. Macías

Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1945

Sres. Asistentes -

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuan Román

" Enan Mangas Portillo

" Victoriano Torres Marín

" Leopoldo Ferraz Carrero

" Marciano Perera Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

Signo a la vuelta

En la villa de Salvación a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribiéron, presididos por su Presidente D. Luis Morejón Cáceres, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Asistieron todos los Señores que componen esta Comisión Gestora.

D. Manuel Torrado Carrero
 D. José Macías Morales
 Secretario
 D. Atalano Méndez Utrera

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la sesión que se estaba celebrando, como a todos los Señores Gestores constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, era de estudiar, discutir y aprobar los Pliegos de reparos hechos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto Ordinario y Gastos Municipales, aprobados por esta Corporación, para su vigencia en el ejercicio económico del año 1945, y sobre los que habiau emitido informe, después de un detenido estudio, la Comisión de Hacienda.

Reparos del Presupuesto
 hechos por el Delegado Hacienda

Por orden del Señor Presidente y por el infrascrito Secretario, se dió lectura íntegra a los pliegos de reparos y al informe emitido por la Comisión de Hacienda y después de terminada esta y de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, oido el informe verbal del Secretario Interceptor Occidental, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus terminos el informe de la Comisión de Hacienda y fijar definitivamente los Gastos e Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación.

Capítulo	Expresión	Consignación Pesetas.
1º	Obligaciones Generales	68.061,42
2º	Representación Municipal	4.000,00
3º	Vigilancia y Seguridad	7.310,00
4º	Policia Urbana y Rural	6.410,00
5º	Recaudación	3.750,00
6º	Personal y Materiales de Oficinas	37.650,00
7º	Salubridad e Higiene	24.123,50
8º	Beneficencia	18.155,50
9º	Asistencia Social	5.253,80
10º	Instrucción Pública	9.394,00
11º	Obras Públicas	10.000,00
12º	Montes	47.030,00
13º	Fomento de Intereses Comunales	2.572,60
17º	Agrupación forzosa del Municipio	992,73
18º	Imprevistos	494,45
Suma el Presupuesto de Gastos		245.500,00



Presupuesto de Ingresos

Categorías	Expresión	Conservación	
		Res.	67 d.
1º	Rentas	7.178	43
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	67.102	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.150	00
8º	Derechos y Tasas	12.700	00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones etc	8.024	09
10º	Imposición Municipal	147.860	00
11º	Multas	435	43
Suma el Presupuesto de Ingresos.		245.500	00

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos	245.500'00
Idem el Presupuesto de Ingresos	245.500'00
Diferencia: Deficit o Superavit	Igual

Se acordó así mismo, que tanto la copia del Presupuesto Ordinario, con las modificaciones introducidas a propuesta de la Comisión de Hacienda, como las Ordenanzas, se remitan nuevamente al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos de lo prevenido en el artículo 3º del Estatuto Municipal vigente, 5º del Reglamento de Hacienda Municipal y R. D de 2 de Abril de 1930. Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y quince minutos, de que certifico:

Juan María Diego Sanjaan
 Leopoldo Comas
 Victoriano Peres
 Eusebio Sencio
 Daniel Ocampo
 José María

Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1945.

Pres. Asistentes.

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Maugas Portillo

" Victoriano Ferrn Mann

" Leopoldo Corrado Carrón

" Mariano Pereira Domínguez

" Daniel Maugas Portillo

" Manuel Corrado Carrón

" José Maeig Morales

Secretario.

D. Atalayo Meuder Utrera

Viviendas protegidas,
Grupo Escolar y otras obras

En la villa de Salvatierra a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por su Presidente D. Luis Morjón Cáceres, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habian sido citados en forma legal.

Concurrieron todos los Señores que componen la Comisión Gestora Municipal.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo presente, que como a todo los Señores Gestores constaba por la cédula de citación, el objeto de la sesión, era tratar de resolver los problemas locales que plantea la escasez de viviendas económicas, las deficientes condiciones pedagógicas de los locales destinados a Escuelas Públicas y el estado de encharcamiento con aguas pestilentes, del arroyo de "Valdejerén", y demuestra la necesidad imperiosa de llevar a efecto la construcción de "Viviendas protegidas" haciendo uso de las ventajas que determinan los Decretos de 19 de Abril y 8 de Mayo de 1939, y Reglamento de 8 de Septiembre del mismo año (R.O. del Estado del día dos de Octubre), y de que teniendo en cuenta, que de un año en año, se observa un aumento constante en la población, se ponga a disposición de la Obra Sindical del Hogar, Delegación Provincial de Badajoz, el solar necesario para que por su cuenta y con solo la aportación por el Ayuntamiento del diez por ciento del importe total de las obras, pueda construir un grupo de viviendas ultrabaratadas, para las clases más humildes de esta villa, según ofrecimiento hecho en escrito 1394 de fecha 7 de Octubre de 1942; la construcción de un Grupo



Matadero Municipal y
casas para viviendas de Maestros

Escuela de seis grados, tres para niños y tres para niñas, sala para biblioteca y local para Cantina Escolar, con los auxilios que determinan las Leyes de 5 de Enero de 1933 y 1^o de Junio de 1934; Seis casas para viviendas de Maestros Nacionales, con los beneficios que para estas obras concede el Ministerio de Educación Nacional; Un Matadero Municipal para el sacrificio de reses en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes; y el emboscado del arroyo de Valdejeru en todas sus partes descubiertas, dentro del casco de la población, proponiendo la realización de esta obra a la Junta Técnica de Obras Pautanas Provinciales, por ser de las comprendidas en el párrafo 4.^o de la Circular de 1^o de Mayo de 1944, publicada en el B.O. de la provincia n.^o 114 del día 14 de Junio.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Señor Alcalde y después de amplia discusión en la que tomaron parte todos Señores Gestores, fueron adoptados por unanimidad, los acuerdos siguientes.

1.^o Autorizar al Sr. Alcalde, para que en representación de la Corporación, realice cuantas gestiones estime convenientes con Arquitectos, Ingenieros y Técnicos en general, para la confección de los proyectos y presupuestos de las mencionadas obras, y para solicitar del Estado ó de cualquier otro Organismo Oficial ó particular, los beneficios y auxilios que determinan las disposiciones vigentes mencionadas, y para solicitar del Banco de Crédito Local de España, la operación de crédito que pudiera ser necesaria, para nutrir el Presupuesto Extraordinario que ha de formarse, con el fin de atender a todas las obras en estudio, en aquella parte que no alcancen los beneficios que el Estado concede.

2.^o Que se dé la mayor rapidez posible dentro de los trámites reglamentarios a todas las gestiones, con el fin de que a la mayor brevedad sea un hecho real la construcción de cincuenta viviendas protegidas; Un Grupo Escolar; Seis casas para viviendas de Maestros Nacionales; Un Matadero Municipal; y el emboscado del arroyo de Valdejeru, en su par-

te comprendida dentro del caso de la población.

3.^o Que por el Sr. Alcalde se solicite de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, que dicho Organismo se encargue por su cuenta de llevar a efecto las obras del embocinado del Arroyo de "Valdeyerre", ya que este Ayuntamiento no cuenta con recursos suficientes para efectuarlas y se pueda considerar entre las comprendidas en el párrafo 4.^o de la Circular de 11 de Mayo, ya citada, y

4.^o Que se haga el ofrecimiento en forma conveniente, a la Obra Sindical del Hogar (Delegación Provincial de Badajoz), del solar necesario para la construcción de viviendas ultrabaratas, por cuenta del Estado y con solo la aportación del diez por ciento del importe total de las mismas, por el Ayuntamiento, quedando estas de propiedad del Municipio, según se hace constar en el preitado escrito de dicho Centro, de fecha 7 de Octubre de 1942.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de que certifico:



Juan Morcillo

Diego Sanjuan

Leopoldo Cerrada

Pedro Antonio Pérez

Juan Manuel

Juan José

Elvenciano Ventura

Soledad Alarcón

Daniel Rangel

Melchor Muela



Sesion Extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1945.

Pres. asistentes-

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Victoriano Ferrn Marín

" Leopoldo Comrado Camarero

" Mariano Ferrn Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Comrado Camarero

" José Inaciaj Morales

Secretario

D. Mariano Mueda Utrera

Abastecimiento de agua
y saneamiento del pueblo

En la villa de Salvatierra a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por su Presidente D. Luis Morejón Cáceres, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido citados en forma legal.

Concurren todos los Señores que componen la Comisión Gestora Municipal.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar, que el objeto de la sesión, era el mismo que constaba en las citadas de citación, y después de atenderle ampliamente en consideraciones, sobre las consignas de nuestro glorioso Caudillo y el designio de la Falange, de mejorar las condiciones de vida de todos los pueblos españoles, hizo resaltar las deficiencias que afectan a la población, en lo que a su consumo de aguas y estado sanitario se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento y de llevar a efecto las obras de saneamiento, ofreció como solución, acogerse al régimen de Cuaillos por el Estado, que se determinan en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, y Orden de 30 de Agosto de 1940, proponiendo para ello la utilización de las aguas de los manantiales denominados "La Regadera" y "La Morala", de propiedad pública.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Señor alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1.º Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de la Corporación, solicite del Estado, el estudio y la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable y de "Saneamiento" de esta población, acogiéndose para ello a lo be-



beneficios de los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, ó según el caso el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º, y 4º de la mencionada Orden, y en la forma que previene el artículo décimo del citado Decreto, si en virtud de precepto legal, no le fueran otorgados otros beneficios, en atención al escaso Censo de Población, y

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo Undécimo del mismo Decreto, y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, quince minutos, de que certifico:

Luis Morcín

Leopoldo Comar

Antonio Pérez

José Comar

Manoel Pereira

Juan Comar

Samuel Comar

San María

Diego Comar

Manoel Pereira

Sesión del día 15 de Febrero de 1945 = Ordinaria

Señores asistentes:

Presidente

D. Luis Morujón Cáceres

Vocales:

D. Diego Sanjuán Román

D. Juan Mangas Portillo

D. Victoriano Pérez Marín

D. Leopoldo Corrado Carretero

D. Daniel Mangas Portillo

D. Marciano Pereira Domínguez

D. José Macías Morales

Secretario Actal

D. Atalayo Méndez Ultrera

En la villa de Salvatierra a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Morujón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se citan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida dándose por enterado los Señores reunidos.

Acto seguido fué presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, por los conceptos e importes siguientes.

Por jornales y materiales invertidos en los trabajos de arreglo un trozo de alcantarilla y cupebrado en un trozo de la Calle G. Trauco 280 pts. G. Trauco, pesetas, doscientas ochenta. 280'00

Anuncio Revista G^{ra} Civil 100 pts. Revista de la "Guardia Civil", pesetas 100'00

Por metros de cable para tender los hilos de red eléctrica, desde el alumbrado 400 pts. de la plaza de España a la carretera de Barcamota o parada del coche de líneas "Bruto", pesetas 400'00

Suman estos pagos - 7.80'00

acordándose su aprobación y que se formalicen con las consignaciones en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Seguidamente fué presentado, escrito de la domiciliada, Louisa Torres Comales, solicitando se le conceda autorización para utilizar un trozo de terreno de vía pública, existente en las traseras de su domicilio, sito en "Callejón", alegando que el vecino Salustiano Gómez Cáceres está edificando en trozo de la vía pública y en terreno contiguo a las traseras del domicilio de la solicitante, por lo que se considera con más derecho para tal fin, y solicita la concesión de do-

Escrito de Louisa Torres sobre petición de un trozo de terreno

metros de longitud paralelamente, con destino á edificación; se acuerda paxe este escrito á informe de la Comisión de Obras Públicas, previa inspección ocular sobre el terreno, y se remitirá á su vista en otra sesión, como correspondiente.

Escrito de Juan Coude
sobre obras en su Casa.

Fue presentado otro escrito del vecino Juan Coude Vogales solicitando verificar reparos de albanilería en la casa de su propiedad sita en Plaza de S. de Blano, como también para utilizar de la vía pública, medio metro de terreno aproximadamente, acordándose paxe también á informe de la Comisión de Obras Públicas.

Escrito de Isabel Coude,
sobre obras.

Más otro escrito de la vecina Isabel Coude Vogales, solicitando autorización para construcción en nueva planta, de casa al sitio Plaza de S. de Blano, lindante por la izquierda con otra de su hermano Juan; se acuerda acceder á lo solicitado, previa inspección del Señor Fiscal Delegado de la Vivienda, debiendo proveerse la interposición de la correspondiente Cédula de Habitabilidad y pagar los derechos, que para esta clase de obra se requieren.

Acto continuo fueron presentados escritos que autorizan, D. José Eigo Espinosa, Escribiente de este Ayuntamiento, y D.^a María Lorida Cáceres, Matrona de A. P. D. con ejercicio en esta

Conceder permiso al Escribiente localidad, por cuyos escritos solicitan permiso oficio en sus
Escritor José Eigo y Matrona respectivos cargos, desde el día y siete al veinticinco del actual
M.^a Lorida. el primero y del día y siete al veintinueve del mismo el último;

por proyectar contraer matrimonio mutuamente en fecha breve y pueden ser atendidas las funciones de sus cargos con otros funcionarios. Se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado por ambos interesados, concediéndole al efecto el permiso por el tiempo que mencionan, y que por la presidencia se disponga lo conveniente á fin de que, estén cubiertas debidamente las funciones encomendadas á los dos empleados dichos, con otros Escribientes de la Oficina y con los Médicos de A. P. D. de esta localidad respectivamente.

Por la Presidencia se expuso, que para mejor controlar



D

Requerir al Agente para
cartas de pago de Hacienda

los servicios de contabilidad relacionados con las participaciones y recargos, que percibe el Municipio de la Hacienda Pública mediante compensación de otros tributos, como aportación de que satisface el mismo, cuyas operaciones realiza el Agente D. Cruzillo, debía exigirsele las cartas de pago que debe retirar de dicho Organismo Provincial, las cuales unidas a las cuentas trimestrales que rinde ante el Ayuntamiento, remitirá para la mejor marcha y control de la Administración Municipal.

Por los Señores reunidos, se aprueba en todos sus términos la propuesta de la Presidencia, y acuerdan se comunique al referido Agente de este Ayuntamiento D. Antonio Cruzillo, para el más exacto cumplimiento.

Liquidación presupuesto
de 1944, y Cuentas del
Patrimonio.

Por la Presidencia, se ordenó, que por mí el Secretario, se diere lectura a las Cuentas del Patrimonio Municipal y General del Presupuesto Ordinario de 1944, rendidas por el Señor Alcalde, D. Luis Morcón Caceres y a la Cuenta anual de Caudales, rendida por el Depositario de Fondos, D. Francisco Gago Quijado; terminada dicha lectura, hicieron uso de la palabra todos los Señores asistentes y que se encuentran presentes, todos los que constituyen esta Comisión Gestora, quedando aprobadas por unanimidad con el siguiente resultado:

Cuenta del Patrimonio Municipal

Suma el capital Activo, trescientas setenta y dos mil, novecientas doce pesetas, veinticinco centimo. No existe Capital Pasivo inventariado; Saldo de la Cuenta del Patrimonio Municipal, trescientas setenta y dos mil novecientas doce pesetas, veinticinco centimo.

Cuenta General del Presupuesto - Ejercicio 1944.

	<u>Creditos autorizados.</u>	<u>Pesetas.</u>
Ingresos: Presupuesto 1944 refundido con las Resultas y Creditos Extraordinarios		323.150'98
Gastos: Presupuesto 1944 refundido con las Resultas y Creditos habilitados y Suplementos		313.175'18
Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido.		9.975'80



<u>Movimiento de Fondos</u>		Pesetas.
Ingresos: Del presupuesto refundido	-----	301.684'60.
Gastos: Del idem	idem. -----	273.229'32.
Existencias en 31 de Diciembre 1.944, trasladadas al Presupuesto de 1.945 -----		28.455'28.

<u>Liquidacion</u>		
Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	-----	8664'60
Superavit del Presupuesto refundido	-----	9.975'80.
Excesos de Ingresos realizados sobre los Presupuestos -----		47.756'30.
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertido	12.366'99.	70.099'09.
<u>Diferencia: Superavit</u> -----		61.434'49.

<u>Comprobacion</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.944 -----		27.578'87.
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	60.518'68	
Existencia en dicha fecha, trasladada al Presupuesto de 1.945 -----	28.455'28	89.013'36.
<u>Diferencia igual a la anterior.</u> -----		61.434'49.

Cuenta Anual de Caudales de Depositaria

<u>Cargo</u>		
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.944	-----	1.247'25
Con Cargo por Ingresos realizados durante el ejer- cicio economico del año 1.944 -----		300.437'35
<u>Suma</u> -----		301.684'60.

<u>Debita</u>		
Constituyen la Debita, los pagos realizados en igual periodo y que suman la cantidad de -----		273.229'32
Saldo resultante y Existencia en Caja en 31 Dic- iembre del citado año 1.944. -----		28.455'28.
<u>Suma igual a la anterior</u> -----		301.684'60.

Se acordó así mismo que sean expuestas al público, conforme a.



lo preceptuado en los Artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1904, y que se publiquen Edictos en el B.O. de la provincia y se pongan en el tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales.

Auto seguido fueron presentadas las lotas de tierra y ganado del ganado aprovechante en la Dehesa Comunal Monte Porrino durante la montanera última, a los efectos de fijación de cuota que le correspondía, con arreglo al Presupuesto de gastos que como poda y mejora de arbolado, contribución etc etc., para anualmente dicha finca, según relación de tales gastos que se presentara, para acordarse a la fijación de cuotas, en la forma siguiente.

Cuotas del ganado
aprovechante en el "Monte
Porrino".

Por cada cabeza de cerda, mayor, pentas	10'25
Por cada id de idem, menor ó marnando, pentas	5'25
Por cada id cabria, pentas	9'00
Por cada id lauar, id	12'00
Por cada id caballo, id	80'00
Por cada id vacuna, id	80'00

Se hace constar, que no está conforme con esta fijación de cuotas, hecha en general para todas las cabezas de ganado, el Gestor, Diego Sanjuán Román, por manifestar que debe satisfacer doble cuota, los ganados que fueron adquiridos con menos de seis meses de antelación al punto ó finca, por los dueños respectivos, en otros terminos, y para los cuales fue reducida la limitación de cabezas por cada acción, según acuerdo de la Gestora.

Por la Presidencia se expuso: Que no procedía tomarse en consideración lo expuesto por el Señor Sanjuán, puesto que no existe ningún acuerdo que faculte a la Corporación para imponer doble cuota a ninguna de las cabezas de ganado que aprovechen en el "Monte Porrino", existiendo únicamente el acuerdo de limitar el número de cabezas que procediendo de otros terminos han sido introducidas por cada acción ó parte de bellota en referido Monte, adhiriéndose a lo expuesto por el Señor Alcalde, los demás Gestores asistentes.

concesion de solar al
vecino Fran^{co} Bogales Jimenez

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Francisco Bogales Gomez, solicitando se le conceda un solar para casa-vivienda, al sitio "Calle C. Cortes, lindante con casa de Agustín Fern^{do} Maldonado, y propiedad publica, por considerarse innecesario este terreno para el servicio de los vecinos; acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado y que por la Comision de Obras Publicas, se fije al solicitante, la cotizacion necesaria, siempre que no perjudique las necesidades e intereses de los vecinos. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, atendiendo a la presentacion de que certifico:

Luis Morejon
Diego Sanjuan
Juan Langot
Daniel Orangel
Leopoldo Corrao
Jm Ferrada
Victoria Perez
Evaristo Perez
Luis Macias
Miguel Mender

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Febrero de 1945

En la villa de Salvaleon, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde, D. Luis Morejon Cáceres, los demás Señores de la Comision Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se citan, con el fin de celebrar la sesion Extraordinaria de este dia, previamente y en forma convocada. - Declarada abierta, se da cuenta del acta de la sesion



Señores Vocales.

Presidente.

D. Luis Morcillo Casares
Vocales.

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mangay Portillo

" Victoriano Pérez Marín

" Marciano Pérez Domingo

" Leopoldo Ferrado Casares

" Manuel Ferrado Casares

" José Macías Morcillo

Secretario.

D. Juan Vanquer Romo

Acuerdo sobre Viviendas protegidas y Casa para Maestros.

anterior, siendo aprobada.

Por la Presidencia se expuso, que estimaba conveniente modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, en el sentido, de que tanto las cincuenta viviendas protegidas, de renta reducida, como la Casa para Casa-Habitación de Maestros Nacionales, que se tiene acordado construir, se haga por medio de la Obra Sindical, haciendo uso de los beneficios que las leyes conceden, a cuyo efecto proponía, que se acuerde solicitar de la mencionada Obra Sindical del Hogar, que construya para este Ayuntamiento, los indicados inmuebles, contribuyendo este Municipio, con el diez por ciento del importe del presupuesto de las Obras y el solar correspondiente; que se calcule el importe de cada una de las cincuenta viviendas que haya de ser destinadas para obreros agrícolas, en unas veinte mil pesetas, y las destinadas a Casa-Habitación de Maestros Nacionales, en unas treinta mil pesetas cada una, teniendo en consideración, la facilidad de adquisición de materiales de construcción en esta localidad, y que en los mismos solares, existen canteras, de buenas y abundantes piedras.

Abierta discusión sobre la proposición del Sr. Alcalde, hicieron uso de la palabra, todos los Señores asistentes acordándose por unanimidad, aprobar en todos sus términos la propuesta citada y autorizar al mismo Sr. Alcalde, para que solicite de la Obra Sindical del Hogar la confección del proyecto y presupuesto, para la construcción de las viviendas y sus viviendas citadas, y que sean construidas por el referido Organismo, con la aportación por el Ayuntamiento, del diez por ciento sobre el costo total de las mismas, y los solares necesarios, que pueden ser el de la Casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de José Antonio número diez, y el que existe en el lugar conocido por "Buenavista".

Y no siendo otro objeto de la sesión, se levantó de orden de

la Presidencia, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:

Luis Morajo
Diego Sanjuan
Juan Mangas
Leopoldo Ferrado
Jm. Ferrado
Felipe Ferrado
Jose Macias
Francisco Vazquez
Elarciano Ferrado
Fdo actual

Sesión Ordinaria celebrada el día 1.º de Marzo de 1945

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morajo
Vocales

D. Juan Mangas Portillo

Daniel Mangas Portillo

Leopoldo Ferrado Carreras

Mamuel Ferrado Carreras

Jose Macias Morales

Secretario actual

D. Atalano Mendez Utrera

Oficio del Delegado de Hacienda de Hainda, aprobado el Presupuesto


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
en aprobación
cuenta y liquidación del de 1944

En la villa de Salvaleón a primero de Marzo de MCMXLV, siendo las veinte horas, quince minutos, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morajo Carreras, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre la primera un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que comunica haber venido a bien aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, votado para el presente ejercicio económico, por un total importe de 245.000 pesetas; quedando enterados los existentes, como así mismo de otro de dicho



superior autoridad, acunando recibos de las liquidaciones y Cuentas del Presupuesto Ordinario del pasado año, y comunicas deben quedar unidas a dicho Presupuesto.

Despues seguido fue presentada Relacion de varios pagos efectuados ultimamente por la Caja de este Municipio, y por los conceptos e importes siguientes.

Por viaje a la capital de Badajoz, del Señor Alcalde y otros miembros de la Gestora, para asuntos del Municipio, entre ellos el presentar la documentacion y gestionar la realizacion de obras para construccion de viviendas protegidas, otras de saneamiento y alantarillado, asi como de otros asuntos, ptes - 3.52'00

Por indemnizacion de gastos y locomocion, del Señor Alcalde, en viaje a Badajoz, el dia veinte de Febrero ultimo, como Comisionado para la presentacion de mapas del replano de 1941, destinados a Africa, puestas - 200'00

A Florentino Paulech, por servicio de locomocion a Caracnota, con el Alcalde y Depositario, para retirar de la Sucursal del Banco Espanol de Credito, la cantidad que tiene este Ayuntamiento en la cuenta corriente del mismo, y con el fin de dar ingreso en la Caja de fondos del Municipio, segun tiene acordado anteriormente esta Gestora - 55'00

Al vecino Jose de la Cruz Marquez, por catione sacos de picon que ha facilitado, con destino a los viajeros del Ayuntamiento y sus Dependencias, puestas - 70'00

A la vecina Luisa Gonzalez Melendez, por servicios de socida, carnia y comida que ha facilitado al Ayeror Tenules de este Ayuntamiento, D. Jose M. Baullon Alvarez, durante su estancia en esta, del siete al diez y seis de Febrero ultimo - 140'00

Al dicho Señor, a cuenta de sus honorarios como tal Tecnico titulado, y por gastos de viaje desde Treguinal a esta villa, donde ha realizado los trabajos de liquidacion del presupuesto de este Municipio, del pasado año - 625'00

Al mismo, por libros de Contabilidad y demas material que ha facilitado, asi como por otro de la Minerva Extremena - 144'00

Suma y sigue - 1586'00

Pago de 352 ptes. por viaje a Badajoz del Alcalde y Gestora

Tiene de 200 ptes. al Comisionado para presentacion de mapas destinados a Africa

A Florentino Paulech, por servicio de locomocion a Caracnota, con el Alcalde y Depositario

Por picon 70 puestas.

Por socida del Ayeror Tenules de este Ayuntamiento 140 ptes.

Por honorario de dicho Tecnico titulado, y por gastos de viaje desde Treguinal a esta villa. - 625 puestas.

Por material impreso de 144 puestas



Suma anterior 1.586'00

Por materiales impresos para la Junta de Vigilancia, 60 pts. - A la Imprenta "Celta", por materiales que ha facilitado con destino a los servicios encomendados a la Junta Local de Libertad Vigilada y según factura 60'00

Por sellos correo, a Frau ^{ta} Mui-hau sido adquiridos, para el franquico de la com-
des, 50 pesetas. - poudencia oficial, en Cuero último, pesetas 50'00

Por pólizas y timbres de seguro al redoble de la documentación, sobre viviendas protegidas, alhauarillado, saneamiento etc, pesetas 25'00

Por gastos de viaje e indemnización al Señor Alcalde, al trasladarse a Jerez de los Caballeros, para asistir a la reunión de Alcaldes del partido, que ha tenido lugar, bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil, con motivo de dar posesión a aquella Gestora, y en virtud de requerimiento de dicha superior autoridad 100'00

Viage del Alcalde, a Jerez, asuntos oficiales, orden superior de 100'00
A D. José Pérez Marín, por 228 metros de cable negro para la instalación de red eléctrica, desde la Plaza de España, a la carretera de Kanamota y sitio donde tiene su parada ordinaria el coche "Pinto" 400'00

Por cable para el alumbrado, a José Pérez 400 pts. -
A Luis García Quijano, por el servicio de cama que ha prestado en Cuero último, al Guardia Civil Melitón Gómez Salgado 93'00

93 pts. - Por comidas a dos pobres transeuntes, de pase por esta 10'00

Suma de los pagos aprobados 2.724'00

Se como de 10 pesetas a dos pobres transeuntes -
Importan en total los pagos aprobados, las figuradas de mil setecientas veinticuatro pesetas; acordándose su formulación con cargo a las consignaciones figuradas en los respectivos Capítulos del Presupuesto Ordinario del corriente año.

Acto seguido fue presentado y leído ayerito por el vecino Don Benito García Carritero, por el que reclama contra el número de ochocientas noventa y ocho cabezas de ganado lanar que figuran a su nombre en las listas del cuento, para los efectos del pago de cuotas como aparcería que el "Monte Puzos"

Exento de Benito García, reclamo del nº de cabezas a 24
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
M. Ferrnús



y montanera pasada, exponiendo que treinta y ocho cabeceras fueron
 arrendadas en la época de dicha montanera, y que este número estuvo
 pactado con carácter permanente, en la finca de su propiedad "Monte
 de Ucedilla", por la que solicita rebaja de estas cabeceras; acordándose
 de previa discusión, quedar pendiente de resolver este asunto hasta
 inscribirse concretamente, bien del Guarda de la Dehesa Comunal
 "N. Pomino", ó de otras personas conocedoras de dichas circunstancias,
 sobre la certeza de los extremos expuestos en el escrito de que trata.
 Fue presentado otro escrito de la vecina Aguasautas Perez Mal
 pica, por el que solicita su adición en la lista de beneficencia muni-
 cipal, por ser notoriamente pobre y carecer de recursos con que
 pagar las atenciones de Médico y farmacia; acordándose por
 unanimidad acceder a lo solicitado por considerar ser justa
 su petición, y que se comuniquen a la interesada, así como al
 facultativo del Distrito y Territorial de la localidad.

Adición de Aguasautas
 Perez, en la lista beneficencia

Escrito de la Madre Superiora
 del Asilo de Jerez, solicitando ayuda

Superiora del Asilo de Huérfanos Desamparados en Jerez de los
 Caballeros, remitido por conducto de la Alcaldía de dicha ciu-
 dad, en el que solicita algún auxilio ó ayuda para atender a
 los gastos de sostenimiento de dicho Asilo, así como para las
 obras de reparación, (y reparación) y reformas que proyectan con-
 sificar. Se acuerda por los reunidos, después de breve discusión, que
 se tenga en cuenta esta petición, para incluir el crédito oportuno,
 en la habilitación ó transferencia de crédito que habrá de pa-
 rarse, por no existir consignación adelantada en el presupuesto
 para satisfacer atenciones por este concepto.

Subvención de lactancia al
 vecino Félix Maugas Guerrero

Otro escrito de Félix Maugas Guerrero, solicitando sub-
 vención para ayuda de lactancia de un hijo pequeño, por moni-
 tor condiciones fisiológicas su esposa Lucía Lamero, y carecer
 de recursos para pagar los honorarios de una nodriza; se acuer-
 da por unanimidad acceder a la petición del interesado y con-
 cederle a partir de este día, y por el tiempo de dos años, la
 subvención de costumbre para estos casos, siempre que se justifique
 la existencia del niño, por el que se concede.

Presentado otro escrito del vecino José Maugas Alvarez

Conceder solar a Jai Juan
gay Alvarez

por el que solicita de esta Corporacion, se le conceda un solar
para casa habitable al sitio "Carrera de Banamota, lindan-
te con la que posee el tambien vecino Jai Juan Terrera; au-
torizandose estimar dicho escrito y que por la Comision de
Obras Publicas, se le señale la estension de terreno que ha
de ocupar para la construccion de la casa que esta.

Recurso de lo pto. al vecino
Francisco Garcia Vargas.

Dada cuenta de peticion verbal del vecino Francisco Gar-
cia Vargas, por la que ruega de esta Corporacion se le conce-
da un socorro para ayuda de los gastos que le ocasiona el
traslado al Hospital Provincial de una hija enferma; se acuer-
da previa ligera discusion sobre el asunto, conceder el socorro
o auxilio benéfico de cincuenta pesetas, por ser notoriamente
el este interesado y figurar en la lista de la beneficencia.

Ayuda de lactancia al
vecino Luis Cruz Dominguez

Presentado otro escrito del vecino Luis Cruz Dominguez,
solicitando subvencion para pagar una nodriza, que lacte
a un hijo pequeño, por no reunir las necesarias condiciones
de higiene, su esposa, segun justifica con certificacion facultativa
y ser completamente pobre; se acuerda estimar dicho
escrito y que desde esta fecha peniba el importe de la sub-
vencion ordinaria en este caso, por el tiempo reglamentario
de dos años y siempre que se acredite la existencia del niño.

Rebajar sus caberos de venta
a Juan Rous de la Cruz

Dada cuenta de peticion verbal del vecino Juan Rous
de la Cruz, sobre seis caberos de ganado de corda pequeños,
que sin duda por error aparecieron a su nombre, como apro-
vechantes en el "Monte Porriuo" y año de 1943, a los efec-
tos del pago de cuotas; se acuerda rebajar este ganado al
estado interesado, toda vez que los datos y antecedentes que
ocurren a los Jueces municipales, no aparecen que haya tenido
caberos algunas el repetido Rous de la Cruz, durante la
montanera y año dicho en el "Monte Porriuo".

Gratificación de lo pto. al vecino
Luis Bogales

De lo continuo se acuerda conceder la gratificación
de diez pesetas al Alguacil de este Ayuntamiento Luis Bogales
de la Cruz por los trabajos extraordinarios de poda de los
árboles existentes en la Plaza de España de esta villa, que ha
prestado, y que se formalice despues debidamente.

Fue preputada la cuenta de medicamentos específicos, facilitados por el farmacéutico titular de esta villa D. Manuel Romero Criquely, durante el pasado mes de febrero, a varios vecinos notoriamente pobres, que por carecer de recursos, no podían adquirir las medicinas recetadas por los facultativos, por padecer enfermedades algunas de los vecinos y sus familiares, cuya cuenta importó en total veinte doce pesetas, setenta y cinco centimos. Los señores reunidos teniendo en cuenta el fin tan humanitario, caritativo y justo, de socorrer a los pobres necesitados, muchos de los cuales figuraban en beneficencia, acuerdan aprobar dicha cuenta y que se abone su importe al Sr. farmacéutico, formalizándose después con cargo al presupuesto del corriente año.

Por último y por el Señor Presidente se expuso; que como a todos los Señores Gestores constaba, el Oficial 1.º de Secretaría, D. Millano Meudes Ulloa, venia desempeñando el cargo de Secretario Contador Vecindal, desde el día y siete de Setiembre de 1944, según acuerdo de igual fecha, por encontrarse vacante referida plaza de Secretario, por lo cual procedía fijar la remuneración que dicho Señor debía percibir por la prestación de tales servicios, y los Señores reunidos una vez enterados del particular, acuerdan por unanimidad, que referido Señor Meudes, cobre desde primero de Enero del año actual, además del sueldo asignado al Oficial 1.º de Secretaría con todos sus emolumentos, la diferencia que existe entre el sueldo inicial de este y el consignado en presupuesto a la plaza de Secretario Contador, o sea de mil cuatrocientas treinta pesetas anuales que y la diferencia de uno y otro sueldo, cuya diferencia continuara percibiendo durante todo el tiempo que desempeñe el cargo dicho.

Se aprueban por último las distribuciones de fondos, de los meses de Enero y febrero últimos, y que se formalicen las diferencias y cantidades que comprenden, con cargo a las consignaciones en presupuesto.

Como habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Leopoldo Toral
 Luis Morero
 Diputado



Aprobar cuenta de específicos, de febrero, 11.º y 6.º pts.

Fijar el aumento de sueldo al Oficial 1.º, por desempeñar el cargo de Secretario Actal.

Distribución de fondos, de Enero y febrero. —

Juan Mangas Daniel Mangas
 Victoriano Ferrer Jm. Ferrer
 José Maicas Miliano Méndez

Sesion del dia 15 de Marzo de 1945 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente.

D. Luis Monjón Cáceres.

Vocales.

Juan Mangas Portillo.

" Diego Luisuain Román.

" Victoriano Ferrer Marin.

" Manuel Ferrer Corredo.

" José Maicas Morales.

Secretario.

D. Miliano Méndez. Ultera.

Resolución de moros de los años 1942 y 1944 -

Telegrama del Ministro del Partido, sobre la muerte de dos camaradas de T. P. E. -

En la villa de Salvación a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se constituyeron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Monjón Cáceres, la demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se citan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta día. Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada.

Acto continuo, se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre la primera un oficio del Señor Excmo. Sr. Jefe de la Caja Recluta n.º 11, comunicando la fecha en que corresponde a este Municipio la recepción de moros de los reemplazos de 1942 y 1944, cuya fecha es la del cuatro de Mayo próximo.

Más un telegrama del Excmo. Sr. Ministro Secretario del Partido, agradeciendo a la Corporación, el telegrama enviado por la Alcaldía, al testimoniar profundo sentimiento, por el día aniversario de la muerte de dos camaradas de T. P. E. y de las F. O. M. S., dando por enterados los Señores reunidos, tanto de una como de otra comunicación.

Fue presentada relación de varios pagos realizados por la Caja de este Municipio, por los conceptos e importes siguientes. A las Imprentas de Ángel Verde en Triguera, Marcelino Pira en Zafra y Manuel Barrera de Badajoz, por material impreso y de gestión que han facilitado para las oficinas Municipales.



[Handwritten flourish]

nales, e importantes 693'35 pesetas a la primera, 207 a la segunda y 50'5 a la última, que hacen un total de pesetas 930'60

Por cuatro litros de tinta, 68 pesetas -

A D. Neceyao Martínez, de Luján, por cuatro litros de tinta "Lac", que le han sido adquiridos para este Ayuntamiento. 68'00
A D. Angel Verde, de Fregenal, por mil impresos de recibos en talonarios, para la recaudación de las cuotas por aporrec.

A D. Angel Verde, material 30 ptes. a la Caja "Belta", material, Oficina, para la Junta Local de Libertad Vigilada, según Junta Local Vigilada 54'25 ptes.

chamieuto en el "M. Porrino", de gaudios 30'00
a la Caja "Belta", de Lugo, por material impreso y de Oficina, para la Junta Local de Libertad Vigilada, según factura, así como de los pagos anteriores 54'25

A Loruco Contreras, por el portel de ladrillo, 90 ptes. Por suición 35 ptes. -

Al vecino Loruco Contreras Garcia, por el portel o acome de ladrillo, propiedad del Ayuntamiento, al Cementerio Municipal, para la construcción y cierre de nichos pesetas 90'00
Al también vecino José de la Cruz Márquez, por siete sacos de suición que ha facilitado en la primera decena del corriente mes, para los traperos del Ayuntamiento y sus Dependencias 35'00

Por sellos como 50 pesetas -

A Francisco Meudor Utrera, Encargado de la Expedientaria de Eubanos de esta localidad, por sellos de correo, con destino al franqueto de la correspondencia oficial, remitidos en el mes de Marzo actual, pesetas 50'00

Viaje a Badajoz, 500 ptes. -

Al Señor Alcalde, por indemnización de gastos, en viaje a Badajoz, el día tres del actual, como Comisionado para la presentación de mozos del recuadro de 1945, llamado a filas, así como para gestionar otros asuntos del Municipio 500'00

Locomoción mozos recuadro 1945, 406 pesetas

A D^{ca} Bequilina Guerrero Gutiérrez, por servicio de locomoción prestado para el transporte de dichos mozos, en el ramión de su propiedad, pesetas 406'00

Viaje a Badajoz, para lo que vale de los caído. -

Más por gastos de viaje del Señor Alcalde y otros Gestores a Badajoz, para asistir el día cinco del actual, a la junta de los camaradas de D. E. y en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil, pesetas 200'00

Al Distrito Forestal por con-erigido, por gestión técnica etc. para la concesión del permiso de corte en la finca "Monte Porrino", pesetas 443'42

Al Distrito Forestal de Badajoz, el importe del presupuesto con-erigido, por gestión técnica etc. para la concesión del permiso de corte en la finca "Monte Porrino", pesetas 443'42



Suma y sigue 2807'27

	Suma anterior	2807'27
a la Imprenta "Gráficas Iberia" por material de escritorio 1'22 45 ptes.	Más a la Imprenta "Gráficas Iberia", por material de escritorio para las Oficinas Municipales	122'45
	Total	2929'72

Se acuerda aprobar todos y cada uno de los pagos que anteceden, y que sean formalizados si aún no lo estuvieren de las consignaciones en el presupuesto del corriente ejercicio.

Informe de la Comisión de Obras en escrito de Juan Conde

Seguidamente fue presentado el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, en escrito del vecino Juan Conde Viegas, por el que solicitaba hacer reparos en su casa-vivienda, situada con otra de su hermana Isabel, en Plaza de S. de Estando, en cuyo informe se hace constar que no perjudica con la obra los servicios e intereses de ningún vecino y que si bien puede tomar un poco de extensión de la vía pública, se considera innecesaria, estimando por tanto puede serle concedida la autorización en estas condiciones.

Los Señores reunidos, después de breve discusión, acuerdan acceder a lo solicitado, aprobando en todas sus partes el informe de la Comisión de Obras, y que se le conceda licencia, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

Escrito de Catalina Rebollo solicitando permiso de obras

Fue presentado escrito de la vecina Catalina Rebollo solicitando permiso para hacer reparos en la casa de su propiedad situada en S. I. la Católica, que consiste en dar levante a dos muros, una de ellas lindante con dicha calle; acordándose estimar dicha petición, por estar informada favorablemente por el Señor Jefe Subdelegado de la Vivienda en esta localidad.

Cuenta de medicinas, de Febrero 2'23 85 ptes.

Acto seguido fue presentada para su examen y aprobación y proce- la cuenta-relación de medicinas facilitadas durante el mes de Febrero último, a la beneficencia municipal de esta localidad, por el farmacéutico titular D. Manuel Romero Cerehuety, la que importa en total, quinientas veintitres pesetas, ochenta y cinco centimos, según las cuentas que acompañamos. Como del cotexo realizado resultan bien valoradas y conformes con dicha relación, a juicio de los asistentes, acordaron por unanimidad su aprobación y que sea abonado el importe al Sr. Farmacéutico, por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Excmo. Sr. D. Julio Tomenia,
Puerto de Julio Tomenia,
pidiendo unirse de Embicute

Se dio cuenta de escrito que suscribe el joven Julio Tomenia Pora-
mora, solicitando se le conceda el empleo temporal de Embicute de
este Ayuntamiento; acordandose desestimar esta peticion, por considerarse
innecesarios los servicios que pudiera realizar el solicitante.

Excmo. Sr. D. Felisa Comrade,
sobre obras.

Más otro escrito de Felisa Comrade Perira, solicitando verificar
reparos en casa de su propiedad sita en P. de J. Luiti; se acuerda
acceder a ello y que se extienda la oportuna licencia, previo el
pago del importe establecido en las Ordenanzas de Eraciones.

Construccion de un armerio
para el Cuartel G.º

Por la Presidencia se dio cuenta de estarse construyendo un
armero para la colocacion de armas, en la Casa Cuartel de la C.º
Civil, en virtud de ordenes recibidas en el Puerto de esta villa,
cuyo trabajo tiene encomendado el vecino y carpintero, Frau
Marin Comrade; acordandose aprobar la decision de la Presi-
dencia, y que el importe una vez terminado, sea cubierto, me-
diante habilitacion, o suplemento de credito, caso de no existir
consignacion en el presupuesto del presente año.

Imposicion multa a los gaur-
dos que no han sido heredados

Nota seguida por la misma Presidencia se expuso, que los dueños
de gaurado de cerda aprovechantes en el "Monte Pomino", y mon-
tadiera pagada, que no preputaron caberas de dicho gaurado para el
hierro y pago de sus cuotas, con ideas y propósitos maliciosos de evadir
se del pago, a pesar de los diversos bandos publicados al efecto, proce-
dia imponer como multa la cantidad de diez pesetas veinticinco
centimos, por cada cabera, adeuins de estar sujetos a la cuota que
les corresponde. Por los Señores Reunidos, una vez de-
liberada ampliamente la propuesta de la Presidencia, acuerdan por
mayoria, aprobar la misma, y que se extija el pago de referida
multa a las caberas de gaurado, cuya relacion tiene presentada
el Guardia de la finca.

Manifestaciones del Sr. D. Diego
Paujuan, sobre cuota a caberas
que no han sido cubiertas con
partes M. Pomino.

Equidamente por el Gestor Sr. Diego Paujuan Roman, se ha
causado, que al no ser ciertas, varias de las declaraciones jura-
das de gaurado y acciones de bellota, preputadas en virtud del
acuerdo de esta Gestora, fecha quince de Octubre ultimo, y de más
más claro e incierto, en algunos de los dueños de gaurados, proce-
dentes de otros terminos, con sus meses de antelacion al hierro, para
los cuales se fijó reduccion, al limitar caberas por cada parte; pro-

ponia a la Gestora, se tome acuerdo en el sentido de que sea exigida doble cuota, a las caberas adquiridas en otros terminos que no hayan cubiertos sus dueños las acciones que necesariamente les correspondian, en la limitacion acordada, o se compruebe en un caso la no certeza de sus respectivas declaraciones, segun hizo constar tambien en sesion del quince de Febrero último. —

Por los Señores reunidos, no se toman en consideracion las manifestaciones hechas por el Señor Sanjuan, y se abstienen de tomar acuerdo referente a dicho asunto, sin perjuicio de hacerlo en el sucesivo, caso de estimarlo conveniente. —

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la misma, a las veintidos horas, firmando los arbitros de que certifico: —

Señor Morjón

Daniel O. Rangel

Diego Sanjuan

Jm. Lomada

Juan Moya

Leopoldo Lomas

Rubén Ferrer

Milano Mender

José Macías

Señor

Diligencia

Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. —

Se acredita mediante la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Salvación a dos de Abril de mil novecientos cuarentayuno.

El Alcalde

El Secretario

Señor Morjón

Milano Mender

Señor Ordinaria del día 3 de Abril de 1945 = Supletoria -

Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Monjón Cáceres.

Gestores.

D. Juan Maugas Fortillo.

" Victoriano Pérez Martín.

" David Maugas Fortillo.

" Leopoldo Fontado Camitena.

" Manuel Tomás Carrtero.

Secretario Vocal.

D. Milans Méndez Vliera.

Correspondencia oficial

Circular del Gobernador, so-

bre suscripción a la revista "Em-

sigua".

Inclusión en beneficencia de

Frau^{ca} Rogales González.

Rebajar de caberos laneros

a Pedro Carrtero, del cuerno

del "M. Porrino".

En la villa de Salvación a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintuna horas, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Monjón Cáceres, los demás Señores componentes de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se están, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, supletoria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la sesión anterior siendo aprobada y ratificada.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida y disposiciones contenidas en los Decretos Reales, encontrándose entre la primera, una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, interesando de este Ayuntamiento, se suscriba a la revista "Emsigua", de la Falange Femenina, para las Escuelas de esta localidad.

El Ayuntamiento enterado del contenido de dicha comunicación, acuerda no resolver nada por hoy sobre este asunto, puesto que no existe consignación en presupuesto para tal fin y si para la revista "Marido", que es la que en la actualidad reciben las Escuelas.

Fue presentado escrito del vecino Francisco Rogales González, solicitando su inclusión en la lista de beneficencia de esta villa, alegando no poseer bienes ni recursos algunos; acordándose acceder a lo solicitado, por ser cierta la notoriedad de pobreza en que se encuentra el interesado.

También fue presentado otro escrito del vecino Pedro Carrtero Maldonado, solicitando le sean rebajadas cien caberas de gaudido lanar, que por error le han sido contadas además en el cuerno del gaudido aprovechante en el "Monte Porrino", y pasada montanera. Los Señores reunidos una vez informado por los individuos que han efectuado tales operaciones, acuerdan acceder en parte a lo solicitado, rebajando cien caberas de las cien que menciona el interesado, por ser en realidad

los que deben estar exentas de tributar, puesto que fueron unidades antes de San Miguel.

Pagos

Después seguido fueron aprobados los siguientes pagos, verificados por la Caja de este Municipio y ~~verificados~~ su formalización

A Florentino Sauehes, alquiler del coche a Badajoz, 250 pts

A Florentino Sauehes Manzano, por alquiler del coche de su propiedad, con el Tenor Alcalde y dos miembros de la Gestora, para asistir en la capital de Badajoz, a los funerales celebrados el día de marzo último, por los dos camaradas de T. G. muertos en acto de servicio, pts 250.00

al Sr. Alcalde, indemnización viaje idem, 200 pesetas. —

Al Tenor Alcalde como indemnización de gasto con motivo de dicho viaje, pesetas doscientas 200.00

A Antonia Mariu, por 1.000 ladrillos y transporte, al Cementerio, 218 pts. —

A la vecina D^{ta} Marin Barriga, por un millar de ladrillos que ha facilitado con destino a la construcción y cierre de nichos en el Cementerio Municipal, ciento setenta y cinco pesetas; y por el transporte de los mismos a dicho Cementerio, cincuenta pts, que hacen un total de 215.00

Material escritorio Junta B. Vigilada, 30'42 pts. —

A la Caja "Celta" de Lugo, por material facilitado para la Junta de Libertad Vigilada en esta villa, pesetas 30'42

Idem Registro Civil, 19'50 pts.

A la misma Imprenta, por el también facilitado para el Registro Civil de esta villa, pesetas 19'50.

A Trau^{te} Marin, por seis palomillas, 18 pesetas

A Francisco Marin Tomado, por seis palomillas de madera que ha facilitado, con destino al alumbrado público de la localidad 18'00

Conferencias y telegramas del 1^o trimestre año actual, 405'29

Por el importe de conferencias y telegramas cursados por la Alcaldía para asuntos oficiales, en el primer trimestre del año actual, pesetas 405'29.

Blauques Escuelas niños 114'99

Por jornales y materiales invertidos en el blauque de la Escuela Nacional de niños n^o 2 114'99

Por picon, 71 pesetas

A José de la Cruz Márquez y José González Alcalde, por quince sacos de picon para la calefacción de las Oficinas y Dependencias Municipales, durante el pasado mes de marzo, pesetas 71'00

Pago de 10'30 pts. por dos telegramas

Por dos telegramas impuestos por la Junta Local de Libertad Vigilada de esta villa, a la Provincia (asuntos oficiales) - 10'30
 Total pagos - 1374'42



Pago de 220 pts a Juan
Marín Torrado, por un armero

Se acuerda el pago de doscientas veinte pesetas, al Maestro
Carpintero Juan Marín Torrado, por la construcción de
un armero, para la colocación de armas en el Cuartel de la
Guardia Civil de esta villa, y dos baquillos para sujetar el
citado armero, según acuerdo de esta Gestora fecha quince de
Marzo, y que este gasto sino hubiere consignación en presupuesto,
se habilite crédito para su formalización.

Socorro de 50 pts, a Ter-
nando Contreras Barriga

Dada cuenta de petición verbal del vecino Fernando
Contreras Barriga, solicitando socorro para ayuda de los gastos
que ocasiona el traslado de una hija enferma al Hospital
Provincial, por ser notoriamente pobre y carecer de recursos para
tal fin; se acuerda acceder a esta petición, concediéndole
un socorro de cincuenta pesetas, y que se formalice de la consigna-
ción fijada en presupuesto, para estas atenciones.

Socorro de 20'20 pts, a
José Benito Caus

También se acuerda conceder un socorro de veintidós
pesetas, con veinte centimos, al vecino pobre, José Benito
Caus, para que pueda adquirir un medicamento específico
recetado para su hija enferma, y que se formalice igualmente.

Concesión lactancia a Juan
Togales González.

Presentado escrito del vecino Juan Togales González,
solicitando ayuda de lactancia para uno de sus dos hijos ge-
melos, por no poderlos criar su esposa, y carecer de medios
económicos para pagar una nodriza. El Ayuntamiento acuerda
por unanimidad estimar dicho escrito, y que desde el día
de hoy, empiece a disfrutar de tal beneficio, hasta que el niño
cumpla la edad reglamentaria para estos casos.

Distribuciones de fondos
de Marzo y Abril.

Por último se aprueban las distribuciones de fondos de los
meses de Marzo último y Abril actual y que se formalicen las
partidas que comprende de los capítulos que procedan del pre-
supuesto del ejercicio en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al
principio dicho, estudiándose la presente acta, de que certifico.

Sus Honras

Diego...

Sepúlveda...

Meud...

Alvarado...

Daniel Mangas
Vicario de Fines
J. L. S.

Sesión Ordinaria del día 15 de Abril de 1945.

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Diego Luján Román

" Juan Mangas Tortillo

" Gregorio Carrero

" Daniel Mangas Tortillo

" Marciano Pereira Domínguez

" Manuel Carrero

Secretario Actif

D. Atlano Méndez Ulloa

Integración de la Comunidad
en la Hermandad Judicial

En la villa de Salvación a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintuna, se reunen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando quede disuelta la Comunidad de Labradores de esta localidad, y se efectúe el traspaso de funciones a la Hermandad Judicial, según dispone el Decreto de diez y siete de Julio de 1944 (B.O.E. de 8 de Agosto). Igual telegrama de dicha superior autoridad, por el que ruega se consulte al Delegado Provincial Judicial la fecha que este designe para el traspaso dicho, habiéndose cumplimentado por la Alcaldía y quedando enterados los Señores reunidos.

Seguidamente fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, por los conceptos e importes siguientes.

Por pólizas y timbres móviles para el reintegro de la



Pago 10 pts. por recuento de una documentación sobre obras de 'Abastecimiento de Aguas y Saneamiento' 10'00	documentación sobre obras de 'Abastecimiento de Aguas y Saneamiento', pesetas
Lof 131'50 pts. por impresos	U la Imprenta de "J. Romero", de Jerez, por material de escritorio, e impresos para declaraciones de siembra 131'50
Lof 78'75 pts. por un libro contabilidad	A la idem "Minerva Extremeña", por un libro de Intervención de Pagos y papel carbon, pesetas 78'75
Lof 7'50 pts. a Alonso Dominguez, por muerte animal dañino	Al vecino Alonso Dominguez Cano, como premio por haber dado muerte a un zorro en este termino 7'50
Pliegos dos pabellones Cuartel 168'80 pts. —	Por jornales, materiales y demás gastos invertidos en el blanqueo de dos pabellones de la Casa Cuartel de la G ^a Civil, que han estado ocupados por los Guardias Eduardo Calvo Perez y Juan Diaz Barroso, según relación de estos gastos 168'80
Lof 30 pts a José Piloa, viaje a Jerez, conteniendo un pliego	A José Silva Cuenda, por gastos de viaje e insinuación, en traslado a Jerez de los Caballeros, transportando un pliego cerrado conteniendo deliquencias sumarias seguidas por hurto de caballerías, según oficio del Señor Jefe Municipal de esta localidad, pesetas 30'00
Lof 15 pts. por el occorrido Frase Garcia Vargas	Al vecino pobre Francisco Garcia Vargas, por occorrido de cinco días que estuvo detenido en el Deposito Municipal 15'00
Lof 25 pts. a Marciano Pereira, colocación Caja Caudales	Al Maestro Albañil Marciano Pereira Dominguez, con un peon a su cargo, por los trabajos de colocación de la Caja de Caudales, en una de las paredes de la Casa Comisitorial, y sala de sesiones, pesetas 25'00
Lof 46 a Segundo Gonzalez arreglo Cañería del pilar —	Al también Maestro Albañil, Segundo Gonzalez Casas, por sus trabajos en el arreglo de la cañería del pilar 46'00
Lof 45 pts. a Juan Román, jornales en "M. Porrino"	Al vecino Juan Román Rodriguez, por tres días que ha empleado en el enlatamiento de acciones de lena en el Monte "Porrino", pesetas 45'00
Lof 260 pts. al maestro albañil Aut ^o Dominguez Rosales, arreglo Cañería	Al Maestro Albañil Aut ^o Dominguez Rosales, y peones, por arreglo también de la cañería del pilar a la Parroquia 260'00
Lof 750'60 pts. varios conceptos	Por varios conceptos, pagados en 1944 y años anteriores, según recibos y mandamientos que se presentan, pts. 750'60
Lof 1568'45 pts. varios conceptos	Al vecino Alberto Sanchez, por seis sacos de picon para los 1568'45
	Suma y sigue 1568'45



	Suma anterior —	1.568'15.
Por picón 24 pesetas.	Craseros del Ayuntamiento y sus Oficinas, pesetas —	24,00.
Por dos maderos 67'75 pta.	Al vecino José Juan Ferrera, por dos maderos, con destino a la instalación del alumbrado público, hasta la parada de "Brito", pesetas —	67'75
	Total suma —	1.659'90

Se aprueban todos y cada uno de los pagos precedentes y que se formalicen con cargo a la consignación fijada en los respectivos Capítulos del presupuesto municipal.

Acto seguido fue presentada relación de medicamentos específicos facilitados en el mes de Marzo último, por el farmacéutico titular D. Manuel Romero Erhuets, a varios vecinos pobres que carecían de recursos para sufragar los gastos importe de dichos medicamentos recetados por los facultativos, al encontrarse enfermos bien los interesados o sus familiares, cuya relación importa ciento noventa y nueve pesetas, con setenta centimos. Y como se trata de casos caritativos y humanitarios, el socorro a los individuos enfermos y pobres, incluidos en beneficencia, se acuerda aprobar dicha relación y que se abone el importe al farmacéutico citado, mediante formalización.

Acto seguido y por la Presidencia se expuso: Que debido al aumento concedido por Ley, en la percepción del Subsidio Familiar, a los padres con hijos menores de catorce años, así como al derecho de este aumento, con carácter retroactivo, habiendo dejado de satisfacerse el correspondiente a los Ex-Guardias Municipales de este Ayuntamiento, Lorenzo Romo Corrales, Luis Camero Melendes, Práulio Vasco Vivero y Frau^{co} Vogales Romo, por falta de consignación en el presupuesto de aquel año, así como en los siguientes, cuyo importe total del débito suma cuatrocientas cincuenta pesetas, y proponía a la Gestora recurrir a favor del crédito para su pago en el presupuesto venidero.

Por los señores reunidos se toman en consideración las propuestas y manifestaciones del Señor Alcalde, acordándose reconocer el crédito de cuatrocientas cincuenta pesetas, a favor de

Cuenta de específicos de Marzo 199'70 pesetas. —

Reconocer crédito de 405 pta. por aumento Subsidio Familiar de 4 Ex-Guardias Municipales

los cuatro suplentes beneficiarios con derecho a este Subsidio, y que se tenga en cuenta para la consignación en el presupuesto del próximo año.

Cada cuenta de escrito presentado por el Señor Coadjutor encargado de la Párroquia de esta villa, D. Manuel Marín Gomález, solicitando de la Gestora, contribuya con la cantidad que estima conveniente para ayuda de los gastos que ha de ocasionar la colocación de baldosas en parte del piso de la Iglesia Párroquial, que carece de ellas; se acuerda quede pendiente de resolver dicho escrito para otra sesión, en que se conozca con exactitud el importe total de las obras y la cantidad que falta para cubrirlo.

Por la Presidencia se dió cuenta, de haber celebrado con los Industriales de Bebidas de la localidad, un concierto para hacer efectivos los Arbitrios que por este concepto grava la Ordenanza aprobada para el corriente año, cuyo concierto por el total de quinientas pesetas habrá de satisfacerse por los Industriales.

Más otro, con los tablereros de la localidad, por venta de corones, e importante cuatrocientas pesetas, y se refieren a todo el corriente ejercicio, en que regirá la Ordenanza aprobada para estos Arbitrios; acordándose aprobar los conciertos expresados, y que se exija el pago en la forma preceptiva.

Fueron presentados escritos de los vecinos Fernando Mata Gutiérrez y M^{te} Leonor Guizado Cuenda, solicitando efectiva reparación de albanilería en las casas de sus respectivas pertenencias que mencionan. Y como se encuentran informados favorablemente por el Sr. Jefe Subdelegado de la Virreina en esta localidad, se acuerda autorizar la ejecución de citadas obras.

Seguidamente se acordó en principio, por unanimidad, aprobar una Habilitación de Crédito, por la cantidad de veintiseis mil setecientas cincuenta pesetas, sesenta centimos (26.750,60); y una Transferencia de Créditos, de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordinario en curso, de cinco mil setecientos cincuenta y siete pesetas, quince centimos (5.857,15), para atender a compromisos de este Municipio, que no admiten aplazamiento en el pago, haciendo uso de los recursos que figuran en la Propuesta sugerida por la Comisión Municipal de Hacienda, acordándose

Escrito del Señor Coadjutor, sobre ayuda para colocación de baldosas en la Iglesia. —

Concierto con los Industriales de Bebidas. —

Tratado con los tablereros. —

Escritos de obras, de Fernando Mata y M^{te} Leonor Guizado

Suplemento y Habilitación de Crédito. —

asi mismo, que se sigan los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente, que motivó dicha Habilitación y transferencia de Créditos.

Emplicar a Diego Quijón, en la vigilancia de roscos del monte.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber designado provisionalmente al vecino Diego Quijón Rombo para que realice los trabajos de vigilancia en el roscó de matorrales del "Monte Torrino", con el fin de que no sean destruidos los roscos que en su día serán árboles, por los vecinos que vienen efectuando el citado roscó, cuya vigilancia presta desde el primero del actual; acordándose por unanimidad aprobar la designación hecha por la Alcaldía, y que se liquiden los jornales a razón de doce pesetas diarias, desde la fecha dicha y hasta que se tome nuevo acuerdo por esta Corporación, formalizándose estos supuestos con cargo a la consignación del presupuesto o Suplemento de Crédito, caso de estar liquidados. Por último se aprueban los dos pagos siguientes.

Pago de 123'40 pts, por lana para una bandera ocasional

El de ciento veintitrés pesetas, cuarenta céntimos, al alumno "San Tres Campaños, en Badajoz, por diez metros y medio de lana roja y amarilla, con destino a una bandera ocasional para este Ayuntamiento.

El de 25 pto. a Juan Peris, por reparos en la red del alumbrado

El de veinticinco pesetas al vecino Juan Perez Bernaldez, por reparaciones efectuadas en la red del alumbrado público; acordándose la formalización de estos dos pagos de la consignación correspondiente del presupuesto del corriente ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las veintitrés y treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

hecho en

Diego San Juan
Florencia
Daniel Carreras
Leopoldo Corral
Miguel Breueta
San



Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 1.º del actual, no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo, ocurriendo igualmente en la Supletoria del día tres del mismo. -

Se acredita mediante la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario. -

Atilano Mende

Sesión del día 9 de Mayo de 1945. - Extraordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Vocales.

D. Diego Sanjuán Pomán

D. Juan Mangas Portillo

D. Eusebio Errádo Carretero

D. Mariano Pereira Domínguez

D. José Macías Morales

Secretario

D. Atilano Mende Ulloa

En la villa de Salvación a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintuna, se reúnen en la Comisaría y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde

D. Luis Morjón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, previamente convocada.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre la primera una Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando normas para solucionar el paro obrero, que debido a la situación de la mano de obra del campo y al año agrícola que se presenta, dan a este asunto carácter de extrema gravedad, por lo cual habrá de ocurrirse a procedimientos excepcionales de rapidez y eficacia.

Como solución más inmediata, dispone que por los Aguantamientos se realicen cuantas obras municipales sean necesarias como reparación de calles, pavimentación, limpieza etc, con arreglo a las consignaciones presupuestadas para estos fines, dictándose

Circular del Gobernador sobre el paro obrero. -

normas para que los patronos celebren reunion y se tome el acuerdo pertinente al objeto de dar colocacion a los obreros que aún quedan en paro.

Arreglo de varias Calles

Enterados los Señores asistentes de dicha circular, que y leida, acuerdan por unanimidad se realicen como obras urgentes el arreglo del empedrado de las Calles Guenifruola y un trozo de la de Santa Maria, por necesidad de ello, al encontrarse inclinado el suelo, y ser peligroso el paso de caballerias por ellas, asi como se verifique tambien el arreglo del empedrado de la Calle Meléndez Valdés, mediante relleno y colocacion de piedras en hoyos existentes. Con estas obras se colocaran un buen número de obreros, y que cumpliendo dicha orden sean citados previamente los patronos del termino, para la reunion en que deberá resolverse terminantemente el paro, que no obstante dichas obras, pudieran quedar.

Expediente de prórroga de Tru^{co} Marin Corrado

Acto seguido dióse cuenta del expediente de prórroga de 1^a Clase, tramitado en este Ayuntamiento, a favor del mozo Tru^{co} Marin Corrado, hijo de Tru^{co} y Felisa, del recemplano de 1.942, en virtud de haber sido declarado Soldado Ulti^{mo} para todo servicio, en la revision llevada a cabo ante la Junta de Clasificacion, el dia cuatro del actual, cuyo moro alegó en el acto de su alistamiento, la excepcion legal de hijo único de viuda pobre, que reprodujo en la primera y segunda revision ante este Ayuntamiento, sin que justificara la misma por haber sido declarado Excluido Temporal. - De los documentos y diligencias obrantes en dicho expediente, se comprueba la excepcion alegada, y que reside el Sr. hijo único de viuda pobre, por no haber ningún hermano varón, y carecer de bienes, manteniendose su madre viuda, con el producto del trabajo del moro. Por todo lo cual se conformados con el informe del Excmo. Alcalde y Regidor Píblico, se acuerda informar, que procede la concesion de prórroga de 1^a Clase, al moro interesado, como comprendido en el caso 3.^o del Art.^o 231 del Reglamento de Reclutamiento. Nadie reclama.

Por la Presidencia se dió cuenta del trámite que siguen

Obras de 50 Viviendas y Casas para Maestros.

Subvención de 50 pesetas a Aut. Terreno Comarcal.

las proyectadas obras a realizar en este Municipio, con los auxilios del Estado, consistentes en un Grupo de Viviendas protegidas y Casas para Maestros; para lo cual se ha designado por el Sr. Jefe de la Obra Pública y Aparejador, que se han trasladado a esta villa, el sitio de Martines, como más apropiado para tal fin, estandose actualmente admitiendo solicitudes de los obreros que carecen de casa-vivienda y desean proveerse de ellas, hasta cubrir el total número de las cincuenta acordadas; de todo lo cual se da por enterados los Señores reunidos —

Fue presentado escrito que autoriza al vecino pobre, Aut. Terreno Comarcal, solicitando de la Corporación un socorro benéfico con que poder satisfacer el importe de la leche de que se alimenta un hijo pequeño, por no poderlo criar su esposa y carecer de medios económicos; acordandose despues de ligera discusión conceder al solicitante, el socorro de cincuenta pesetas, y que se formalice de la consignación en presupuesto.

Despues de haber sido aprobados los siguientes pagos realizados por la Caja de este Municipio.

Arreglo caneria 863 pts.

Por jornales y materiales invertidos en reparo de la Caneria del Pilar de la Plaza España, según las cuentas que se presentaron, ochocientas sesenta y tres pesetas — 863'00

Socorro a Luis Flores, 50 pts.

A Luis Flores Saucedo, como socorro para que pueda trasladarse al Hospital Provincial, para ser curado — 50'00

Viaje de Florentino Saucedo, para Salvatierra, 70 pts.

A Florentino Saucedo, por servicio de locomoción que presto a Salvatierra de los Barros, con su coche, trasladando una orden urgente interesada, pesetas — 70'00

Salvo con moros para las divisiones, 354 pts. —

Al mismo, por servicio de locomoción prestado, el cuatro del corriente, trasladando a Badajoz, los moros de los números 1.942 y 1944, que han sufrido revisión — 354'00

Socorros a los moros, 27'30.

Por socorros a dichos moros, de un día, a razón de tres pts. noventa centimos, según está mandado — 27'30

Al Comisionado 25 pts.

Al Comisionado encargado de su conclusión Sr. No. man, como gastos de indemnización, pts — 25'00.

Suman pesetas. — 1389'30

Se acuerda la formalización de estos pagos, con cargo a las con-

Cuentas del corte del
Monte Porrino

siguientes fijadas en el presupuesto vigente.

Fueron presentadas las dos cuentas de jornales invertidos en la poda del Monte Porrino, que comprende una, desde el doce al treinta y uno de Enero e importa en total once mil Provecientas noventa y ocho pesetas, y la otra como ultiima, desde el primero al veintitres de Febrero ultimo, e igualmente en total quince mil trecientas diez pesetas.

Se acuerda la aprobacion de ambas y que se formalice este gasto de la consignacion del Capitulo 12.º del presupuesto.

Se dio cuenta de escrito de Josefa Cambero Vera, solicitando se le exima del pago de multa acordada por la Gestora, para las caberas de ganado aprovechantes en el "Monte Porrino", que no fueron cerradas, en cuyo caso se encuentra la interesada, con veintitres caberas de corda, si bien manifesta lo fue, por no haber podido reunir las en aquella fecha, y haber presentado relacion del total numero, sin ocultacion; acordandose despues de ligera discusion y por unanimidad, desestimar este escrito, por tenerse conocimiento, de que sus ganados fueron comprados en otros terminos con menos de seis meses de anticipacion a la fecha del cierre, y no tener cubierto el numero total de caberas, con arreglo a las partes de bellota que poseia.

Con lo que se dio por terminada la sesion, a las veintitres horas, extendiendose la presente acta, de que certifico: —

Luis Moron

Diego Sanjuan

Juan (X) (Y)

Marcelino Sanchez Leopoldo Comado

Jm. Ferrada

Loe Macias

Marcelino Meuder

Sesión del día 1.º de Junio de 1945 = Ordinaria. -

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales.

D. Diego Sanjuán Román

„ Juan Mangas Cortillo

„ Leopoldo Ferrado Carretas

„ Mariano Pereira Dominguez

„ Manuel Ferrado Carretas

„ José Macías Moraleda

Secretario

D. Attilano Mendes Utrera

Revisión del Catastro.

Alta en el padrón de habitantes a D. Aguasautas Leal.

En la villa de Salvación a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintuna, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se citan, con el fin de celebrar la sesión de este día. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales; encontrándose entre la primera, un oficio del Señor Ingeniero Jefe del Catastro de Justicia de la provincia, comunicando se ha de realizar en breve la revisión catastral de este término, para lo cual ha tenido a bien designar al Perito Agrícola D. Eloy Ruiz La-rejo, al que deberán darse todas las facilidades y datos que le sean necesarios, quedando enterados los Asistentes.

Más un oficio del Sr. Alcalde de Darcarrota, rogando sea dada de alta en el padrón de habitantes de este término a la residente actualmente en él, D.ª Aguasautas Leal Dominguez, por tener solicitado la baja en aquel término, donde no tiene su domicilio desde hace más de un año; acordándose en vista de estos antecedentes, se tenga en cuenta para la fecha oportuna en que se confeccione el padrón de habitantes, con el fin de darla de alta como vecina en el mismo; y que se comuniquen a expresada autoridad, a sus efectos.

Acto continuo se dió cuenta del escrito dirigido a la Corporación, por Frau.ª Sora Vasharro, solicitando se le conceda la vecindad en este Municipio, en el que reside desde hace un año, y por haber sido baja en Navas de la Concepción, según certificación que presenta, expedida por la Secretaría de aquel Ayuntamiento; acordándose por los reunidos estimar dicho escrito, y al efecto conceder la vecindad al solicitante, y que se tenga en cuenta para su inclusión en el padrón de habitantes próximo.

Autorización de obras
a cuatro vecinos -

Seguidamente fueron presentados escritos de los vecinos Juan
Cordero Bogales, Benito Garcia Carrtero, Luis Garcia Carr-
tero y Antonio Maugas y Maugas, solicitando todos ellos
la correspondiente autorización para verificar reparos de al-
bañilería en las respectivas casas-viviendas que poseen, por ma-
nifestar le son muy necesarias para el mejor servicio parti-
cular e higiénico. Y como estos escritos están informados
favorablemente por el Señor Teniente Subdelegado de la Vivienda en
esta villa, se acuerda autorizar a los citados vecinos para
que ejecuten las obras solicitadas, previo pago del importe
de la licencia, que grava la Ordenanza de Tracciones vigente.

Autorizar a José Guti-
erres Garcia, para construir
una casa. —

Más otro escrito del vecino José Gutiérrez Garcia, solici-
tando también autorización para edificar una casa compues-
ta de tres habitaciones y cocina, en la Calle General Sagúe,
por el lado de la Carrtera, y en solar adquirido del vecino
Juan Maugas Fortillo. Y como dicho escrito se encuentra
así mismo informado favorablemente por el Señor Teniente
Subdelegado de la Vivienda en esta villa, se acuerda acceder
a lo solicitado, concediendo permiso para edificar la casa
dijenta, previo pago de los derechos que grava la Ordenanza, y
de presentarse en su día de la cédula de habitabilidad.

Escrito de Angel Dominguez
sobre lactancia. —

Dada cuenta de escrito del vecino pobre Angel Domini-
gues Jara, solicitando de esta Corporación, acuerda concederle
ayuda de lactancia, para pagar una nodriza que pueda
criar a un hijo pequeño, por no reunir las debidas condi-
ciones fisiológicas su esposa, según certificado médico que pre-
senta, y por otra parte carecer de recursos para tal fin.

Se acuerda, teniendo en cuenta que no existe vacante ac-
tualmente, ni consignación presupuestada que reste para
el pago de estas atenciones, desestimar el referido escrito
por hoy, y que se tenga en cuenta para cuando ocurra algu-
na vacante o se lleve consignación presupuestaria.

Presentado otro escrito de José Bogales González, solici-
tando de esta Gestora, acuerda concederle un socorro para
ayuda de los gastos que há de ocasionar el viaje a Madrid



donde le es necesario su traslado, con el fin de ser operado, por padecer de la garganta, en cuyo viaje le habrá de acompañar su esposa, y manifiesta carece de recursos, por ser uotóricamente pobre. Se acuerda previa ligera discusión, concederle el socorro de ciento veinticinco pesetas, por considerar ser justa la petición, y al objeto de que pueda atender en parte a los gastos que ocasiona dicho viaje, y que se formalice este pago con cargo a la consignación fijada en el presupuesto vigente.

En la petición verbal de la vecina Isabel Malpica Maiz, solicitando un socorro, para ayuda de los gastos de viaje, desde Badajoz a esta villa, de su nieta Ramona, que se encuentra en el Hospital Provincial, y carece de medios económicos para el traslado; se acuerda acceder a ello, concediéndole el de treinta pesetas, y que se formalice con cargo a la consignación fijada para estas atenciones en el presupuesto del corriente año.

Dada cuenta de escrito que presenta el vecino Agustín Ferrn Gago, solicitando de esta Corporación, le sea abonada la indemnización que corresponde a su hijo Lorenzo Ferrn Flores, por el tiempo de los meses en que ha estado curado de la fractura de un brazo, como accidente ocurrido en los trabajos que realizaba por cuenta de este Ayuntamiento, en la poda del arbolado del "Monte Porrino"; se acuerda después de breve discusión quedar pendiente de resolver este asunto hasta conocer con exactitud el tiempo en que no ha podido trabajar, como así mismo para que por la Presidencia se celebre entrevista con el solicitante sobre estos extremos, dando cuenta después a la Corporación para que resuelva según correspondiera.

Seguidamente fueron presentados escritos de los vecinos Luis Garrido Teres y Lorenzo Maiz Botello, solicitando que ambos, ser incluidos en la lista de la beneficencia municipal exponiendo son completamente pobres y no tienen bienes de ninguna clase, ni recursos con que poder sufragar los gastos de médico y farmacia. Los señores reunidos en sesión, se venidias las alegaciones de los dos solicitantes,

Socorro de 125 pesetas a José Bogales González

Socorro de 30 pesetas a Isabel Malpica Maiz

Escrito de Agustín Ferrn Gago solicitando por accidente de un hijo.

Inclusión en beneficencia de Luis Garrido y Lorenzo Maiz.



acuerdan estimar sus peticiones, incluyendolos en el padrón de Beneficencia municipal que rige, como adición al mismo. —
Presentado otro escrito que dirige a esta Gestora, el Sr. D. José Cuenda Beuter, solicitando le sean dadas de baja en las listas de ganado aprovechante en el "M. Corriño", y año de mil novecientos cuarenta y tres, las tres caberas de ganado de cerda que a su nombre figurau a efectos del pago de cuotas, sin duda por error, puesto que no ha tenido ganado aprovechante en dicho año. De los antecedentes y datos que les consta a los Sres. reunidos, resultan ser ciertas las manifestaciones del interesado, puesto que no le han conocido con caberas de cerda algunas en dicho año, por lo que estiman obsecese a un error involuntario que debe ser subsanado, acordandose en consecuencia dar de baja las tres caberas que aparecen a su nombre, y que se pase nota a la Recaudación para los correspondientes efectos.

Dar baja de tres cerdos
en el cuento del "Monte," a
José Cuenda Beuter.

Aprobación definitiva de
la Habilitación y T. de Créd.

Trayendo sin reclamación, el pliego legal de exposición al público de la Habilitación y Transferencia de Créditos, a varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente por un total de veintiseis mil setecientas cincuenta pesetas con sesenta centimos la Habilitación y cinco mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, quince centimos la Transferencia, que fueron aprobadas en principio en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día quince de Abril último, después de contar el número de Señores Gestores asistentes y ser suficiente para tomar válidamente acuerdo, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada habilitación y la Transferencia de Créditos, y que en su virtud quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario que obra en la Sección Provincial de Administración Local.



Contribuir con 50 pts al Colegio de huérfanos Magistero

Acto equitativo y en virtud de disposiciones dictadas por la superioridad, se acuerda contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas para ayuda del importe de la construcción del nuevo Colegio de huérfanos del Magisterio, que habrá de edificarse en Tarazona, y que una vez realizado el hecho ejecutiva dicha cantidad, se formalice del Expt^o que corresponda dentro del presupuesto del ejercicio en curso.

Relación de Manuel Perez, por arreglo de comidas de Soldados y comida de caballería 364 pesetas.

Fue presentada seguidamente, relación de gastos que presenta el Excmo Manuel Perez Miñales, por servicios de arreglo de comidas que ha prestado a los Soldados de la Tercera Tropa de Soldados y comida de caballería durante el tiempo que permanecieron en esta villa, resultando la medición del término, cuya relación importa sesenta pesetas. Y por el servicio de comida y paja que facilitó a caballerías de la Tercera dicha, en igual tiempo, doscientos cuatro pesetas; acordándose después de breve discusión, aprobar los citados gastos, que suman doscientas sesenta y cuatro pesetas, y que se formalicen con cargo a dicho presupuesto.

Distribución de fondos May

Por último fue aprobada la distribución de fondos del pasado Mayo, y que se formalicen las partidas que corresponden. Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del día al principio dicho, citándose en la presente acta, de que certifico.

Juan Morcillo

Manuel Perez Miñales
José Macías
Leopoldo Larrad
Diego Sanjuán
Juan Morcillo
Samuel Rangel
Miguel Mueder
Dro

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Calificación a diez y siete de Junio de 1945.

El Alcalde

Luis Morcín

El Secretario.

Atilano Méndez

Sesión del día 17 de Junio de 1945 Ordinaria Supletoria

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morcín Cáceres

Vocales.

D. Leopoldo Ferrado Carratoro

» Mariam Pereira Dominguez

» Manuel Ferrado Carratoro

» José María Morales

Secretario.

D. Atilano Méndez Ultrera.

En la villa de Calificación a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintiof, se constituyen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morcín Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que pueden afectar a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, por el que aprueba el expediente formado sobre Habilitación y Transferencia de Créditos, por la cuantía de 26.750'60 pesetas la Habilitación y 5.817'15 pesetas la Transferencia, ordenando así mismo, quede unido al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, de todo lo cual quedau enterados los Señores reunidos.

Mas de otro oficio del Señor Ingeniero Jefe del Servicio

Habilitación y Transferencia de Créditos, aprobación por el Delegado Hacienda.

de Valoración Forestal del Catastro, interesando se remita una certificación en la que se conjigne el importe a que hayan ascendido las subastas de los aprovechamientos del "Monte Dominio", durante el último quinquenio, a efectos de tener en cuenta al hacer los cálculos de los líquidos imponibles que pende de corresponderte en la revisión catastral, así como en el diez por ciento de Aprovechamientos Forestales; acordándose después de ligera diligencia, sea contestado dicho oficio, participándole, no haberse realizado en ningún año, ni se realicen subastas de dichos aprovechamientos, por ser una fuente de explotación comunal y directa por los vecinos del Municipio, como tampoco se ha satisfecho cantidad alguna por el diez por ciento de Aprovechamientos Forestales.

Entre las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, figura la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aparecida en el n.º 98 del tres de Mayo último, ordenando se nombren Guardas Jurados por las Corporaciones, para la custodia y protección de las mieses así como su recesión, evitando algún incendio que por desidia ó abandono pudiera provocarse, para lo cual, debe tenerse en cuenta las circunstancias de cada término y de si se considera necesario extremar la vigilancia para estos fines, dándose otras normas examinadas hasta los servicios, misión etc. de los Guardas que se nombren.

Por los Señores reunidos, teniendo en cuenta que este término carece de lomas de gran extensión, en los cuales y más fácil ocurra cualquier siniestro, y considerarse se encuentra debidamente atendida la vigilancia sobre robo, etc. de las mieses, con los cuatro Guardas al servicio de la Comunidad de Labradores, ya que este término no se reclaman gravos con relación a otros, por ser en su mayoría ganadero, clara la calidad del terreno, acordando no hacer nombramiento de Guarda Jurado alguno, por considerarse innecesarios los servicios que pudieran prestarse, quedando se encuentra atendida la vigilancia por los Guardas de dicha Comunidad.

Oficio del Catastro Provincia de Badajoz sobre el Monte Dominio

Circular del Gobernador para nombramiento de Guardas Jurados

Socorro de 25 pts. a Aut^o
Dominguez Sepulveda

Se dió cuenta de petición escrita presentada por la viuda pobre, incluida en Beneficencia, Antonia Dominguez Sepulveda, por la que solicita de esta Corporación, se le conceda un socorro, para poder sufragar algunos de los gastos que ocasiona su enfermedad, de ordenarse acudir a ello, en la cantidad de veinticinco pesetas, pago que se formalizará de la consignación para estos fines en el presupuesto de este ejercicio. -

Petición lactancia por
Aut^o Correo Corrado

También se dió cuenta de escrito que sucribe el vecino Aut^o Correo Corrado, solicitando se conceda ayuda de lactancia para pagar los honorarios de una nodriza que pueda criar a su hijo pequeño, llamado Eugenio, exponiendo, que no reúne condiciones físicas para esta fin su esposa Catalina Cerro, según certificado médico que presenta, como así mismo que es completamente pobre. Se acuerda, teniendo en cuenta, no existe consignación, ni crédito presupuestario en la actualidad, desestimar por hoy la citada petición, sin perjuicio de que sea atendida una vez exista cantidad presupuestada o se habilite, así como, caso de que ocurra alguna vacante con lo susodicho.

Seguidamente fue presentada, relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, que comprenden los conceptos e importes siguientes.

Pago de 341 pts., arreglo
empedrado E/ M. Valdey

Al Maestro Albañil Gonzalo Rosales, con varios obreros a su cargo, por arreglo del empedrado de la Calle Meléndez Valdey, desde el 14 al 20 de Mayo, según relación, pts. 341'00.

Id de 184 pts., arreglo empedrado E/V. Vener-

Al Albañil Antonio Dominguez, con peones a su servicio, por arreglo de reparos en el empedrado de la Calle Vasco Vener, desde el 22 al 26 del mismo. - 184'00

Id de 493 pts., arreglo Caneria del pilar. -

Al idem idem, con peones tambien, por arreglo de la Caneria del Pilar de la Plaza de España, colocación de atuneros etc., pesetas 493'00

Id de 384 pts. a Corrado Rosales, por colocación atuneros y otros trabajos ó reparos, desde el 27 al 30 de Mayo, incluidos varios obreros al cargo del interesado, según re-

Al Maestro Albañil, Gonzalo Rosales Dominguez, por trabajos efectuados, en terminar la colocación de atuneros en la Caneria del pilar de la plaza, así como en colocación atuneros y otros trabajos ó reparos, desde el 27 al 30 de Mayo, incluidos varios obreros al cargo del interesado, según re-

	lacion	Suma anterior	1.018'00
	lacion autorizada, pesetas		384'00
A Fernando Mata, por 7 metros de cal 215 ptes.	Al vecino Fernando Mata Gutierrez, por siete metros de cal, para su inversion en dichos trabajos		215'00
Blanqueo un pabellon de Luis Lobo, 70'60 pts.	Por jornales y materiales invertidos en el blanqueo del pabellon que ha ocupado el G ^o Civil, Luis Lobo		70'60
Por ateuores 462'50 pts.	Al vecino de Salvatierra, Antonio Enrique, por cincuenta y cinco metros de ateuores para la Camara del referido Pilar de la plaza de Espana pts.		462'50
Viaje y comida del Jefe Obra Judicial Hogar y otros, asunto viviendas 157	Por gastos de viaje y comida del Jefe Provincial de la Obra Piedad del Hogar, Apoyador y Auxiliar, que estuvieron en esta villa, para designar el lugar mas apropiado, para la edificacion del Grupo de Viviendas protegidas, solicitada por esta Corporacion, pesetas		157'00
Blanqueo Casa Ayuntamiento, fachada y sus bajos 144 pts.	Por blanqueo de la fachada de la Casa Consistorial y sus bajos, incluido jornales y materiales, segun relacion		144'00
A Jose Cano Mendez, por medio metro de cal 65 pts.	Al vecino Jose Cano Mendez, por medio metro de cal puesta, por el facultado, para el arreglo de Galles		65'00
Comida de Un Soldado 12'25	A D ^o Luisa Gonzalez Meleudes, por servicio de comida que presto a un Soldado de la Seccion Topografica, en un dia que permanecio en esta villa, realizando trabajos de su clase, encomendados por sus superiores, pesetas		12'25
Por especificos, desde el 14 al 31 de Mayo, 45'30 pts.	Al Señor Farmaceutico titular D. Manuel Romero Breñas, por algunos medicamentos especificos, servidos a parsons incluidas en beneficencia, con autorizacion de la Alcaldia, desde el 14 al 31 de Mayo ultimo, segun relacion		45'30
Jornal de un dia de doblaje en la caneria, 42 pts.	A los vecinos Francisco Hernandez Guerrero y Manuel Flores Romo, como caneneros, por jornal de un dia que han invertido en la Camara del pilar de la plaza, pesetas		42'00
Telegramas de la Junta de Libertad Vigilada, 28'45	Al Centro Telefonico de la localidad, por telegramas impuestos por la Junta Local de Libertad Vigilada de esta villa, a Organismos superiores, en virtud de ordenes recibidas y segun relacion justificativa, pesetas		28'45
	A D. Francisco Guna, Mecanico de Badajoz, por arreglo y limpieza de la maquina de escribir, asi como por coloca-		
	Suma y sigue		2.644'10



Suma anterior, pesetas — 2644'10

cion de algunas piezas, de que carecia, pesetas — 180'25

Por varios efectos y algun ma-
terial de Oficinas, 25'30 pts.

Por una papelera, para el servicio de las Oficinas, tres cohen-
tos de madera para las sillas del Ayuntamiento; y una cinta me-
trica, para medicion de los moros, pesetas — 25'30

Por id. y material 60'70

A Venustiano Botello Trevamete, por varios efectos de su co-
mercio facilitado con destino a este Ayuntamiento, segun relacion
sugerida por el mismo, asi como por algun material de
Oficinas, conforme al justificante autorizado, pesetas — 60'70

Suma en estos pagos — 2916'95

Importan los gastos antes relacionados, las figuradas dos
mil novecientas diez y seis pesetas, con noventa y cinco centimos,
acordandose por unanimidad de los asistentes, prestar su apro-
bacion y que sean formalizados con cargo a las consignaciones
respectivas, dentro del presupuesto del corriente ejercicio.

Cuentas del rosó de este
año, 8424 pesetas

Seguidamente fueron presentadas las tres cuentas que comprenden
los trabajos de rosó de maderas efectuado en el "Monte Somino",
durante el corriente año, que comprenden, la primera del
20 de Diciembre al quince de Enero. La segunda del diez
y seis de Enero al diez de Febrero y la última desde el
once de Febrero al doce de Marzo, importantes el total
de todas ellas, la cantidad de ocho mil cuatrocientas veín-
ticuatro pesetas. Por los Señores recividos se hace un dete-
nido estudio en las citadas cuentas, resultando bien valo-
radas, justificadas y autorizadas, a juicio de los asistentes,
por lo que acuerdan unánimemente prestarle su aproba-
cion y que sean formalizadas con cargo al Capít-1º
del Presupuesto del corriente ejercicio.

Contribuir con 50 pesetas
en la fiesta de La Banderita

Acto seguido y debiendo celebrarse el próximo día
veinticuatro del corriente, la fiesta de "La Banderita", a
beneficio de La Cruz Roja Española, como se ha venido
haciendo en años anteriores, se acuerda contribuir este
Ayuntamiento con la cantidad de cincuenta pesetas, y que se for-
malice de la consignacion en presupuesto para estas atenciones.
En vista de peticion verbal del vecino pobre, Juan Contr-



Socorro de 50 pesetas á
Juan Contreras Bonido.

Sol de 20 pesetas á Frau-
cisco Garcia Vargas.

Oficio del Gobernador,
remitiendo fichas de concu-
rrentes a Secretario de Capitulo 2º

ray Bonido, para que le sea concedido un socorro, con que poder atender a los gastos de enfermedad de un hijo pequeño, se acuerda acceder a ello y concederle el de cincuenta pesetas para dichos fines benéficos, formalizándose después con cargo a la consignación fijada para socorros.

Así mismo también se acuerda conceder otro auxilio benéfico de veinte pesetas, al vecino pobre, incluido en beneficencia Francisco Garcia Vargas, para que pueda sufragar algunos gastos de los que ocasiona el traslado a Badajoz, para ingreso en el Hospital Civil de una hija enferma, según tiene solicitado verbalmente, y que se formalice de igual consignación.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el que se remiten las fichas de los dos Secretarios que han solicitado ocupar en propiedad la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 5.500 pesetas, y que son Don Hilario Paviagua Castañeda y Don Cirujano Lumbreras Garcia, pertenecientes los dos al Cuerpo Nacional de Secretarios de 2ª Categoría. Y no contando esta Corporación con elementos de juicio suficientes para apreciar los méritos y circunstancias que quedan concurrir en los señores concursantes, a efectos de proponer la preferencia, después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Gestores asistentes, se acordó por unanimidad, Renunciar al derecho de informar.

Aprobar la Cuenta de
Caudales del 1º trimestre

Fue presentada seguidamente, la Cuenta de Caudales correspondiente al Primer Trimestre del corriente año, que rinde el Señor Diputado de Caudales, a la que acompaña los libramientos y cargamentos justificativos de las operaciones formalizadas en dicho periodo, de las que resulta un saldo ó existencia en Caja, en treinta y uno de Marzo, de cincuenta y seis mil quinientas noventa y cinco pesetas, con setenta y siete centimos, según relaciones por Capítulos y Artículos que así mismo se acompañan a dicha cuenta. Por los señores reunidos se procede a su examen y estudio, resultando que está conformada con los libros de contabilidad, y demás que se llevan para la marcha y control de la Administración.

Municipal, por lo que se acuerda por todos los reunidos prestarle la debida aprobacion y que se exponga al publico por el plazo reglamentario, a efecto de cualquier reclamacion.

Por ultimo, se acuerda se lleve a cabo algunos trabajos en los pilares del "Monte Pomoso", y otros "Poraj" y "Camuelo" que consistiran en apertura de gavias y otros, que sobre el terreno se crean necesarias, con el fin de extraer aguas en mas abundancia, para el ganado aprovechante, por estar casi agotados actualmente dichos pilares, y que estos gastos se formalicen una vez realizados, con cargo al Capt 1/3 del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose de ella la presente acta, que tiene certifico:

Luis Norjio Diego Sanjuan

[Signature] *[Signature]*

Samir Pargas

Leopoldo Comas

Marciano Pereira

Toni Masias

[Signature]

Milano Munder

Diligencia

Para hacer constar, que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de ayer, no pudo ser celebrada, a causa de no concurrir el numero necesario de Senores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante la presente diligencia, en Sal-
ceda a las diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco
El Alcalde. - El Secretario. -

Luis Norjio

Milano Munder



Sesión del día 3 de Julio de 1945 = Supletoria a la Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morujón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Maugay Portillo

" Mariano Vera Domínguez

" Daniel Maugay Portillo

" José María Morales

Secretario

D. Atalayo Meudes Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintidos, se constituyen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morujón Cáceres, los demás Vocales de esta Corporación Municipal, cuyos nombres se consignau al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria que corresponde a este día. Declarada abierta, con su lectura, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, así como las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, que pueden afectar a este Ayuntamiento, de todo lo cual se dió por enterados los Señores reunidos.

Acto seguido son presentados escritos que suscriben los vecinos pobres Francisco Fluitado Maugay, José Bedeoma Bogales y Luis Moreno Casas, así como de petición verbal del también vecino José González y González, solicitando todos ellos de esta Gestora, se acuerde la adición en la lista de Beneficencia Municipal vigente, a lo que creen con derecho, alegando cada uno, encontrarse en pésimas situaciones económicas, no poseer recursos para satisfacer los gastos de médico y farmacia, así como el tercero, expone tiene necesidad de trasladar al Hospital Provincial, a un hijo que se encuentra enfermo, haciendo otras alegaciones respectivamente cada solicitante. Por los Señores reunidos considerandolos, que son veridicas las manifestaciones hechas por los cuatro vecinos relacionados, acordau acceder a lo solicitado, concediendole la inclusión en la lista de Beneficencia.

Seguidamente fue presentada relación de gastos efectuados por la Caja de este Municipio, que comprende los conceptos e importes siguientes.

Por telegramas y conferencias telefónicas, cursadas por la Alcaldia, para asuntos oficiales, a diversos Organismos y En-

Inclusión en Beneficencia de cuatro vecinos.

Elegido en el 20

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

52/10 pta.

tidades, durante el 2º trimestre del corriente año, según relación y recibos unidos, pesetas 352'10

Anticipo adquisición obra
Trau^{co} Trau^{co} 135 pta.

Por anticipo para adquisición de cinco ejemplares de la obra editada "Traveses Trau^{co}", contratada recientemente, y con destino uno de ellos al Ayuntamiento y los cuatro restantes para las Escuelas Nacionales. 135'00

Telegramas de la Junta de S.
Vigilada, 2º trimestre, 630 pta.

Por telegramas impuertos por la Junta Provincial Social de Libertad Vigilada de esta villa, durante igual trimestre, según recibos relacionados. 630'00

Jornal blanqueos y un cuadro
para el Cuartel, 20 pta.

Por jornal de un día de blanqueos invertido por Aquilina Lopez Exposito, en uno de los pabellones del Cuartel 2º Civil, así como al Maestro Carpintero Victoriano Pires, por un cuadro de madera para colocar un mapa, o sea un día pesetas por cada concepto. 20'00

A Francisco Dominguez, 8 días
trabajo, trasladando agua, desde el arroyo de la Plazuela de España, al pilar. 80

A Francisco Dominguez Trigo, por ocho días de trasladando agua, desde el arroyo de la Plazuela de España, al pilar situado en la misma, pesetas. 80'00

A los herreros, arreglo de
herramientas, Caneria, 35'50

A los Maestros Herreros, Ramón Rodrigo y José Contreras tomados, por arreglo de herramientas para los trabajos efectuados en la Caneria del Pilar. 35'50

A José Peris, cordón eléctrico
16'50 pta.

Al vecino José Peris Marín, por material de cordón eléctrico facilitado para el alumbrado público. 16'50

A José Silva, conducir un
pliego cerrado al Cuartel de
Vogales, 10 pta.

Al Excmo. Municipal José Silva Cuenda, servicio extraordinario prestado, conduciendo un pliego cerrado al Cuartel 2º Civil de Vogales, procedente de esta villa, pesetas. 10'00

A Trau^{co} Tomado, id. id. 10 pta.

Al vecino Francisco Tomado Corrales, por igual servicio, trasladando otro pliego, con igual destino y procedencia, carácter oficial, pesetas. 10'00

Suman estos pagos... 772'40

Los pagos que anteceden suman en total, las figuradas setecientas setenta y dos pesetas, cuarenta céntimos, acordándose su aprobación y que se formalicen de las consignaciones respectivas del presupuesto ordinario vigente. Por último, fue aprobada la distribución de fondos...

Distribución fondo Junio



correspondiente al pasado mes de Junio, y que se formalicen las
partidas que comprende, de las consignaciones que figuran
en el Presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Tenor Al-
calde levanto la sesión, a las veinticuatro horas, creyéndolas
de ella la presente acta, de que certifico:

Don Morizo Diego Sanjin

Don Manuel Mangas Juan Mangas

Seopoldo Comas

" Melvicio Porras

Jm. L. D.

Doña Alicia

Melano Mendez

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondien-
te al día quince del corriente mes como la Supletoria, del día
y siete, no han podido tener lugar, por falta de asistencia de
número bastante de Señores Gestores para celebrarla.

Se acredita por medio de la presente que firmo con el Sr.
Alcalde en Salvación á diez y ocho de Julio de mil novecientos
cuarenta y cinco.

El Alcalde
Don Morizo

El Secretario.
Melano Mendez



Sesión del día 20 de Julio de 1945 = Extraordinaria

Señores asistentes -

Presidente

D. Luis Morcón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Manco Tortillo

" Daniel Muñoz Tortillo

" Leopoldo Cortado Carrón

" Mariano Ferrera Domínguez

" Manuel Comado Carrón

" José Macías Morales

Secretario -

D. Atalayo Méndez Ultrera

En la villa de Salvación a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morcón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y en forma convocada

Declarada abierta, con su lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados los Señores reunidos.

Fué presentada relación de varios pagos realizados por la Caja de este Municipio, que comprende los conceptos e importes siguientes.

A Guaro Piramo, por forma para uniformes, 100 pesetas	Al vecino D. Guaro Piramo Méndez, por formos de uniforme para los Guardias Municipales, pesetas	100'00
A Manuel Sahagún, por muerte a animales dañinos 25 pta.	Al vecino Manuel Sahagún González, como premio por haber dado muerte a animales dañinos dentro del término, dos zorros y una zorra, pesetas	25'00
A Manuel Sahagún, por muerte a animales dañinos 25 pta.	A las Hermanitas del Asilo de niñas huérfanas de San Benito, socorro para ayuda de los gastos que origina el sostenimiento del mismo, pesetas	100'00
A la "Minerva", impresor, 41'30	A la Imprenta "Minerva Extremeña", de Badajoz, por material de Oficinas para este Ayuntamiento, pesetas	41'30
A la "Gráfica", id. 49'50	A la Idem "Gráficas Iberia", por un libro de actas de archivo, así como por otros impresos de Oficinas, según las facturas que se presentan, pesetas	49'50
A José Romo Torres, por 3/4 mds de cal pñeta, con destino a la construcción y sierra de nichos, en el Cementerio Municipal, pesetas	Al vecino José Romo Torres, por tres cuartos metros de cal, para el Cementerio 98	98'00
	Al idem Frau ^{co} Méndez Ultrera, dueño del único Estanco	
	Suma y oique	413'80

Suma anterior — 413'80

Pólizas 6 pesetas

de esta villa, por reintegro de certificaciones interesadas por el Servicio Central de Pólizas y Timbres, pto — 6'00

Impresos para el Juzgado, 9'25 pto

Por impresos oficiales para el Registro Civil de esta villa, según factura, pesetas — 9'25

A Agustín Peña, indemnización por accidente de un hijo, 377 pesetas

Al señor Agustín Peña Gago, indemnización que se concede, por gastos de enfermedad sufrida por su hijo Lorenzo, en accidente de trabajo ocurrido en la poda y limpieza del arbolado del "Monte Tomino", en el año actual — 377'00

A Francisco Dominguez Trigo, jornales de diez y ocho días, trasladando agua, 180 pto

A Francisco Dominguez Trigo, jornales de diez y ocho días, que comprenden, desde el 1º al diez y ocho del actual, invertidos en el traslado de aguas, desde el arroyo de la plaza de España, al pilar sito en la misma, por ser insuficiente para el consumo de caballerías, pesetas — 180'00

Suma de estos gastos — 986'05

Se acuerda por unanimidad aprobar todos y cada uno de estos gastos, haciéndose efectivos a los interesados, aquellos que aún no lo estuvieren y que se formalicen todos de los Capítulos que correspondan del presupuesto municipal. —

Escrito de Diego Corral Gualado, sobre rebaja de ganado vacuno a su nombre

Seguidamente fue presentado escrito del vecino Diego Corral Gualado, solicitando se tome acuerdo, rebajándole ocho cabezas de ganado vacuno, que le han sido cuotadas en el evento del "Monte Tomino", a efectos del pago de cuota, por el corriente año forestal 1944-45, exponiendo que solamente estuvieron pagando dichas cabezas, desde el quince de Julio al veintisiete de Octubre del pasado año, en que fueron reudidas, y que dichas cabezas contribuyeron con la cuota correspondiente del año forestal 1943-44, exponiendo otras alegaciones. Por los Señores reunidos después de breve discusión y por no haber conceimiento exacto, de la certeza de expresadas razones, acuerdan quede pendiente de resolver el citado escrito, hasta el esclarecimiento total del mismo. —

Adición de Pedro González Rebollo, en beneficio de la beneficencia, por reconocimiento de derecho, ya que es notoria

En vista de petición verbal del vecino pobre Pedro González Rebollo, se acuerda adición del mismo en la lista de beneficiarios de la beneficencia, por reconocimiento de derecho, ya que es notoria



mente pobre y no cuenta con recursos de elap alguna.

Fue presentado escrito que sucribe el vecino Gil Oranga Contreras, solicitando autorización para efectuar reparos de obras en la casa de su propiedad sita en Calle Santa Mrs n.º 43, por estimarlo de interés para la conservación y servicios de la misma. Dicho escrito se encuentra informado favorablemente por el Sr. Fiscal Subdelegado de la Jefeatura de esta localidad, por lo que proceda a acceder a lo solicitado, concediéndole el permiso que se expresa, previo pago de la licencia que grava la Ordenanza vigente.

También fue presentado otro escrito que sucribe el vecino Antonio Torres Trigo, solicitando de esta Corporación se le conceda un solar para casa-vivienda, al sitio "Cabezo de la Fuente de Sucas", regido público y lindante con la carretera, exponiendo el carácter de una donde poder habitar con sus familiares; se acuerda acceder a lo pedido, y que por la Comisión de Obras Públicas, le sea fijado el terreno indispensable, al sitio más apropiado para efectuar la construcción de dicho inmueble, para lo cual tendrá que recabar autorización de la Jefatura Provincial de Obras Públicas y llevar a cabo el trámite que se requiere para estas formalidades.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:

Leij. Norojón Diego Sanjuan

Leopoldo Corrao

Marciano Poveira

Jose Maías

Daniel Vargas

Atilano Prados

autorización de obras a
D. Gil Oranga Contreras

Acuerdo de Concesión de
Solar al vecino aut-
Torres Trigo. —

Sesión del día 1º de Agosto de 1945. = Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente

D. Luis Morcijn Cáceres

Vocales

D. Diego Saizua Román

" Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Comado Carreras

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Dominguez

" Manuel Comado Carreras

" José Macías Morales

Secretario

D. Atalayo Méndez Ultera

En la villa de Salvatierra a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintidos y quince, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morcijn Cáceres, los demás Vocales componentes de esta Gestora cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, con su lectura fue aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados los Pres. reunidos.

Fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, la que comprende los conceptos e importes siguientes.

A varios vecinos por jornales invertidos en la apertura de gavias, con el fin de poder aumentar el caudal de aguas en algunos pilares de la Dehesa comunal "Monte Comino", cuyos trabajos han sido realizados en el pasado mes de Julio importando en total, pesetas — 1.024'00

A varios vecinos, por jornales también invertidos en el "Monte Comino", durante el mes de Junio, y para iguales fines, según cuenta autorizada, pesetas 150'00

A Fernando Mata Gutierrez, por trece metros de cal puesta, para su empleo en los trabajos de referidos pilares, pesetas, ciento cincuenta y cuatro — 154'00

Por jornales en trasladar agua al pilar plaza pública, y este pueda tener la suficiente para las caballerías, importante en total, pts — 226'00

A Juan Márquez Saizua, por limpiar y retirar basura de la vía pública, pesetas — 15'00

Por entrega basuras 15 pts
A Antonio Dominguez Morcos y Juan Comado Carreras, por la conducción de pliegos cerrados a Salvatierra y Vocales, respectivamente, según orden de la autoridad militar — 20'00

Suma y sigue — 1.589'00



	Suma anterior, pesetas	1.589.00
Subscripción al B.O. Vigio- nes, 1650 pts. —	Por la subscripción al B.O. de Visiones, con destino al servicio de la Junta Local de Libertad Vigilada, pago que se llevará a la consignación para este fin —	1650
	Por sello de correo con destino al franquicio de la Lello para el franquicio de la correspondencia oficial según recibo autorizado —	50.00
	Al Tenor Alcalde, por un viaje realizado a la capital de Badajoz, para asistir a los curules con- ducidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para todos los Alcaldes de la provincia, así como los gastos oca- sionados por la Comisión que asistió a la clausura del citado curules, con inclusión también del realizado por la adquisición de una Bandera Nacional para este Ayuntamiento, pesetas mil	1.000.00
Por viaje a Badajoz del Alcalde, asistir curules y una comisión etc. 1000 pts	Ala viuda Aquilina López Expósito y otra, por jornales y algunos materiales invertidos en el blanqueo de uno de los pabellones de la Car- de la G ^a Civil, pesetas	433.31
Jornales y materiales de blanqueo en el Cuartel 433.31	Suman estos pagos	2.698.85

Importan estos pagos las figuradas dos mil seiscientas noventa y ocho pesetas, con ochenta y cinco centimos, acordándose por unanimidad su aprobación, por aparecer bien justificados y conformes, y que se formalicen todos y cada uno de ellos, de las consignaciones fijadas en el presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta de petición escrita de la vecina Gladia Flores Márquez, solicitando de esta Corporación un socorro, para ayuda de los gastos que ha de ocasionar su traslado al Hospital Provincial, por encontrarse enferma; acordándose después de ligera discusión, concederle el socorro de cincuenta pesetas a la interesada, por ser completamente pobre y figurar en beneficencia.

Más en virtud de petición verbal del vecino pobre, Florentino Rodríguez Moreno, se acuerda concederle el socorro benéfico de cincuenta pesetas, para que pueda atender a los gastos que origina la enfermedad que padece.



Socorro de 50 pts a Florentino Rodríguez Moreno, enfermo, para atender a los gastos que origina la enfermedad que padece.



dece, y que estos dos gastos se formalicen de la consignacion fijada para estos fines, en el presupuesto municipal vigente.

Ato continuo fue presentado un escrito que eleva a esta Corporacion Municipal, el Guardia Municipal de este Ayuntamiento José Silva Cuenda, solicitando se le conceda una gratificacion por el servicio extraordinario que ha prestado, por mandato del Señor Alcalde, en el traslado de la correspondencia, desde este pueblo a la Catajeta de Barcarrota, y vice-versa, desde el once de Abril al dia de Junio ultimos, en por traslado correspondencia que ha durado la interrupcion del servicio ordinario de "Brito", en virtud de ordenes de la Administracion Principal de Comos.

Concesion de gratificacion de 240 pts a José Silva Cuenda, por traslado correspondencia que ha durado la interrupcion del servicio ordinario de "Brito", en virtud de ordenes de la Administracion Principal de Comos.

Por los Señores reunidos, una vez discutido el asunto, y teniendo en cuenta que ha sido efectuado el servicio extraordinario, en vista de la interrupcion de dicho servicio de "Brito", que ordinariamente conduce la correspondencia, y que ha sido comunicado por el Sr. Administrador Principal, no poder satisfacerse por aquel Organismo, cantidades algunas por la prestacion de estos trabajos, por carecer de consignacion; se acuerda por unanimidad conceder al interesado-peticionario José Silva Cuenda, la gratificacion de doscientas cuarenta pesetas, y que se formalice del Captº de Imprevisto, por tratarse de servicio de urgente realizacion y sin consignacion adecuada.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Señor Alcalde levanto la sesion, a las veinticuatro horas, estendiendose la presente acta, de que certifico:

Quien Manojil
D. Juan
Juan Lora
Claros Perera
Lore Alacia
D. Manuel Coman
Daniel Mangos
Miguel Mendez

Sesion del dia 15 de Agosto de 1945 = Ordinario.

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Orrejon Cáceres

Vocales

D. Diego Juanjin Roman

Juan Mangua Portillo

Gregorio Ferrado Camarero

Manirauo Pereira Dominguez

Daniel Mangua Portillo

José María Morales

Secretario

D. Manuel Meudes Ultra

En la villa de Salvación a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Orrejon Cáceres, los demás Señores de esta Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada abierta, con su lectura dióse cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada. También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra una comunicación del Señor Alcalde del Excmo. Ayunt^o de Badajoz, dando conocimiento de la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, D. Alberto de Alcega, para ofrecer al Caudillo un Album que testimonie el agradecimiento de los Municipios Españoles, por su constante labor en la mejora económica de la vida local.

Adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde de Madrid de ofrecer un Album al Caudillo

Esta Comisión Gestora, acogiendo a tan laudable idea, suscrita por el Alcalde de Madrid, Señor Alcega, de ofrecer a nuestro insigne Caudillo, un album, con el fin de testimoniar el agradecimiento de su infatigable labor como Jefe del Estado, en la mejora económica de la vida local, cuya obra ha culminado con la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda adherirse a dicha iniciativa con todo el entusiasmo que la misma merece, uniéndose a referida idea, con el fin de que pueda ser ofrecido al Caudillo, el mandato de todos los pueblos españoles, y que de este acuerdo se expida certificación, que se remitirá al Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, a los fines expresados.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos efectuados por la Caja de este Municipio.

Al Maestro Carpintero Francisco Marín Ferrado, por la construcción de un bastidor para el Cuartel de la Guar-

Pago  pts. a favor de  bastidor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia Civil, veintinueve pesetas.

Al Señor Alcalde, por gastos de un viaje a Badajoz, en unión de una Comisión de este Ayuntamiento, de la que formaba parte el Señor Saullón, como tesorero técnico del mismo, para gestionar de las Autoridades superiores Provinciales, la creación de dos Escuelas, el subvencionado del Arroyo de "Valdejerez" y el estudio de los Prea técnicos para trabajos de tracción de aguas, saneamiento etc. etc. pesetas quinientas (500).

Se acuerda la formalización de estos dos pagos, con cargo a las consignaciones del presupuesto municipal, o mediante transferencia de créditos, caso de no existir bastante.

Acto seguido y por unanimidad se acordó parcelar entre los vecinos más necesitados de la localidad los terrenos denominados "suertes de la Villa y "Fuente" de Lucaas siempre que sea admisible y no resulte responsable para el Ayuntamiento, después de hechos las consultas necesarias tanto a la Asesoría Jurídica del Estado, como a cualquiera otro Centro, con el fin de que puedan asesorar a este Ayuntamiento y facilitar al mismo tiempo modelos de contratos para arrendamiento, o de cesión gratuita para formar parte del patrimonio familiar sin que estos puedan ser revocados por sus dueños, ni enajenados por ninguno de sus herederos, acordándose a la vez que los gastos que originen los trabajos de parcelamiento y edificaciones se relacionen con la distribución de mencionados terrenos sean con cargo a los mismos, abonándose por partes iguales entre los agraviados.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron que firman los que han asistido de que certifico

Juan Moreno

Diego Sanjuan

Juan Moreno
L. Forra

Por un viaje del Alcalde, para gestionar de las Autoridades superiores Provinciales, la creación de dos Escuelas, el subvencionado del Arroyo de "Valdejerez" y el estudio de los Prea técnicos para trabajos de tracción de aguas, saneamiento etc. etc. pesetas quinientas (500) y una Comisión

Acuerdo sobre parcelamiento de la Fuente de Lucaas y Suerte de la Villa

Don José Macías Don Samuel Romeros

Don Narciso Pereira Don Melchor Meuders

Sesión del día 20 de Agosto de 1945 = Extraordinaria

Señores Diputados

Presidente -

D. Luis Morojón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Daniel Mangas Portillo

" Leopoldo Comado Carretero

" Narciso Pereira Dominguez

" Manuel Comado Carretero

" José Macías Morales

Secretario

D. Melchor Meuders Utrera

En la villa de Salvatierra a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morojón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada.

Por la Presidencia se manifestó; que en el Boletín oficial de la Provincia, correspondiente al día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se publicó el anuncio del nuevo plan de Caminos Vecinales, aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión del veinte de Julio del citado año, redactado por Orden Ministerial de Obras Públicas de nueve de Junio del mismo año; que, en dicho Plan de Caminos Vecinales, en su epígrafe "Caminos sin construir - Ejecutado F. - A incluir", figura el camino vecinal que desde esta villa, va a la casa de Las Beatillas, que tiene una longitud aproximada de unos ocho mil metros; que, como a todos los Señores Gestores constaba por conocer dicho camino vecinal, este es de gran importancia, no solo para esta villa, sino también para los demás pueblos comarcanos de la parte de Los Barros, puesto que reportaría en varios kilómetros, la comunicación con los pueblos de Jerez de los Caballeros, Cabera del Partido de esta

Camino de 'Las Beatillas'

villa), con Figuera de Vargas, Alconchel, Fáliga, Los Valles, Valenuta del Mombuey y Villanueva del Fresno; que así mismo, facilitaría la comunicación con la Dehesa comunal de aprovechamiento de este vecindario, denominada Monte Porrino, y con los núcleos poblados de "Los Tejares", y caseríos de fincas particulares, denominadas "El Vínculo", "La Contienda", "Huerta de los Valles", "Las Chozas" y otras hasta terminar en la carretera de Badajoz a Sevilla, que es donde radica la casa de "Las Puatillas"; que, además de la necesidad de este camino vecinal por las razones expuestas, con la obra del mismo, se resolvería la crisis de trabajo de esta villa, por un largo espacio de tiempo, pues, aún cuando la obra no fuera de gran consideración, dado el número de obreros que existen en paro forzoso, se les podría dar trabajo, por todo lo que resta del año actual, y hasta el mes de Junio por lo menos, del año próximo de 1946.

Después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, se acordó por unanimidad, que por la Presidencia, se solicite de la Brava Diputación Provincial, en representación de este Ayuntamiento, que el citado camino vecinal de Salvación a "Las Puatillas", sea incluido en el Plan de Construcción de Caminos Vecinales, para su construcción a la mayor brevedad posible, con cuya obra se conseguirían las ventajas expuestas por la Presidencia y se resolvería la crisis de trabajo de los obreros en paro forzoso de esta villa, por un considerable espacio de tiempo.

Acto seguido, como asunto anunciado en la pedula de citación, se dió cuenta por la Comisión de Monte, del reconocimiento verificado en la finca propiedad del vecino Antonio Romo de la Cruz, lindante con la Dehesa comunal "Monte Porrino", en virtud de mandato de la Alcaldía, y por tenerse conocimiento, de que, el citado vecino ha usurpado en su finca, terreno de la propiedad del común, mediante construcción de una pared. En la inspección o reconocimiento verificado por la citada Comisión, se ha comprobado, que Ant. Romo de la Cruz, ha construido por su cuenta y sin permiso

Usurpación de terreno del vecino Romo de la Cruz, lindante con la Dehesa comunal "Monte Porrino", en virtud de mandato de la Alcaldía, y por tenerse conocimiento, de que, el citado vecino ha usurpado en su finca, terreno de la propiedad del común, mediante construcción de una pared.



ni conocimiento alguno de esta Gestora, la pared medianera, de la finca de su propiedad con la de la Dicha comunal "Monte Corriño", habiendo usurpado de esta una estension de un metro de anchura, en toda la longitud por el Noroeste de la finca. Los Señores asistentes acuerdan por unanimidad, se requiera por la Presidencia, al referido vecino infractor, para que dentro del más breve plazo posible, destruyere toda la pared construida, y la rebaga por el lugar que corresponde como medianera, y para el caso de inumplimiento por el vecino de referencia.

Arreglo de mobiliario del Ayuntamiento.

Por último se autoriza al Sr. Alcalde para ordene el arreglo de algún mobiliario, de este Ayuntamiento, sillas, ventanillas y otros, por encontrarse en mal estado de conservación y con algunos desperfectos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión siendo las veintitres horas, levantándose de presente, acta de que certifico:

Luis Morero
 Diego Sanjuan
 José Macías
 Daniel Ocampo
 Leopoldo Corrao
 Miliano Morder
 Marciano Perez

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número bastante de Gestores para poder tomar acuerdo.

Salvatierra 2 Septiembre de 1945.

El Alcalde

El Secretario.

Luis Morero

Miliano Morder

Sesión del día 3 de Septiembre de 1945 = Supletoria a la Ordinaria

- Señores Asistentes
Presidente
 D. Luis Morejón Escamez
Vocales
 D. Diego Sanjuán Román
 " Juan Manuel Cortillo
 " David Chuanga Cortillo
 " Leopoldo Corrado Carreras
 " José Prados Morales
Secretario
 D. Atalayo Méndez Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Escamez, los demás Señores Gestores, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria de este día. Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, figurando entre la primera un oficio del Señor Ingeniero Jefe del Catastro de Enjenea en esta provincia, con el que remite las relaciones de características de este término, correspondientes a la revisión catastral efectuada, con el fin de que permanezcan expuestas al público, por término de quince días.

Oficio del Ingeniero del Catastro s. revisión del término


Más una circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha veinticuatro de Agosto último, por la que llama la atención, sobre la conveniencia de que sean reaudadas las exacciones municipales, aprobadas y en vigor dentro del actual ejercicio, y a la mayor brevedad, y muy especialmente, en lo que se refiere al Departamento General de Utilidades, toda vez que conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, el retraso en hacer efectivas tales obligaciones, puede tener consecuencias para el erario municipal al verificarse la aniquilación del cupo compensador, que supone la citada Ley, por supresión de algunos arbitrios entre ellos el del Departamento de Utilidades, claudore por enterado los Señores reunidos, tanto de una como de otra comunicación, y recordándose cumplimentar cuanto se previene.

Circular de la Sección Adm. Local, sobre de débito al Ayuntamiento (Caja Base)

Acto seguido fue presentada relación de pagos efectuados por la Caja Municipal, que comprende los conceptos e importes que se detallan.

A los obreros Ramón González Pereira y Juan Cerezo Corrado.



Pago jornal un dia, limpieza retretes, Cuartel, 30 pts. —	por el jornal de un dia que hau invertido, en la limpieza de los retretes del Cuartel de la Guardia Civil, pesetas — 30'00
A José Cruz Marquez, arreglo pedrado puente Molineta 6 pts.	invertido en arreglo del empedrado del puente que atraviesa el camino de "La Molineta, pesetas — 6'00
Transporte de agua al pilar, jornales 14 dias, 140 pts. —	uno de Agosto último, inclusive, empleado transportandolo agua, desde el arroyo de la plaza de España, al pilar si- tuado en la misma, para el abastecimiento de caballeria — 140'00
Por ladrillos, para reparos en Casa-Cuartel, 58'30 pts. —	Al vecino Joaquín González Pardo, por trescientos sesenta ladrillos facilitados para reparos en la Casa que ocupa ac- tualmente el Cuerto de la Guardia Civil, pesetas — 58'30
Por caualón para la techumbre de nichos, 47'50 pts. —	Al Maestro Hojalatero, Alonso Enigod Morales, por dos metros y medio de canalón de chapa, para la techumbre de nichos en el Cementerio Municipal, pesetas — 47'50
Por cal, reparos Casa-Cuartel, 12 pts. —	Al Calero Marcelino Guerrero Letaf, por una carga de cal, prieta para los reparos en el Cuartel Guardia Civil — 12'00
Transporte ladrillos, 57 pts. —	Al Manuel Pajuán Castillo, su jornal de tres dias, con un jumento, transportando ladrillos, para iguales trabajos — 57'00
Especifio, en Agosto, 316 pts.	Al Farmaceutico Sr. Romero Brehuets, por medicamento especificos, facilitados a personas necesitadas, carentes de re- cursos para su pago, y durante el pasado Agosto, pts — 316'00
Materiales de quintas, 13 pts.	A la Imprenta "Gráficas Iberia", por algunos materiales de impresos de quintas, para el reemplazo de 1946, pesetas — 13'00
Se acuerda pago a Luis G ^o Quijarro, 54 pts. por cama al G ^o Civil, Melitón Gómez.	De acuerda el pago, al vecino D. Luis Garcia Quijarro, por el servicio de cama de diez y ocho dias que presto en su posada, al Guardia Civil Melitón Gómez Salgado, q ra- ción de tres pesetas diarias y por careerse en el Cuartel de Pabellón disponible, pesetas cincuenta y cuatro — 54'00
Se acuerda pago al mismo, 125 pts. de posada a caballeria de la Sección Topografica del Ejército, durante su permanencia en esta villa, mediante el ter- mino, pesetas, ciento veinticinco — 125'00	También se acuerda pago al mismo vecino, por servicio de posada que presto a caballerias de la Sección Topografica del Ejército, durante su permanencia en esta villa, mediante el ter- mino, pesetas, ciento veinticinco — 125'00
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Suman los gastos — 858'80



Importan los precedentes gastos, las figuradas ochocientas cuarenta y ocho pesetas, con ochenta centimos. Como del examen hecho resultan bien justificados y corresponden a servicios obligatorios de este Ayuntamiento, se acuerda formalizacion de los que aparecen hechos efectivos, con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario en vigor, asi como se satisfagan los dos que aparecen en ultimo lugar de los consignados, y se habilita credito mediante transferencia, en caso de no quedar consignacion bastante para alguno de ellos.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas a la beneficencia municipal de esta villa, por el Señor Farmaceutico D. Manuel Romero, durante los meses de Mayo, Junio y Julio, importantes la primera 818 pesetas, 52 centimos. La segunda, 1.066 pesetas, 20 centimos; y la de Julio 1.470 pesetas, con 14 centimos; haciendo un total de tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y seis centimos (3.354'86), acordandose despues de una detenida comprobacion con las recetas que a dichas cuentas se acompañan, y considerar bien valoradas las mismas, aprobarlas por unanimidad, y que dicho importe sea ingresado en la Mancomunidad Provincial, para su pago al Farmaceutico interesado.

Cuentas de medicinas de Mayo, Junio y Julio. —

Acto continuo y debiendo designar este Ayuntamiento los dos testigos, que como padres de moros del recemplazo de 1946, han de declarar en los expedientes de promoción de 1º Clase justificados a favor de los citados moros, que han alegado dicha promoción, y conforme se previene en el Artº 253 del Reglamento de Reclutamiento; se acuerda designar a los vecinos Francisco Mangas González y Luis Moreno Casas, que serán citados personalmente y declararán con arreglo al interrogatorio que respecto a cada uno se le formule, siendo los indicados vecinos, padres de los moros números diez y seis y diez y ocho respectivamente del recemplazo de que se trata.

Designación de testigos para los expedientes de promoción 1º Clase del recemplazo 1946.

Seguidamente fueron presentados escritos de los vecinos, Camilo Espinosa Rebollo, Bartolomé Caro Rebollo, y José E.



167
puesca Vasquez, solicitando todos de esta Corporacion, conceder solar para casa se les concedan solares para edificar casas-viviendas, al sitio a Camilo Espinosa, Bartolomeo y Cabero de la Horta, de propiedad municipal, alegando y José Espinosa Vasquez - carecer de viviendas y no perjudicar los intereses de ningun vecino. Los Señores reunidos, acuerdan acceder a lo solicitado, y que por la Comision de Obras Publicas le sea señalada a cada uno de los solicitantes, el terreno preciso, con la debida alineacion para que puedan llevar a efecto, la citada edificacion de casa, previo el trámite requerido previamente, y del pago del importe de cada solar, por la cantidad que se determinara, ya que se considera de utilidad y beneficio para los vecinos solicitantes, asi como del general del Municipio, debido a la gran escasez de viviendas.

Visto otro escrito que sucribe el vecino Aquilino Bogales Domínguez, solicitando de esta Gestora, le conceda otro solar para igual fin, al sitio "Cabero de Buenavista", Bogales, en Cabero "Buenavista" lindante con casa-vivienda de su madre Ant^a Domínguez Sepulveda, se acuerda acceder igualmente, y que por la Comision de Obras, se designe al solicitante, el solar indispensable para edificacion de la casa que cita, mediante pago del importe y de la tramitacion exigida para estos casos.

Presentado nuevo escrito del mismo vecino, Aquilino Bogales, solicitando ser incluido en la lista de beneficencia, a lo que se cree con derecho, por carecer de toda clase de bienes y recursos economicos, se acuerda estimar su peticion por entenderse justa. No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion, a las veintitres horas, extendiendose la presuntiva y certifi-

huir non je
Diego Sanjuan
Juan Manuel

José Masias
L. Wolff Torales
Daniel Obregón
Miguel Mendo



Acta de Sesión del día 15 de Septiembre de 1945 = Ordinaria

Señores Asistentes
Presidente -

D. Luis Morejón Cáceres
Vocales

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Fraugas Cortillo

" Victoriaucho Cruz Marin-

" Leopoldo Corrado Carrillo

" José Macías Morales

Secretario

D. Atalayo Meudas Utrera

En la villa de Salvaleón a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veintidos, se reunió en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, con asistencia del Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los demás Vocales de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión y proceder en ella, a verjar en ella, e informar los seis expedientes de prórroga de primera clase, solicitados por igual número de mozos del recemplero de mil novecientos cuarenta y seis, para que puedan ser remitidos desde luego a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, la que emitirá su fallo, de conformidad total, con lo prevenido en el Artº 259 del Reglamento de Reclutamiento, para lo a verificar dicho informe, en la forma siguiente.

Mozo num-2 = Manuel Gambero Tomado. = Visto el expediente tramitado respecto a este mozo, como hijo único en sentido legal de viuda pobre, a la que mantiene, y Resultando, que de los documentos que corren unidos, se comprueba que el mozo, solo tiene un hermano varón, llamado Agustín, que presta servicio en filas, si bien no se vía recibido aún el certificado del Sr. Coronel del Cuerpo a que pertenece, de quien ha sido interesado por oficio de la Alcaldía. Que su madre de estado viuda, igual que el citado mozo, hermano varón, y dos hermanas, una casada y otra soltera, son todos completamente pobres, sin que posean bienes ni ejerzan industria, por cuyo motivo se es de suma necesidad el auxilio del citado mozo, para el sostenimiento de la madre y hermanos. Visto así mismo el informe del Sr. Teniente Alcalde de Barrio y Regidor Píudico, la Comisión reunida, acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente relativo al mozo Manuel Gambero Tomado, y que proceda la concesión de prórroga, como comprendido en el caso 2º Artº 231 del Reglamento de Quintas, debiéndose remitir el certificado de existencia en filas del hermano Agustín, a la Junta de Clasificación, para unir al expediente justificativo de esta excepción, una vez tenga entrada

Informe en los expedientes de prórroga 1ª Clase del recemplero 1.946. -

en estas Oficiuas.

Moro num: 3 = Francisco Caro Rebollo. Visto tambien el expediente tramitado respecto a este moro, como hijo unico en sentido legal de seragenario pobre, y Resultando, que segun los documentos obrantes en el mismo, el moro no tiene más hermanos varones que son, José y Bartolomé, ambos casados, si bien no se ha recibido aún del Ayunt: de Bararota, el certificado de matrimonio de este último, en cuyo pueblo lo contrajo. Los tanto otros, como las dos hermanas Josefa y Antonia, casadas, igual que el moro y sus padres, son completamente pobres, sin que ejerzan industria. Visto tambien el informe del Alcalde de Barrio y dictamen del Regidor Sindico, se acuerda por unanimidad informar favorablemente este expediente, y que por tanto proceda la concecion de primogacia al moro Francisco Caro Rebollo, como hijo de seragenario pobre comprendido en el caso 1.º, art. 231 del Reglamento de Reclutamiento, sin perjuicio de que al recibir el certificado de matrimonio del hermano Bartolomé, pedido al Ayunt: de Bararota, sea remitido a la Junta de Clasificación para unir al expediente de que se trata.

Moro num: 9 - Domingo Cuenda Rocho. Visto el expediente instruido respecto a este moro, como hijo unico en sentido legal de seragenario pobre, y Resultando, que segun los documentos obrantes en el expediente e informacion testifical practicada, el moro no tiene ningun hermano varon en sentido legal, puesto que los tres varones, Alejandro, José y Juan, los dos primeros se encuentran casados, y el último prestando servicio en filas, conforme a los certificados que obran unidos. Que su padre tiene más de sesenta años, y que tanto el moro como sus citados hermanos varones y tres hermanas, dos solteras y una casada, así como sus padres Juan Cuenda y Amalia Rocho, son pobres a efectos de Ley, considerando así mismo, de imprescindible necesidad el auxilio del moro para el sostenimiento de la familia. De conformidad con el informe del Excmo. Alcalde de Barrio y dictamen del Regidor Sindico, se acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente respecto a este moro, y por tanto con derecho a disfrutar primogacia de 1.ª Clase, como comprendido en el

caso 1º, Artº 231 del vigente Reglamento de Resutamiento.
 Moro num = 19 = Tomás Gomez Romo = Examinado el expediente tramitado en justificación de la prórroga de 1º Clase alegada en el acto de la clasificación, por este moro, por tener un hermano sirviendo en filas y no quedarle ninguno otro que pueda atender al sostenimiento de su familia. Resultando, que según los documentos unidos al expediente, el moro no tiene más que un hermano varón llamado Salustiano, que actualmente sirve en filas, en el Regto. Infª. Castilla nº 16, según certificado unido. Que las dos hermanas solteras, igual que sus padres, Salustiano Gómez y Bernardina Romo, y el moro expresado, son pobres a efectos de Ley, por lo que se estima de gran necesidad el auxilio del moro para con su trabajo atender a la manutención de la familia, según se desprende de la información testifical, en vista también del informe del Sr. Teniente Alcalde de Barrio y dictamen del Regidor Sindico, se acuerda por unanimidad informar favorablemente este expediente, y que procede la conceción de la prórroga alegada, como comprendido en el caso 1º, Artº 231 del citado Reglamento.

Moro num = 20 = Francisco A. Román Trigo = Visto el expediente tramitado con referencia a este moro, como hijo único en sentido legal de viuda pobre a la que mantiene, alegación hecha en el acto de su clasificación y Resultando, que con arreglo a los documentos unidos, el moro no tiene más que dos hermanos varones de trece y once años de edad respectivamente. Que su madre Isabel Trigo Romo, de estado viuda, lo mismo que sus hermanos y el propio, no tienen bienes de ninguna clase, ni tampoco desempeñan industria. Que por tales motivos sería imposible la subsistencia de la madre y pequeños hermanos, sin el auxilio del citado moro. Teniendo en cuenta el informe del Sr. Teniente Alcalde de Barrio, y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, la Comisión reunida acuerda informar favorablemente este expediente, y que por tanto procede la conceción de prórroga al moro interejado, como comprendido en el caso 2º, Artº 231 del vigente Reglamento de Resutamiento.
 Moro num = 22 = Rafael Trigo Borrado = Visto el expediente instruido respecto a este moro, como hijo único en sentido legal de viuda

pobre, alegación hecha por el moro, en el acto de su clasificación.
Y Resultando que el citado moro, según el certificado de existencia que obra en el expediente, y con arreglo a la información testifical, tiene dos hermanos varones, Ramón que se encuentra casado con Plamona Fernándeles, y Rufino, que reside en Almorahima (Cádiz), sin que se haya justificado hasta la fecha, si que se encuentre casado, ni tampoco lo aclaran los testigos propuestos por el moro, ni los designados por el Ayuntamiento. En la certificación de bienes, no aparecen con ningunos, ni tampoco en la matrícula de Industriales, tanto el moro, como su madre viuda y hermanos. Fue por oficio de la Alcaldía, fecha 1.º del actual mes, fué interrogado del Sr. Alcalde de Almorahima (Cádiz), la expedición por aquel Registro Civil de certificación del matrimonio del hermano del moro Rufino, que se dice casado, si que este documento haya sido recibido hasta la fecha, habiéndose también interrogado del Sr. Alcalde de Barrota, pueblo de nacimiento del moro, el certificado correspondiente para unir a las diligencias del expediente, sin que tampoco haya tenido entrada en estos oficios. Por tales causas, de conformidad con el informe del Sr. Teniente Alcalde de Barrio, y dictamen del Regidor Sindico, (que) se acuerda quedar pendiente de resolución e informe este expediente, hasta tanto seau recibidos los documentos que forman parte de la justificación de la primoga alegada por el moro, los cuales se remitiran a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, tan pronto tengan entrada en este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más expedientes que resolver, se acuerda se consignen lo acordado respecto a cada uno de los anteriores, en las diligencias insertas en los mismos, los cuales se remitiran a la Junta de Clasificación y Revisión, con la autelacion debida, y con copia certificada de este acuerdo, para su fallo por dicha Junta.

De to seguido y en virtud de petición verbal de don Juan Pobre Juan Saugrino Guizado, incluido en beneficencia, se acuerda concederle como de renta y cinco pesetas, para

ayuda de los gastos que ha de ocasionar en traslado al Hospital Provincial, por encontrarse enfermo.

Lo mismo, y en vista también de petición verbal del vecino pobre, incluido en Beneficencia José de la Cruz Márquez (menor), se acuerda concederle el socorro de cincuenta pesetas, para ayuda de los gastos que ocasiona el traslado al mismo Hospital, de su hija Isabel, que se encuentra enferma.

También se acuerda que estos pagos se formalicen, una vez hechos efectivos, de las consignaciones que figuren en el presupuesto ordinario en vigor, para estos fines.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintitres horas, de la cual se extiende la presente acta y certifico.

Rubricado

[Signature]

Juan P. Sargol

Diego San Juan

Victoriano

Lore Maria

Leopoldo Forral

Melano Pender

Sesión del día 26 de Septiembre de 1945. = Extraordinaria

En la villa de Salvación a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reúnen en la Casa Consistorial, y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morcijn Escerolo, demás Señores componentes de la Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se citan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Señores Asistentes

Presidente -

D. Luis Monje Cáceres
Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Julián Maugas Portillo

" Mariano Pereira Domínguez

" Manuel Tomás Carrero

Secretario

D. Urbano Muela Urbión

Limitación de ganado por acciones. -

Se exige declaraciones juradas

Que pague cuota de 1944-45, el ganado pastante antes 1º de

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada

Acto seguido, como asunto anunciado en la cédula de citación, y estando próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos de la finca común "Monte Porrino", en el año forestal de 1945-46, se acuerda por unanimidad la forma de efectuarlos, del siguiente modo.

Que se proceda a limitar el número de caberas de ganado que introduzcan los vecinos por cada acción que posean, permitiéndosele el aprovechamiento solamente de seis caberas de cordera por cada acción de bellota; o quince lanaras y cabrias, y de una caballar o mular, respectivamente, por cada acción. Que para llevar a cabo lo anteriormente acordado, se exija del vecindario, presente declaración jurada del número de caberas de ganado que piensen introducir o tengan ya pastando, así como de las acciones que posean, con expresión de los nombres de quien las hayan adquirido, deudores de plazo para que presenten dichas declaraciones, hasta que se efectúe el reparto de las acciones, acordándose, que los vecinos que dejen de presentar las mismas, se les imponga la multa que proceda.

También se acuerda, que todas las caberas de ganado introducidas en el "Monte Porrino", con anterioridad al día primero de Octubre próximo venidero, y que no estén contadas para el pago de la cuota del año forestal 1944-45, se le exija el pago de dicha cuota, y en caso de continuar pastando con posterioridad al primero de Octubre, deberán satisfacer la que corresponda por el año 1945-46, facultando a la Presidencia para que adopte las medidas necesarias si ordena lo conveniente al objeto de que no queden caberas de ganado sin que paguen las cuotas establecidas; acordándose también, que toda cabera de ganado de las diferentes especies, que sea introducida después del primero de Octu-

bre, satisfaga la totalidad de la cuota por el año 1945-46.

Así mismo y como de costumbre se viene haciendo, que se proceda al hierro del gaudado de cerda, para sus efectos en el pago, y que por la Presidencia se fijen los días que que ha de verificarse e invierta el personal preuso; acordándose igualmente se imponga la multa que proceda a los vecinos que no hierren sus gaudados, como así mismo que se verifique igual que en años anteriores, el cuento de los gaudados, lauar, cabrio, varuno y otros que se encuentran pactando en la finca, para imponerle en su día las cuotas que le correspondan.

Después de haberse presentado los escritos de Lorenzo Romo y otros varios, solicitando se les conceda acciones de bellota en el "Monte Porrino", a lo que se emen con derecho, exponiendo varias alegaciones cada uno; acordándose para a informe de la Comisión de Montes, para en su vista, resolver en otra sesión, lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose de ella, la presente acta, de que certifico:

Luis Morajo

Jm. Ferrado

Diego San Juan

Marcelino Pareja

Antonio Prender

Samuel Mangas

Señon del día 1º de Octubre de 1945 = Ordinaria

Señores Asistentes -
Presidente

D. Luis Morijón Cáceres
Vocales

D. Diego Sanjuán Román
" Juhu Mangas Cortillo
" Manuel Comado Carrero
" José Marcos Morales

Secretario
D. Ulises Méndez Urbina

En la villa de Salvación a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidos y treinta horas, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morijón Cáceres, los demás Señores componentes de esta Gestora Municipal, que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, claudrese por enterado, lo mismo.

Acto seguido fue presentado escrito que dirige a esta Corporación Municipal, el Señor Inspector Veterinario, D. Germán Pizarro Lagar, solicitando, se acuerde facultar al mismo, para que pueda percibir por reconocimiento de cordos hasta el treinta y uno de Diciembre próximo venidero, que se sacrifican en esta localidad, a razón de ocho pentas por cada cabeza, las que unidas a las dos pentas que viene cobrando por dicho concepto, hacen un total de diez por cabeza, que le autoriza la Orden Ministerial de veintinueve de Mayo último, (R.O.E. n.º 153 de fecha 2 de Junio del año actual):

Por los Señores reunidos, una vez ojeado el asunto y teniendo en cuenta lo dispuesto en dicha Orden, se acuerda acceder a lo solicitado, y que por este Ayuntamiento, se ejja el pago de las diez pentas por cada cordo que se sacrifique hasta el treinta y uno de Diciembre, abouandose después al Señor Inspector Veterinario.

Acto continuo, se aprueba el pago de quinientas pesetas, al Señor Alcalde, como compensado para la presentación de mozos sujetos a revisión del cumplimiento de la Ley de 1946, en la Caja Recluta de Badajoz, el día veintinueve de Setbre último, incluido en este gasto, el importe de la

Orden del Veterinario para el cobro de diez ps. por cada cordo que se sacrifique.

Revisión mozos cumplidos 1.946. Se piden 500 pesetas.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del día 15 de Octubre de 1948 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres.

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Anagás Portillo.

" Daniel Anagás Portillo.

" Leopoldo Corrado Carreras.

" Narciso Peña Domínguez.

" Manuel Corrado Carreras.

" José María Morales.

Secretario Acta

D. Hilario Meudes Urbina.

En la villa de Salvaleón a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veiete, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Cáceres, los demás Señores componentes de esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. — Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada. —

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que pueden afectar a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores asistentes. —

Acto seguido y en vista ya de los informes emitidos por la Comisión de Montes, se acuerda resolver los escritos presentados por los interesados que a continuación se dicen, sobre acciones de bellota en el "Monte Porrino", en la forma siguiente y después de votación de los asistentes. —

Por unanimidad se acuerda concederlas a los solicitantes Alguasanta Pereira Contreras, Felja Contreras García y María Trigo López. Por mayoría, también se acuerda concederlas a M^{ta} del Pilar Álvarez González y Lorena Romo Vocales. —

Así mismo se acuerda delegarlas a Luis Mato Corra-

Concesión de partes bellota

Delegación de partes. —





les, José Ramón Menacho Corrao, Esperanza Romo Alvarez,
y Antonia Sahagún González.

Inclusión en beneficencia de tres vecinos solicitantes — En virtud de peticiones escritas de los vecinos Tomás Flores Gago, Pedro Sepulveda Mata y Martín Silva Sacasidra, se acuerda adicionarlos en la lista de beneficencia municipal, por considerarse ciertas sus alegaciones, ya que se trata de personas completamente pobres, sin recursos económicos para poder sufragar los gastos que ocasiona el Médico y farmacia.

Porvenir de 20 pesetas a Ramón González Pereira — Dada cuenta de petición escrita del vecino Ramón González Pereira, sobre socorro para ayuda de los gastos que ocasiona la enfermedad de su esposa y de un hijo, alcaudando no poseer bienes ni recursos algunos, para su manutención, se acuerda concederle el socorro beneficio de veinte pesetas, siempre que justifique las citadas enfermedades, con certificación facultativa, y que se formalice del Cap. 8.º del Presupuesto.

Autorización de obra a José Cuubero — Seguidamente fue presentada instancia del vecino José Cuubero González, por la que solicita autorización para efectuar reparos de albanilería en la casa de su propiedad, sita en E.º Calvo Potelo. Se encontrándose informada favorablemente por el Sr. Jefe Delegado de la Licencia en esta villa, se acuerda acceder a lo solicitado, y que satisfaga el interesado, el importe de la licencia, que grava la Ordenanza.

Solar y para casas a Pedro Cáceres y Francisco Perina — Auto continuo, se dio cuenta de escritos de los vecinos, Pedro Cáceres Dominguez y Francisco Garcia Perina, solicitando solares de esta Corporación, se les cedan solares para construir casas-viviendas, en terreno de propiedad municipal, a los sitios "Cabezo de la Lapa" en cuanto al primero y "Huerta de Buzo" el último; acordándose acceder a lo que se pide, por tratarse de un beneficio general, la construcción de estas en esta localidad debido a la gran escasez existente, y al no perjudicar intereses de ningún vecino, en los sitios citados, acordándose, que por la Comisión de Obras Públicas, se les fije el terreno indispensable como solar, cuyo importe que grava la Ordenanza, deberán satisfacer por los interesados.

Seguidamente se aprueba el pago de veinte noventa pesetas a

Pago de 190 pesetas, por modelo la Tupperware "Betta" y otra, por modelación tipográfica para las ediciones impresas, para quintas-operaciones del Recuplaris de 1946, y que se formalice de la consiguiente en presupuesto.

Acto seguido y en virtud de petición verbal del vecino Sr. Jacomo de 25 pesetas a Juan Cambero Meludes, se acuerda concederle como Juan Cambero Meludes, beneficio de veinticinco pesetas, para ayuda de su sostenimiento, por encontrarse en precaria situación económica, y que se formalice del Expt.º 8.º del presupuesto vigente.

Presentada instancia del vecino José Rogales González (mayor), solicitando de esta Gestora, autorización para construir por su cuenta un canal que atraviese la puerta González (mayor) y construcciones que tiene en un llano o planuela, por donde se vierte y corre aguas sucias, que perjudican la salud pública del vecindario, exponiendo en mismo, que para realizar la construcción del citado canal, ha de concedersele un trozo de cincuenta cistite; se acuerda, que pase el informe de la Comisión de Obras Públicas, para resolver después.

En vista de petición verbal del vecino Juan Macías y Macías, sobre caberas de cerda que aparecen a su nombre, en el cuento del ganado aprovechante en el "Monte Porrino", a más del número exacto que realmente tuvo introducido en el año último; se acuerda dar de baja cinco caberas de cerda que son las que erróneamente sin duda, le fueron autorizadas para el cobro de la cuota.

Así mismo y figurando a nombre de Razona Cáceres, dos caberas cabrias en las listas del cuento del "Monte Porrino", e igual año, cuyas caberas constan los señores reunidos, no ha tenido pactando y sin duda por error figuran a nombre de la citada Razona Cáceres, se acuerda darlas de baja a efecto de la cuota correspondiente.

Baja de cuatro cabras y seis lanaras a Juan Corrales y seis lanaras, a nombre del vecino Juan Corrales. Varios que figuran en el cuento del año 1941, también por error, como así mismo al también vecino Juan Castillo Maug, al a Juan Castillo siete caberas de cerda, en el cuento del año último; y





que de todos estos acuerdos, se pase nota a la Recaudación Municipal, a los efectos correspondientes.

Por como de 40 pts. a José Flores Romo. —

En virtud de petición verbal del vecino pobre, José Flores Romo, se acuerda concederle socorro de cuarenta pesetas, con el fin de que pueda atender en parte a los gastos que ocasiona su enfermedad, y que se formalice este gasto del Capít. 8.º del presupuesto en vigor.

Concesión de acciones a la familia de los vecinos, cabeceras de familia Romo, —

También se acuerda, que solo los vecinos, cabeceras de familia, tengan derecho a disfrutar de acciones en el "Monte Romo", emitiendo voto en contra, los Gestores Manuel Tomado Carretero y Narciso Tenreiro Dominguez.

Ultimo plazo, para el asunto de las partes y su distribución. —

Así mismo y dado lo avanzado del tiempo, se acuerda por unanimidad, dar un último plazo de cuatro días, para la terminación del asunto de las partes de bellota, del "Monte Romo", con la advertencia de que, los que no lo efectúen dentro del mismo, pasaran a listas independientes con cabeceras de ellas, y si tuvieran débitos se procederá a la subasta; como también que tan pronto se finalicen los trabajos para el citado asunto, se lleve a cabo la distribución de las partes.

Conceder temporalmente el cargo de Escribano a Francisco Comales. —

Precedido evento de Francisco Comales Comales, solicitando se le conceda, con el carácter que correspondiera, la plaza de Guarda del Cementerio, vacante actualmente, por fallecimiento de su padre; se acuerda admitirlo temporalmente en dicho cargo, hasta tanto sea anunciado en el B.O. y cubierto en propiedad el mismo, con objeto de que no quede por ahora desatendido este servicio.

Transferencia Créditos. —

Acto continuo, se acuerda en principio, por unanimidad, aprobar, una Transferencia de Créditos, de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordinario de Gastos en curso, de doce mil quinientas cinco pesetas, cincuenta y siete centimos, (12.505,57), para atender a compromisos y servicios de este Municipio, que no admiten replazamiento en el pago, haciendo uso de los recursos que figuran en la Propuesta sujeta por la Comisión Municipal de Hacienda; acordándose así mismo, que se sigan los trámites prevenidos en los artículos 11.

y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1944, y demás disposiciones vigentes, en la tramitación del expediente que motive dicha Propuesta de Transferencia de Créditos.

Contribuciones e Impuestos
en el presupuesto próximo 1946

Al propuesta de la Presidencia y por el infrascrito Secretario se dió lectura a la Base 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, que hace referencia a la imposición de contribuciones municipales, y enterados todos los señores asistentes, se acordó por unanimidad acordarse a todos los beneficios que la indicada Base previene, a favor de las Haciendas Municipales, y a los efectos de poder obtener recursos con que atender a las obligaciones de sus presupuestos ordinarios, esto es hacer uso:

- A) De las contribuciones e impuestos cedidos por el Estado a los Municipios.
- B) De los recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado autorizados por las Leyes.
- C) Del arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.
- D) Del arbitrio sobre camuñajes, caballerías de Lugo y velocipedos.
- E) Del arbitrio sobre solares sin edificar.
- F) Del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.
- G) De los arbitrios sobre consumo de bebidas, espirituosas, alcohólicas, carnes, volateria, casa menor, pescados y mariscos frescos.
- H) La prestación personal y de transporte.
- I) Cualquier imposición especial o tradicional, que este Municipio tuviere establecida con anterioridad al 8 de Mayo 1939.
- J) Del recargo del 50 por 100 en la contribución Urbana sobre la cuota del Tesoro.
- K) Del recargo del 40 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la contribución rústica y pecuaria.
- L) Elevar hasta un 5 por 100 de las cuotas del Tesoro, el recargo ordinario sobre la contribución Industrial.
- M) Hacer uso del recargo sobre el consumo de electricidad, hasta un límite máximo de un 50 por 100, cuando así lo estimase oportuno este Ayuntamiento.



Acto seguido, por la Presidencia se expuso: Que estando para terminar en Diciembre próximo venidero, el contrato hecho con la Compañía Telefónica Nacional de España, del arriendo de los bajos de la casa, propiedad del Ayuntamiento en Calle Santa Maria, donde está instalado el teléfono público, proponia la rescision del contrato y el nuevo arriendo por un plazo de cinco años, mediante la cantidad de veinte pesetas mensuales, a D^o M^o del Pilar Alvarez Gouzalet, Encargada del Centro Telefónico de esta villa; acordandose despues de libre discusion, aprobar por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Nuevo arriendo del local donde está instalado el teléfono público.

Acto continuo, leida por el infrascripto Secretario, de Orden de la Presidencia, la Base 12 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y visto que el servicio de "Mataderos", es obligatorio para Municipios urbanos de más de cinco mil habitantes, y que esta villa solo cuenta con 3.979, segun el ultimo Censo de poblacion, se acuerda rescindir el contrato que este Ayuntamiento tiene hecho, con Don Juan Pizarro Muelas, del arriendo de un local de su propiedad, que debia ser destinado a Matadero Municipal, con la renta anual de mil ochocientas pesetas, y que esta rescision tenga efectos desde el primero de Enero proximo, comunicandose oportunamente este acuerdo al interesado.

Rescisión contrato del arriendo local de "Matadero", con D. Juan Pizarro Muelas.

Por último se acuerda el pago al vecino Pablo Hurtado Garcia, de la cantidad de treinta y seis pesetas, veinticinco centimos. Y al tambien vecino José Gutierrez Garcia, la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos, como premio por haber dado muerte a animales daninos en el termino, segun recibos relacionados, de varios propietarios.

Pago de 36'25 pts. a Pablo Hurtado, premio casa animales daninos.

7'50 pts. a José Gutierrez Garcia, por idem.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico:

Huic Morija
 Diego [Signature]
 Roberto Corrao
 Daniel [Signature]



Juan M. González
Jm. Ferrer

Societaria, Mariano Mendu
Mariano Pereira

Sesión del día 16 de Octubre de 1945 = Extraordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Escenas

Vocales

D. Diego Sanjuán Naranjo

Juan Orduña Cortillo

Gregorio Corrado Carrtero

Mariano Pereira Domínguez

José Orduña Morales

Secretario Acta

D. Mariano Méndez Utrera

En la villa de Salvación a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúne en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morejón Escenas, los señores Señores componentes de esta Corporación, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Abierto el acto, fué presentado el proyecto del presupuesto ordinario, que ha de confeccionarse para su vigencia en el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis, presentado por el Secretario Interventor que asiste.

Proyecto de Presupuesto para 1946.

Después de amplia deliberación, se lee que tomaron parte todos los Señores Gestores presentes, se acordó por unanimidad su aprobación, y que se dé cumplimiento a todo lo prevenido en el Artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Presidente, levantó la misma, siendo las veintituna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de



que certifico:

Luis Morejón ~~Sancti Spiritus~~

Diego Sanjuán

Juan Manuel

Leopoldo Torreal

Juan Zúñiga

Soré Macías

Marciano Perera

Alonso Mendez

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día primero del corriente mes, no pudo celebrarse a causa de no concurrir número bastante de Concejales para poder tomar acuerdos.

Salvatierra 4 de Noviembre de 1945.

El Alcalde

El Secretario:



Luis Morejón

Alonso Mendez

Sesión del día 15 de Noviembre de 1945 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Juan Manuel Cortillo

D. Juan Manuel Cortillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comand. Camacho

En la villa de Salvatierra a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyeron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores componentes de esta Corporación Municipal, auctores al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Seguen a la vuelta

D. Diego Sanjuán Novas Declarada abierta, dióse cuenta con su lectura del
Manuel Comado Cambra acta de la anterior, siendo aprobada.

Secret: Actas

D. Atalayo Mendes Utrera.

Carta de la Excmo. Vda. de
Gavia, y redimir el Censo
que grava el M. Corriño

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial
recibida, y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, que
afectan a este Ayuntamiento; encontrándose entre la primera
dicha carta de la Excmo. Vda. de Gavia, Viuda de Gavia y
de Valdelagrava, fecha veintinueve de Octubre último, por la
que en contestación, a la que le fue dirigida por esta Alcal-
día, manifiesta estar dispuesta a redimir el Censo censitario,
que grava, sobre la finca comunal "Monte Corriño", concedien-
do al efecto, como bonificación, el 20 por 100 de rebaja, en
el total de su importe que asciende a veintinueve mil pesetas,
quedando en consecuencia reducido a la cantidad de
veinte mil pesetas, si bien, todos los gastos de escritura, Don-
chos Reales etc., serian por cuenta de este Ayuntamiento, y el
otorgamiento de dicha escritura, debería hacerse en aquella
capital, dando como plazo para dicha rebaja, hasta el trini-
ta y uno de Diciembre del corriente año.

Por los Señores reunidos, después de amplia discusión, se
acuerda quedar pendiente de resolución este asunto, hasta
tanto se consulte con quien corresponda, por si procede la
ejecución, ó redimir el citado censo, facultando a la Presi-
dencia para que lo efectúe, dando cuenta después a esta Junta.

Se da por el infrascripto Secretario, de orden de la Presiden-
cia, la orden de treinta y uno de Octubre de mil novecientos
cuarenta y cinco, del Ministerio de Hacienda, (Boletín Oficial
del Estado del día ocho de Noviembre), por la que se dan
normas para el traspaso a las Corporaciones Locales, de la
recaudación de la Contribución de Uros y Consumos, Tarifa 5.^a,
Epigrafe 18 y siguientes, en virtud de lo prevenido en la Ley
de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se acuerda
por unanimidad, acogerse a la citada Orden, para que
continúe la Hacienda Pública en su recaudación, y en lo que afec-
ta a este Ayuntamiento, y que por el Sr. Alcalde, se solici-
te del Ilustrísimo Señor Director General de la Contribución

Solicitar la recaudación de
Uros y Consumos, por la
Delegación de Hacienda



de Usos y Costumbres, dichos servicios, en las condiciones prevenidas en la mencionada Orden.

Tras habiendo sido asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanto la sesión a las veintidós horas y brevedad minutos, extendiéndose de ella, la presente acta, de que certifico:

Luis Morejón
Diego Sanjuán
Daniel Manzanar
Leopoldo Torralba
Juan Manuel Torralba
J. Torralba

Manuel Prietas

Sesión del día 23 de Noviembre de 1945 = Extraordinaria

Señores Asistentes
Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Manzanar Cortillo

" Leopoldo Torralba Camarero

" Daniel Manzanar Cortillo

" Manuel Torralba Camarero

Secretario

D. Manuel Prietas Ulloa

En la villa de Salvaleón a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos, de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los dichos Señores componentes de la Gestora Municipal, cuyo nombre al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, con su lectura, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada y ratificada.

Tratándose sin reelaboración, el plazo legal de exposición al público de la Transferencia de Créditos a varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, por un total de doce mil quinientas cinco pesetas, cincuenta y siete centimos, que fue aprobada en principio en sesión del día quin-

118

ce de Octubre último, después de contar el número de Se-
ñores Gestores asistentes, y ser suficiente para tomar válida-
mente acuerdo, después de amplia discusión, en la que in-
tervinieron todos los Señores asistentes, se acordó por una-
nidad, aprobar definitivamente la citada Transferencia
de Crédito, y que en su virtud, quede firme y ejecutivo des-
de esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada
del expediente formado al indicado efecto, al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia, para su cono-
cimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario
que obra en la Sección Provincial de Administración Local.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Presi-
dente levantó la misma, siendo las veintiuna hora, de
la cual se extiende la presente acta, de que certifico:—

Eni Morajo

Diego Sanjuán

Daniel Hergas

Leopoldo Bonas

Juan Hergas

Jm. Ferrado

Manuel Grande

Sesión del día 1º de Diciembre de 1945 = Ordinaria

En la villa de Salvatón a primero de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y cinco, se reúnen en la
Casa Consistorial y su sala de sesiones, siendo las veinte
horas, y bajo la presidencia del Señor Alexote, Don
Eni Morajo Cáceres, los demás Señores Gestores, que
se exponen al margen, al objeto de celebrar esta sesión

Señores Asistentes pública y ordinaria, que corresponde a este día.

Presidente Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la extraordinaria de 19 de Mayo anterior, siendo aprobada y ratificada.

Gestores Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de carácter oficial que afectan á

D. Diego Sanguin Pomar, quedando enterados los Señores asistentes.

Juan Mangas Cortillo Voto seguido, por unanimidad se acuerda, reconocer a los

Daniel Mangas Cortillo funcionarios de este Municipio, los quinquenios a que respectivamente

Leopoldo Formado Carrero tengan derecho, consistentes en el diez por ciento de los

José Ignacio Morales sueldos, en la fecha de promulgación de la Ley de Bases de

Secretario Régimen Local de 17 de Julio de 1945, cuyos quinquenios, por

D. Atilano Meñudas Urbana años de servicios acreditados, se abouanran como incremento en

sus haberes, según determina la Base 1ª de dicha Ley.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad,

Reconocer quinquenios a solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provin-

cia, su superior autorización, para poder elevar, desde el día

primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, el

arbitrio sobre los vinos que se consuman en este término muni-

cipal, a diez pesetas Hectolitro, límite máximo que previene

el artículo 448 del Estatuto Municipal, vigente en su parte

de Hacienda, y facultar al Señor Alcalde, para que haga

la petición a la brevedad posible.

A propuesta del Sr. Gestor Don Diego Sanguin, tenien-

do en consideración, la elevación que a partir del primero

de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ha de sufrir

Elevación amicus con la Contribución Urbana, se acuerda elevar la renta de la casa

destinada a Cuartel y Casita que está instalado (de los) el Cuartel de la Guardia Civil en

trecientas pesetas, quedando fijada dicha renta anual, en

la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Voto seguido y en vista de petición verbal del vecino

Inclusión en beneficio pobre, José Albarrán Marín, se acuerda su adición en

lista de José Albarrán la lista de la beneficencia municipal de esta villa, por no

poseer bienes de clase alguna el interesado.

A propuesta del Señor Alcalde, se acordó por unani-

dad adquirir dos mil ladrillos, del vecino Vicente Ca-



Cases, Mariu, por la cantidad de cuatrocientas veinti-
siete pesetas, con destino a la construcción y cierre de
nichos en el Cementerio Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas,
levantándose de ella la presente acta, de que certifico: -

Luis Morajo

Daniel Mangas

Diego Sanjuán

Leopoldo Román

Juan Mangas

Jm. Ferradas

Lore Macías

Miguel Morán

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre 1945:

Sres. Asistentes

Presidente:

D. Luis Morajo Cases.

Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Román Carreras

" Daniel Mangas Cortillo

" Manuel Ferradas Carreras

" Luis Morajo Cases

Siguera.

En la villa de Salvatierra a once de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se
reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoria-
les, los Señores Gestores que al margen se expresan y aseribi-
rán, presididos por su Presidente, Don Luis Morajo Cases-
res, al solo objeto de celebrar esta sesión pública extraordi-
naria en primera convocatoria, para la que habían
sido legalmente citados.

Asistieron Gestores en número superior a la mayoría ab-
soluta de los nueve que componen esta Comisión Gestora.

Secretario Accidental
D. Attilano Encinas Urbina

Municipal

Presupuesto para 1946

Albortado el acto, y dada lectura de la anterior, fué aprobado. Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la sesión que se estaba celebrando, como a todos los Señores Gestores constaba por las cédulas de convocatoria, era la de estudiar, discutir y aprobar si procediere, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, y las Ordenanzas de Bracciones Municipales, que han de regir durante el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y seis.

Por orden de la Presidencia, y por el infrayente Secretario, se dió lectura a cuantos antecedentes se unen al Presupuesto, y después de terminada esta, y de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Señores Gestores asistentes, oído el informe verbal del Secretario-Interventor Accidental, se acordó por unanimidad fijar definitivamente los Gastos e Ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación.

Capts	Expresión	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	58.427 61.
2º	Representación Municipal	4.500 00
3º	Vigilancia y Seguridad	7.660 00
4º	Policia Urbana y Rural	5.590 00
5º	Precaución	6.125 00
6º	Personal y Material de Oficinas	41.751 00
7º	Salubridad e Higiene	32.535 00.
8º	Beneficencia	16.582 50
9º	Asistencia Social	5.240 00
10º	Instrucción Pública	7.469 00
11º	Obras Públicas	3.000 00
12º	Montes	96.080 00
13º	Fomento de los Intereses Comunales	1.500 00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	7.000 00
18º	Imprevistos	15.49 89.
<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>		<u>295.000 00</u>

Capto.	Expresión	Comunicaciones	
		Pentas	
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Pentas:	8.343	08
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	116.260	00
3º	Subvenciones	0	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.931	93
6º	Arbitrios con fines no fiscales	571	48
8º	Derchos y Tasas	30.100	00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones etc.	8.062	39
10º	Imposición Municipal	128.011	16
11º	Multas	1.719	97
Suma el Presupuesto de Ingresos		295.000	00
<u>Resumen</u>			
Importa el Presupuesto de Gastos		295.000	00
Id. el id. de Ingresos		295.000	00
Diferencia: Déficit ó Superavit		Igual	

Del mismo modo, fueron aprobadas las Ordenanzas de Dedicaciones Municipales, de los tributos siguientes: Del Arbitrio con fin no fiscal, autorizado en la Base 65 de la Ley de 17 de Julio de 1945; la de Inspección y Reconocimiento de Alimentos; la de Recargo sobre la Contribución Industrial; la del Arbitrio sobre carnes, pescados y mariscos frescos; y la de cinco centimos litro sobre vinos comarciales, cedidos por el Estado, las cuales una vez sancionadas por la Superioridad, regirán a partir del primero de Enero del próximo ejercicio; se acordó así mismo, que tanto el Presupuesto como las Ordenanzas, sean expuestas al público por el tiempo reglamentario, y que finalizados estos plazos, se remitan copia de las mismas, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en la Base 65 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y demás disposiciones vigentes.



No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, de que certifico:

Luis Monje
 Daniel Mangas
 Diego Sanjuan
 Leopoldo Torrado
 Juan Mangas
 Juan Zorano
 José Alarcos
 Manuel Maudo
 Sio.

Sesión del día 15 de Diciembre de 1945. = Ordinaria =

Señores Asistentes En la villa de Salvación a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyeron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Monje Cáceres, los demás Señores Gestores que se cuotaron al margen, a saber:

Gestores
 D. Diego Sanjuan Román Cáceres, los demás Señores Gestores que se cuotaron al margen, a saber:
 " Juan Mangas Cortillaco el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.
 " Leopoldo Torrado Camba
 " Daniel Mangas Cortilla
 " Manuel Comade Camba

Declarada abierta, se dió cuenta de (la comiso) acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Secretaria
 D. Atalaco Méndez Urbán, dió cuenta de la correspondencia oficial, y de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que habiendo examinado los reunidos, en su primer número, varias cédulas del Señor Jefe Provincial de Estadística, dando normas para la confección del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1945.

Acto seguido fueron presentados, ciertos de los vecinos Tránsito Sanjurjo Chig, Manuel Contreras Saubrida, Manuel Contreras Saubrida, Pablo Rodríguez Moreno y Alfredo Rodríguez Díaz, solicitando todos ellos, la sucesión de solares, dando por

Escritos de cinco vecinos, sobre solares, para casas viviendas.

der edificar casas-viviendas, en los sitios " Buenavista" los dos primeros, "Cabezo H. Lucas" los dos siguientes, y en "Cabezo Gordo" de cinco vecinos, sobre "Lapa, el último terreno todos de propiedad Municipal y apropiados para la edificación; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los interesados, y que por la Comisión de Obras Públicas, se les señale el terreno preciso en los lugares que están, previo el debido trámite reglamentario para llevar a efecto, las construcciones de casas, así como el pago de los derechos que gravan las Ordenanzas de Eradicación.

Inclusión en Beneficencia de Frau de la Cruz Cáceres.

Seguidamente se presenta escrito que sucribe el vecino Francisco de la Cruz Cáceres, solicitando su inclusión en el padrón de la Beneficencia Municipal de esta villa, por ser notoriamente pobre; acordándose estimar la petición de este interesado.

Idem en id. de Juan González García.

Así mismo fue presentado escrito del también vecino Juan González García, solicitando inclusión en beneficencia, alegando algunas causas de pobreza; se acuerda acceder a lo que pide.

Cuenta del Agente del 3er Trimestre

Acto continuo, fue presentada la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital Don Antonio Enjillo, correspondiente al 3er Trimestre del corriente año, la cual una vez examinada y encontradaola conforme en un todo, con las diferentes partidas de cargo y data, que comprende, se aprobada por unanimidad de los reunidos.

Cuentas de Caudales del 3er y 3er Trimestre

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de caudales de Diputación, correspondientes al 3er y 3er Trimestre del corriente año, que rinde ante la Corporación, el Señor Diputado de Tordes, a cuyas cuentas se unen los Cargos y Mandamientos que justifican las operaciones formalizadas en dichos periodos. De la primera, resulta un saldo o existencia en Caja en treinta de Junio, de nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, setenta y dos centimos (9.745'72).

Y de la del 3er Trimestre, arroja una existencia en Caja en treinta de Septiembre, de treinta y tres mil cuatrocientas nueve pesetas cinco centimos (33.409'05). Practicado un detenido examen por los Jces. reunidos, las encuentran en un todo conforme, con los documentos de contabilidad que comprenden,



asi como con los libros de Intervencion, por lo cual se presta aprobacion de todos los recibidos, acordandose su exposicion al publico por el plazo reglamentario.

Acto seguido y despues de ligera discusion, se aprueban los pagos que se expresan, efectuados por la Caja Municipal.

Al Sr. Alcalde, gastos de viaje a Badajoz, e indemnizacion por gastos de viaje a Badajoz, como Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos por Comisionado ingreso de este Municipio, pertenecientes al semestre de 1946, cuyo viaje en Caja mozos R. 1946, con pta. ha sido efectuado el dia cuatro del actual, pesetas — 200'00

Al mismo Sr. Alcalde, por locomocion y sueldos, en otro viaje efectuado en Julio ultimo, a la capital de Badajoz, a Badajoz, en Julio 100 pta. para resolver asuntos oficiales del Municipio, pesetas — 103'00

Por gastos de otro viaje, realizado a la capital, con el Gestor Leopoldo Torrado Carrero y el Ayeror Emerico S. Torrado y Ayeror Emerico, datos estadisticos sobre la produccion agricola del termino, y gestionar realizacion de obras, construccion del camino "Las Beatillas", y otros, en cuanto a los primeros, a requerimiento del Sr. Gobernador Civil, pesetas — 300'00

Por gastos en otros nuevos viajes efectuados en veintuno de Octubre y veis de Noviembre ultimos, para gestionar en la "Obra Social del Hogar", la construccion de viviendas protegidas y nuevamente las obras del camino "Las Beatillas", teniendo que pernoctar el Sr. Alcalde algunos dias en la capital, pesetas — 600'00

Al vecino Florentino Sanchez Chaves, por el servicio de locomocion prestado con su coche, en Octubre ultimo, con el Sr. Alcalde y Ayeror Emerico Sr. Saullon, y otros para asuntos oficiales, pesetas doscientas quince — 215'00

Al Sr. Alcalde, por gastos de viaje a Jerez de los Caballeros, en Diciembre actual, para celebrar reunion con los demas Alcaldes del Partido, en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil, y presentar proyectos de asuntos pendientes en la localidad, pesetas — 200'00

Al Sr. Alcalde, por gastos de viaje a Jerez, a celebrar reunion de Alcaldes 200 pta.

Suma y sigue — 1.618'00

Suma anterior — 1.618'00

Al Ayerón Técnico Sr. Saulón, 185 pts. gastos de viaje a esta.	Al Ayerón Técnico D. José M ^o Saulón Alvarez, por gastos de viaje en traslado desde Trigueros a esta localidad y regreso, en las fechas de agosto y octubre últimos con el fin de ajustarla y dirigir la contabilidad de esta ayunt ^o . — 185'00
Por como a cuatro detenidos, 24 pesetas —	A los vecinos Juan Ferrero Corrado y tres más, como como detenidos en el Depósito Municipal, pesetas — 24'00
Viaje conducción de los detenidos, a cargo Miguel Corrado, 60 pts.	Al Alcaide D ^o Víctor Brizuela Corrado Corrales, por gastos de viaje a Jerez de los Caballeros, conduciendo a dichos detenidos — 60'00
Por sellos y timbres, 60 pts.	Al Encargado de la Expendiduría de tabacos de esta localidad, por sellos de correo facultados, con destino al franco de la correspondencia oficial, y timbres móviles, para reintegro de documentos, pesetas sesenta — 60'00
A. D. Félix Varquer, gastos de viaje a Badajoz, 87 pts.	También se acuerda el pago de ochenta y siete pesetas, al vecino D. Félix Varquer Macías, por indemnización de gastos, en viaje que realizó a la capital de Badajoz, en octubre último, para presentar en la Jefatura del Catastro de Bujticia, las relaciones de características de las fincas del término, y de las reclamaciones presentadas contra las mismas, así como para facultar datos, — 87'00
A Trau ^o Marin, por arreglo de sillas y mesas, 151'45 pts.	Así mismo se acuerda el pago de ciento cincuenta pesetas, con cuarenta y cinco centimos, al Maestro Carpintero Francisco Marin Corrado, por arreglo de sillas y mesas de este Ayuntamiento, según relación — 151'45
Al mismo, por seis bancos para las Escuelas, 610 pesetas	Igualmente al mismo Maestro Carpintero, por la construcción de seis bancos con destino a las Escuelas Nacionales de niñas de la localidad, seiscientos diez pts. — 610'00
A Weueslao Botello, por material de oficinas, 21'40 pts.	Más al Industrial Comerciante Weueslao Botello Navarrete, por algún material y efectos de escritorio para las Oficinas Municipales, según relación, veintuna pesetas, con cuarenta centimos — 21'40

Suma estos pagos — 2.816'85.

Supportan los anteriores gastos, las figuradas de los mil ochocientos diez y seis pesetas, con ochenta y cinco centimos, acordados su formalización con cargo a las consignaciones que

figurau en el presupuesto ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Luis Morjón

Leopoldo Corrales

Diego Sanjuan

Juan de Sanguel

Carriel Kanga

Milano Meuder

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener lugar, a causa de no haber concurrido número bastante, de Señores Gestores para tomar acuerdo. Salvación a 2 de Enero de 1946.-

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario Actal-

Milano Meuder



Sesión del día 3 de Enero de 1946 = Supletoria a la Ordinaria

En la villa de Salvación a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se constituyeron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morjón Cáceres, los demás Señores Gestores, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la Ordinaria, que corresponde a este día.

Señores Asistentes
Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Corrado Carratero

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Corrado Carratero

Secretario Actas

D. Attilano Méndez Utrera

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, quedando enterados los Señores reunidos.

Seguidamente se dió cuenta de petición escrita de la domiciliada en esta villa, Isabel Flores González, solicitando un socorro benéfico, con que poder atender en parte, a los gastos de enfermeidad de su esposo Saturnio Hebollo Garrido, exponiendo en dicho escrito, el carecer de toda clase de recursos económicos. Se acuerda por unanimidad concederle el de cincuenta pesetas.

Socorro 50 pts. a Isabel Flores

Así mismo, y en vista de petición verbal de la vecina pobre, Teresa Peña Flores, se acuerda concederle el socorro benéfico de cien pesetas para ayuda de los gastos que ha de ocasionar el traslado de una hija enferma, al Hospital Provincial.

Socorro de 100 pts. a Teresa Peña

Vista también otra petición verbal del vecino Ant. Sánchez Guizado, sobre socorro para atender en algo a los gastos que ocasiona el levantamiento de los muros de casa-vivienda, derrumbada a consecuencia del temporal reinante, se acuerda concederle el de cincuenta pesetas; como igualmente y en virtud de otra petición formulada, por el también vecino Francisco Sanjuán Origo, se acuerda

Socorro de 150 pts. a Fran. Origo

concederle la cantidad de ciento cincuenta pesetas, en concepto de socorro, y que tanto este, como los tres anteriores, se formalicen con cargo a la consignación figurada en el Capít. 4º del presupuesto ordinario.

Inclusión en beneficencia, a Miguel Anaribel.

Presentada instancia del vecino pobre, Miguel Anaribel Ferrau, solicitando su inclusión en la lista de beneficencia, por considerarse con derecho, al ser completamente pobre, se acuerda acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de escrito que presenta el vecino Juan Navarro Mangas, solicitando de esta Corporación, acuerde ceder en arrendamiento, en el Cementerio Municipal de esta villa, un trozo de terreno con la extensión de

Excepción de terreno a
Juan Cavarrete, para cons-
truir un pautón en el Cementerio

tal, de diez y seis metros cuadrados, con el fin de construir
por su cuenta, un pautón, donde poder dar sepultura a
los restos de cadáveres de su familia; acordándose después
de ligera discusión, aprobar lo solicitado, y en su consecuencia
fijarle el terreno al Norte del citado Cementerio, en que de-
bera, mediante el pago de los derechos que grava la Or-
denanza de Arbitrios en vigor.

Adquisición de una cocina
para el Puerto de
la 1.^a Civil. —

Alto continuo, por la Presidencia se dió cuenta de un oficio
del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta
localidad, en el que expone, haberle sido ordenado, que el Guar-
dia 2.^o, de plantilla en el citado Puerto, que permanecía fuera
del Cuartel habitado, tenga necesariamente que habitar o resi-
dir dentro del mismo, por lo cual ha tenido necesidad de dividir
el pabellón que ocupa el Guardia 1.^o, en dos viviendas, y como
consecuencia, las dos habitaciones asignadas al primero,
carecen de cocina; por lo cual ruega a esta Corporación, cum-
pla la construcción de ella, al objeto de que, quede debidamente
atendido el servicio del expresado Guardia. Después de
ligera discusión, se acuerda por unanimidad, adquirir por
cuenta de este Ayuntamiento una cocinilla de chapa, con los neces-
arios utensilios, para el servicio de comidas, en sustitución de la
cocina que ocupa el oficio reservado, por considerarla más eco-
nómica.

Tras habiendo más asuntos de qué tratar, el Señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las veintidos y treinta horas,
extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Luís Morajo

Leopoldo Zorrada

Juan de la Cruz

Juan Lora

Diego Espartero

Daniel Franco

Miguel Mendez

Sesión del día 15 de Enero de 1946 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Contreras Camarero

" José Macías Morales

Secretario Actas

D. Melano Morales Urbica

En la villa de Salvatierra a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se congregaron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan en el margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, con su lectura, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, claudose por celebrados los Señores reunidos.

Acto seguido y en virtud de peticiones verbales de los respectivos interesados, se acuerda conceder los socorros siguientes.

Socorro de 100 pesetas, a Josefa Dominguez Caño.

A la domiciliada en esta villa, Josefa Dominguez Caño, para ayuda de los gastos que ocasiona el traslado de una hija al Hospital Provincial, por encontrarse enferma, según prescripción facultativa, así como para otros gastos de primera necesidad, cien pesetas.

Id. de 50 pts. a Pedro Flor y Márquez

Al vecino Pedro Flor y Márquez, para que pueda adquirir una caja de inyectables, que le ha sido recetada por el facultativo D. Gregorio Vera, para el tratamiento del mismo, que se halla enfermo, cincuenta pesetas.

Id. de 10 pts. a Manuel Contreras

Al también vecino Manuel Contreras Diaz, para que se le pueda atender a sus necesidades particulares, por carecer de toda clase de recursos, diez pesetas.

Id. de 10 pts. a Isabel Romo

A la vecina Isabel Romo García, para iguales necesidades, por ser viuda y notoriamente pobre, diez pesetas.

Se acuerda que estas cantidades, una vez satisfechas, sean formalizadas, de la configuración figurada para estas obligaciones, en el presupuesto ordinario vigente.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que ante



Adhesión al acuerdo de la Diputación, para nombrar hijo adoptivo al Generalísimo Franco

el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial, de iniciativa, para nombrar hijo adoptivo de la provincia, al Generalísimo y Caudillo de España, Excmo. Sr. D. Franco Franco, por su desinteresado interés, entusiasmo e incansable labor, hacia los servicios y problemas de la provincia, últimamente demostrado en la visita realizada; proponía a esta Gestora, la adhesión unánime, a tan acertado acuerdo, para así poder testimoniar los fervientes votos que sienten todos los españoles, hacia su Jefe supremo, Salvador de la Patria; acordándose por unanimidad de los asistentes, aprobar la propuesta de la Presidencia en todas sus partes, y que se remita copia de este acuerdo a la Autoridad superior, a efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veintidos y treinta horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:

Luis Morán

Leopoldo Ferrer
Diego Sanjuan
Juan Manuel

Luis Macías

Melano Muedes
Pica

Sesión del día 1º de Febrero de 1946 - Ordinaria

En la villa de Salvatierra a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores Asistentes
Presidente

D. Luis Morejón Cáceres
Gestores

D. Diego Luján Román

" Juan Mangas Fontillo

" Leopoldo Comado Carreras

" José María Morales

Secretario Actal

D. Atalayo Mendu Utrera

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, y disposiciones oficiales contenidas en los Boletines, dando por enterados los Señores reunidos.

Por la Presidencia se manifestó, que la nueva modalidad de allegar recursos para los Presupuestos Municipales Ordinarios, según la Ley de Administración Local de 17 de Julio último, exigia, una mayor vigilancia y celo, en la recaudación de Arbitrios e Impuestos Municipales, ya que desaparecido el Reparto de Utilidades, la compensación que por este concepto iba de recibir del Estado, este Ayuntamiento, no cubre ni con mucho el suargeo del mismo; por ello, y para obtener el mayor rendimiento posible de los Arbitrios e Impuestos Municipales, propuso a la Comisión Gestora, el nombramiento de un Inspector de Arbitrios, para que pueda ejercer la correspondiente vigilancia dentro del termino. Los Señores Gestores, oidas las manifestaciones de la Presidencia, después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los Señores concurrentes, y reconocida la necesidad y urgencia de la designación de un Inspector de Arbitrios e Impuestos Municipales, se acordó por unanimidad, nombrar al vecino de esta villa, Felix Alvarez González, para indicado cargo, con la remuneración del diez por ciento de las cantidades que se recauden anualmente por todos los arbitrios e impuestos municipales, que tengan efectividad dentro de este termino municipal, y cuya remuneración la percibirá por trimestres naturales sucesivos. Se acordó así mismo, que por la Presidencia, se dé traslado al interesado del presente acuerdo, y en el caso de aceptar el nombramiento, se le dé posesión inmediatamente, y se le expida la correspondiente credencial, para que pueda acreditar su condición de funcionario municipal, como Inspector de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Hecho seguido y en vista de petición verbal de los vecinos Atalayo Morales Garcia y Comas Perez Peña, a acuerdo de inclusión de ambos, en la lista o padrón de la Beneficencia



[Handwritten flourish]

municipal de esta localidad, pocos pobres.

Hecho seguido y estando próxima la fecha en que deben dar comienzo los trabajos de poda de arbolado en la finca comunal "Monte Somino", se acuerda por unanimidad, el que se efectúen por personal especializado y competente, que sean pobres, y que se les fije a los podadores, el jornal de doce pesetas, facultándose a la Presidencia para la designación de uno ó más manijeros, cuecargos, y de aguador, con el sueldo que era conveniente.

Forma de ejecutar los trabajos de poda en el Monte Somino.

Asegurar los cortadores

Al mismo se acuerda asegurar los estados empleados, contra accidentes en el trabajo, por lesión temporal, toda vez que la incapacidad ó muerte se tiene contratado, con la Caja Nacional de Seguros, y que se formule la correspondiente propuesta a la Compañía Agro Pecuaría.

Pecorro de 50 pte a Agustín Hurtado Peña.

En vista de petición verbal del vecino pobre, Agustín Hurtado Peña, se acuerda concederle el socorro benéfico del cincuenta pesetas, para que pueda atender a las necesidades más perentorias, por encontrarse incapacitado para el trabajo, y que se formalice el pago de la consignación fijada en presupuesto.

Pago del importe del accidente de Coreuro Matias

Hecho seguido, y habiendo sufrido accidente de trabajo, el obrero de la localidad, Coreuro Matias Botello, cuando se encontraba suplendo por cuenta de este Ayuntamiento, en las operaciones de obra de maderas en el "Monte Somino", se acuerda satisfacer la indemnización correspondiente a los veinticinco días, en que ha estado dado de baja, ó sean las tres cuartas partes del jornal de nueve pesetas que percibía, y los gastos de farmacia ocasionados en la cura, así como los honorarios facultativos que se derroguen, y que se formalice este pago de la consignación fijada en el presupuesto.

Por la Presidencia se ordenó, que por mi el Secretario, se diera lectura a las Cuentas del Patrimonio Municipal, y General del Presupuesto Ordinario del año 1945, rendidas por el Excmo. Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, y a la Cuenta Anual de Caudales, rendida por el Depositario de Fondos, Don Francisco Gago Guijado. Terminada dicha lectura, hicieron uso de la palabra todos los Señores asistentes, y que constituyen la mayoría absoluta del número de Gestores que componen esta Comi-

ción Gestora Municipal, quedando aprobadas por unanimidad, con el siguiente resultado.

Cuenta del Patrimonio Municipal.

Suma el Capital Activo, treientas setenta y dos mil novecien-
tas doce pesetas, veintinueve centimos. No existe Capital Pasivo
inventariado. Saldo de la Cuenta del Patrimonio Municipal
en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
cinco, treientas setenta y dos mil novecientas doce pesetas,
veintinueve centimos.

Liquidación Presupuesto
del año 1945. —

Cuenta General del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 1945

<u>Creditos autorizados.</u>		<u>Pesetas.</u>
Ingresos = Presupuesto Ordinario de 1945 —	245.500'00	
Resultas —	89.013'36	234.513'36
Gastos. { Presupuesto Ordinario —	245.500'00	
{ Creditos habilitados —	26.750'60	
{ Resultas —	27.573'87	299.829'47
<u>Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido.</u>		<u>34.683'89.</u>

Movimiento de Fondos.

Ingresos - Del Presupuesto refundido —	239.244'57
Gastos - Del idem idem —	222.213'96
Existencias en 31 de Diciembre de 1945, trasla- dadas al Presupuesto de 1946 —	67.030'61

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados —	8.554'63	
Superavit del Presupuesto refundido —	34.683'89	
Excesos de Ingresos realizados y Presupuestos —	24.605'99	
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos —	14.029'66	73.319'54
<u>Diferencia: Superavit.</u> —		<u>64.764'91.</u>

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1945 —	63.585'85	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha —	61.320'15	
Existencias en igual fecha trasladadas al Presupuesto de 1946. —	67.030'61	128.350'76
<u>Diferencia igual a la anterior</u> —		<u>64.764'91.</u>



[Decorative flourish]

Cuenta Anual de Cargos de Depositaria

<u>Cargos</u>	Pesetas
Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1944	28.455'28
Por Cargos, por ingresos realizados durante el Ejercicio económico del año 1945	260.789'29
<u>Suma</u>	<u>289.244'57</u>

Data

Constituyen la Data, los pagos realizados en igual periodo de tiempo, y que suman la cantidad de Saldo resultante y Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1945	223.213'96
	67.030'61
<u>Suma igual a la anterior</u>	<u>289.244'57</u>

Se acordó así mismo, que sean expuestas al público, conforme a lo prevenido en los artículos 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda, y que se publiquen Edictos, en el Boletín Oficial de la provincia, y se ponga en el Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales.

Cuenta del blanqueo de la Casa de Puente de San Juan

Acto seguido fue presentada la Cuenta del blanqueo realizado en las Casas Consistoriales y sus Dependencias, la que importa la cantidad de ciento cuarenta pesetas, incluidos los jornales y materiales invertidos, acordándose su aprobación y que se formalice de la consignación fijada en presupuesto.

Conceder solar al vecino Juan Espinosa Rebollo

También se dio cuenta seguidamente, de escrito que presenta, el vecino Juan Espinosa Rebollo, solicitando de esta Corporación, acuerde concederle un solar, para construir una casa-vivienda, el sitio "Buenavista", en terreno de propiedad municipal e improductivo, acordándose estimar la citada petición, y autorizar a la Comisión de Obras Públicas, para que le señale el terreno correspondiente, en lugar oportuno, y se le exija al beneficiario, el importe que grava la Ordenanza Municipal vigente.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:

[Signature]

[Signature]

Siquen las firmas

Diego Sanjuán Juan M. Langos

Daniel Langos

José Macías

Milano Meudes

Sesión del día 15 de Febrero de 1946 = Ordinaria

Señores Asistentes
Presidente.

D. Luis Morujón Cáceres -
Vocales -

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Pontillo

" Leopoldo Fernando Carreras

" José Macías Morales

" Daniel Mangas Pontillo -
Secretario Vocal

D. Milano Meudes Ultra-

En la villa de Salvatierra á quince de Febrero de mil de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se constituyeron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morujón Cáceres, los dichos Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los Señores asistentes.

Acto seguido y en virtud de peticiones verbales de varios vecinos, se acuerda conceder los socorros benéficos siguientes.

Como 25 pts. á Blas Peña

Al vecino Blas Peña Gago, por encontrarse enfermo, veinticinco pesetas.

Como 60 pts. á Rogelio Trujillo

Al también vecino Rogelio Trujillo Expósito, por encontrarse también enfermo, y para que pueda satisfacer el importe de unas inspecciones recabadas por el facultativo, sesenta pesetas.

Como 25 pts. á Agustín Peña

Al idem Agustín Peña, por estar impedido para el trabajo, para que atienda a sus necesidades, veinticinco pesetas.

Como 25 pts. á Josefina Trigo

A Josefina Trigo Guerrero, para idem, veinticinco pesetas.

Como 100 pts. á

Al vecino Calisto Fern. Peña, para ayuda de los gastos que ha de ocasionar el traslado al Hospital Provincial, de él su



Presumo El pto. a Luis Blauco

Del El pto. a Gladia Flores

esposa y dos hijos, cien pesetas.
A la domiciliada Inés Blauco Guizado, para que pueda atender a sus necesidades particulares, veinticinco pesetas. La vecina Gladia Flores Márquez, para iguales atenciones, veinticinco pesetas; acordándose estos socorros, por considerarse de urgente necesidad el auxilio a los expresados vecinos, que carecen de toda clase de recursos e incluidos en beneficencia; acordándose la formalización de estas cantidades con cargo a la consignación fijada en presupuesto.

Concesión de solar al vecino José Hermuñales Gariña

Acto continuo, fue presentado escrito que dirige a esta Corporación, el vecino José Hermuñales Gariña, de la que solicita le conceda un solar, para construir una casa-vivienda, al sitio "Buenavista", en lugar frente a la puerta accionaria de la casa de D. Luis Olibares Corrado, en término de propiedad municipal; se acuerda acceder a lo solicitado, y autorizar a la Comisión de Obras Públicas, para que señale el interesado el solar indispensable, previo el pago de los derechos que fija la Ordenanza correspondiente.

Adición en beneficencia de Juan Caro Moruno

Seguidamente y en vista de petición verbal del vecino pobre Juan Caro Moruno, se acuerda incluirlo en la lista de beneficencia municipal, por ser completamente pobre.

Acuerdo de las partes de tierra

De acuerdo también, de comiezo el asiento de las partes de tierra del "Monte Comino", por un plano hasta final del corriente mes, y que se publique cuando

Escrito de Aut. Frigo Moruno, pidiendo parte de bellota del pasado año

Preputado escrito que dirige a esta Gestora, Antonio Frigo Moruno, solicitando se le concedan los beneficios de la acción de bellota del "Monte Comino", correspondiente al año forestal último 1945-46, ejecutando al efecto, el haber satisfecho el Reparto de Utilidades de este término, en concepto de vecino, y que si bien reside fuera de la localidad, lo es accidentalmente, sin que haya solicitado la baja como tal vecino de este municipio, exponiendo también que ignora las causas que hayan motivado el privarle de indicados beneficios durante el citado año; acordándose después de breve deliberación, quedar pendiente de estudio y resolución este escrito, hasta informarse sobre la certeza de las mis-

7
festaciones que se hacen, y que se interese del Señor Alcalde del
Valle de Matagorda, en cuyo término reside el interesado, con
sus familiares, certificación del carácter con que aparece en
los documentos del padrón de habitantes u otros relacionados
con los acuerdos sobre concepción de vecindades, el citado intere-
sado D.º Frigo Vázquez, para resolver lo que según proceda.

Acto seguido y debiendo procederse a fijar la cuota con que
ha de tributar el ganado aprovechante en la finca común
"Monte Lomino", durante el año forestal de 1945-46, con el fin
de satisfacer las cargas que pesan sobre la indicada Dehesa, y ser-
vicios necesarios a realizar en ella, tales como contribución, mística,
poda y rero de arbolado etc, con arreglo a las consignacio-
nes que figuran en el presupuesto ordinario, aprobado por este
Ayuntamiento para regir en el corriente ejercicio de 1946, se pa-
so a la citada fijación, teniendo en cuenta el número de cabezas

Fijación de cuotas al ganado de las distintas clases introducidas, con arreglo al número del ga-
nado aprovechante en el "M. Lomino" uado de corda y al cuento en las demás clases, quedando si-
guientes las cuotas por cada cabeza, en la forma siguiente.

En las de corda mayores, unidad	24'50 pesetas
En las de idem menores, idem	12'50 id.
En las lanaras, unidad	24'50 id.
En las cabras idem	21'00 id.
En las vacunas idem, (mayores)	15'00 id.

Tambien se acordó, que el ganado de corda, que no haya
sido herrado, con motivo de eludirse del pago de las cuotas
que les correspondan, se les exija a sus dueños la mitad de la in-
dicada cuota, la cantidad de diez pesetas por cada cabeza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Pre-
sidente levanto la sesión, siendo las veintitres horas, extendien-
dose de ella la presente acta, de que certifico.

Sus Mds

Leopoldo Zorrilla
Diego Estay
Juan W. Camps



Manuel Ochoa

Don Marcos

Alonso Mendon
Sra.-

Session extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1.916

En la villa de Salvaleón a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previa citacion hecha al efecto se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Luis Morales Caceres, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres en margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este que previamente en forma habia sido convocada.

Abierta el acto se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

101

5
c





I.^a CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 326984

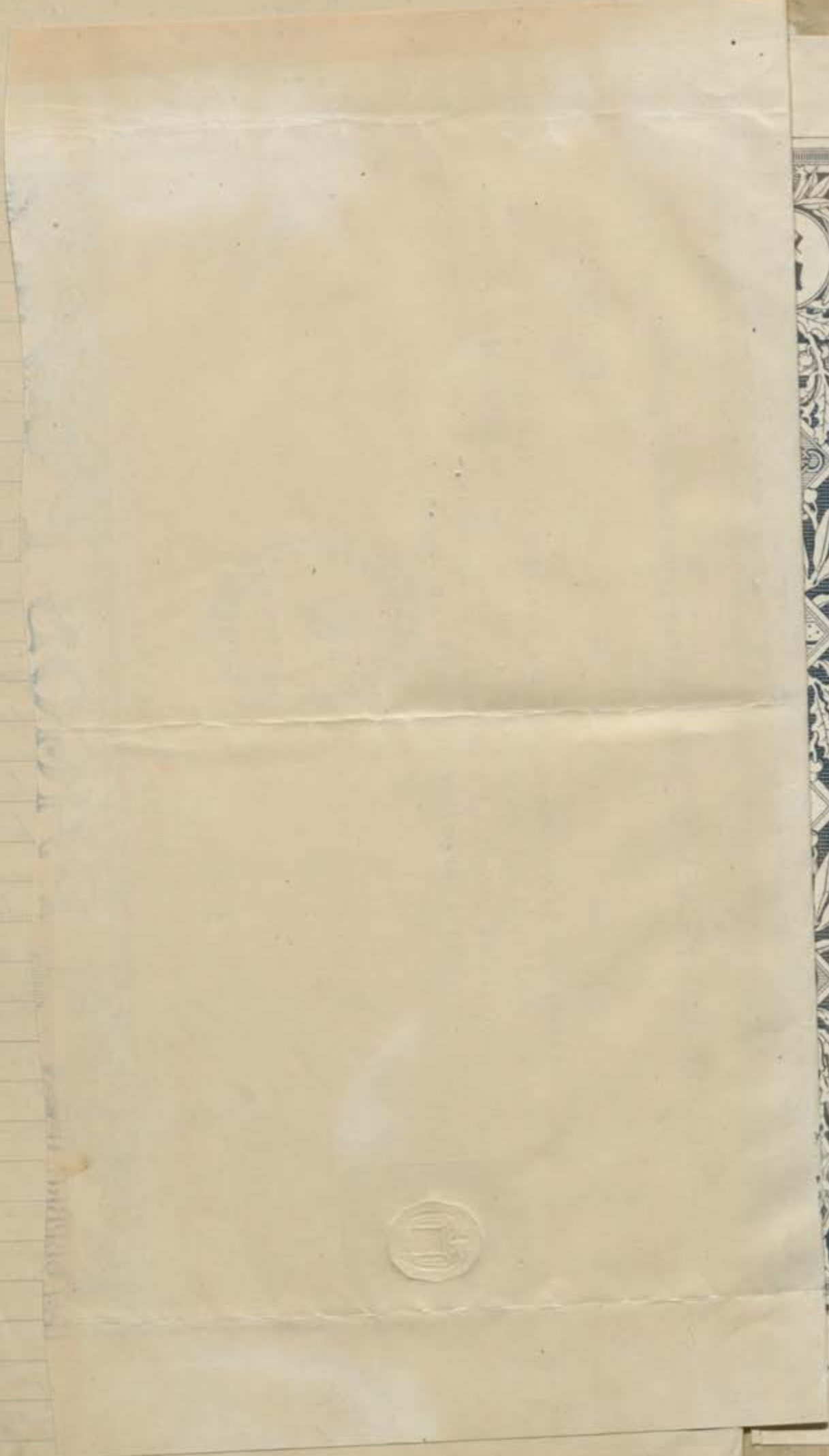
Reintegro al libro de actas de las Sesiones que celebre la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento, que consta de cien hojas, empezando dicho libro con el acta del día de la fecha.-
Salvalem primerero de Junio de 1944.-



PROVINCIAS



101



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 879358

Corre unido al pliego de primera clase Serie C. y n.º 326984, para completo reintegro del libro de actas que en el se áicen y por el importe de CINCO CIENTO PESETAS.-

Salvaíen primero de junio de 1944.-



PROVINCIAS

BAJOS

ZIMBRE

